



SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 10)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 28 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobada por Orden de 21 de enero de 2011. (Continuación.)

522

Número formado por diez fascículos

Martes, 30 de agosto de 2011

Año XXXIII

Número 170 (6 de 10)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PD.15 (83)
BARRIO	PEDRIZAS HOJA 24 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior UA-PD.7 "Rosario Pino"



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior UA-PD.7 "Rosario Pino". Aprobación Definitiva: 22-12-88

Gestión Urbanística:
Expropiación

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	8.000,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,88
EDIFICABILIDAD TOTAL:	15.000,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,88 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	15.000,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PD.16 (83) M
BARRIO	PEDRIZAS
HOJA	24
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "Solar Entrada al Seminario"
FICHA MODIFICADA	



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "Solar Entrada al Seminario". Aprobación Definitiva: 02-06-86

Gestión Urbanística:
Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

- 1.- Ordenanzas de Aplicación: CTP-2 (PR)
- 2.- Cesiones:
Vial: 839'00 m²s

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Segregación de parcela en el ED incluida como SNU, incorporándola al SG-LE.3.
- 2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.006,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,04
EDIFICABILIDAD TOTAL:	7.254,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,04 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	7.254,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PD.17 (83)	PLANTEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "Alameda de Barceló 48"
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	24

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Estudio de Detalle "Alameda de Barceló 48". Aprobación Definitiva: 26-02-93

Gestión Urbanística:
Asistemática

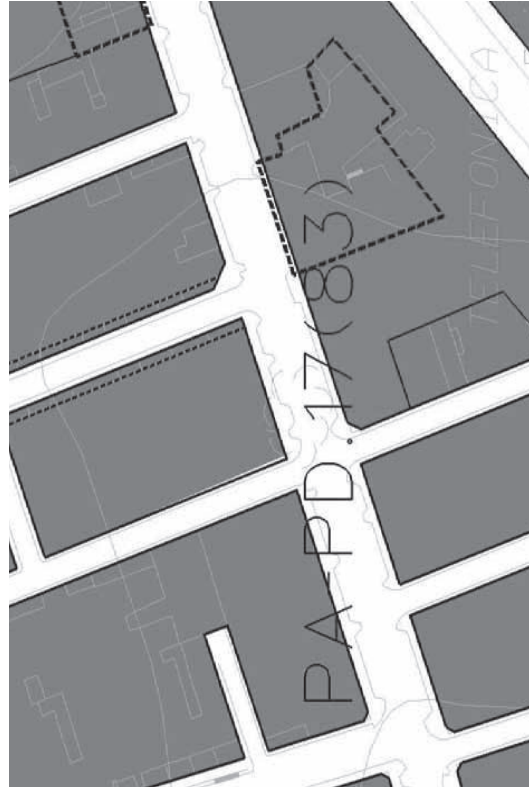
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.194,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,40
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.668,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,40 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.668,00 m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PD-18 (83)	PLANTEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "Alameda de Barceló 64-66"
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	24

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "Alameda de Barceló 64-66". Aprobación Definitiva: 11-04-96

Gestión Urbanística:
Asistemática

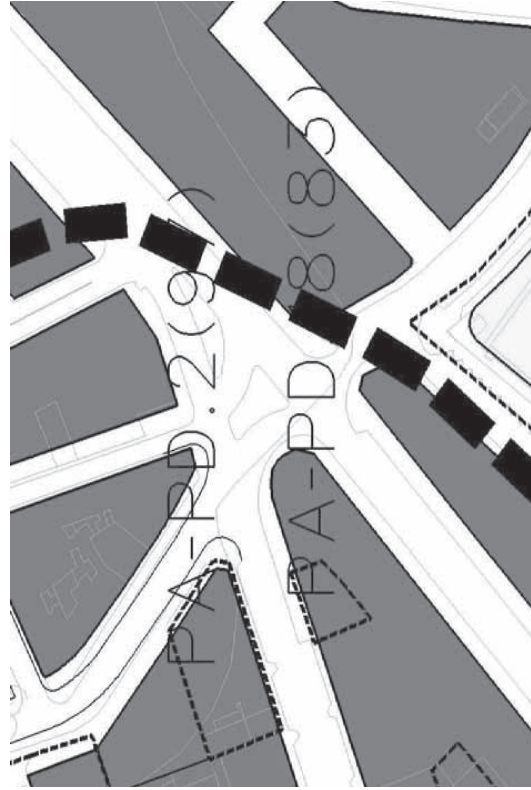
Convenio Urbanístico.

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	164,91 m ² s	Ie m ⁴ /m ² s:	4,04
EDIFICABILIDAD TOTAL:	665,46 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	4,04 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	665,46 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.1 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle PT.2 "Tomillar-Limonero"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	22

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle PT.2 "Tomillar-Limonero". Aprobación Definitiva: 31-05-85

Gestión Urbanística:
 Cesiones. Aprobación Definitiva: 09-08-85

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

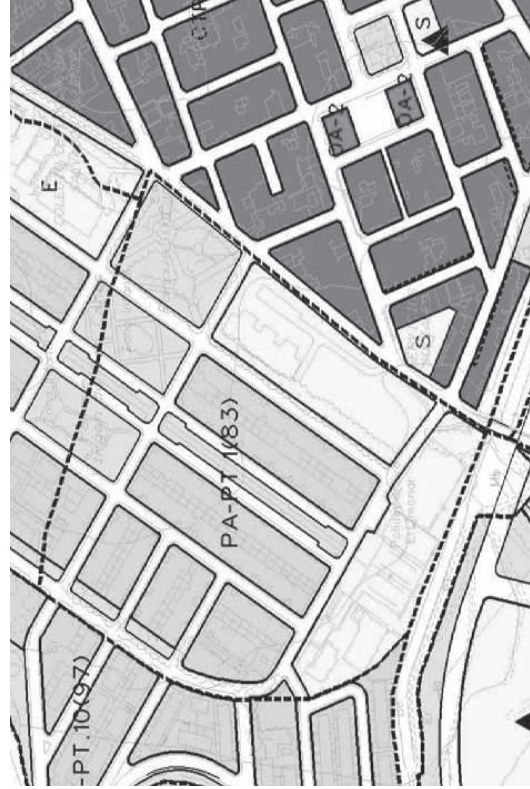
CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: UAD-1 (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo: 26.090'89 m²s
 Social/Cultural: 3.599'98 m²s
 Viano: 24.033'95 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	77.213,58 m ² s	Ie m²/m²s:	0,22
EDIFICABILIDAD TOTAL:	17.040,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,22 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	17.040,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle RT-PT.3 "Los Almendros"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	22

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle RT-PT.3 "Los Almendros". Aprobación Definitiva: 02-02-85

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 02-06-86

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: CJ-7, UAD-1, IND, CO (PR)

2.- Cesiones

- Verde: 6.325'00 m²s
- Educativo: 7.650'00 m²s
- Social: 3.100'00 m²s
- Viarío: 19.720'00 m²s
- AMI: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	72.500,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,65
EDIFICABILIDAD TOTAL:	47.112,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,65 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	42.400,80 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-PT.3 (83) PUERTO DE LA TORRE HOJA 22-23 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior UA-PT.1 "Tomillar Monte"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior UA-PT.1 "Tomillar Monte". Aprobación Definitiva: 25-10-85

Gestión Urbanística:
Cesiones.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: UAS-2 y UAD-2 (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo 59.648'00 m²s
Educativo 19.472'00 m²s
AM Realizada

3.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 83 Torre del Atabal.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	149.270,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,135
EDIFICABILIDAD TOTAL:	20.151,45 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,135 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	20.151,45 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "C/ Lope de Rueda nº 9"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	23

FICHA MODIFICADA

Ordenación

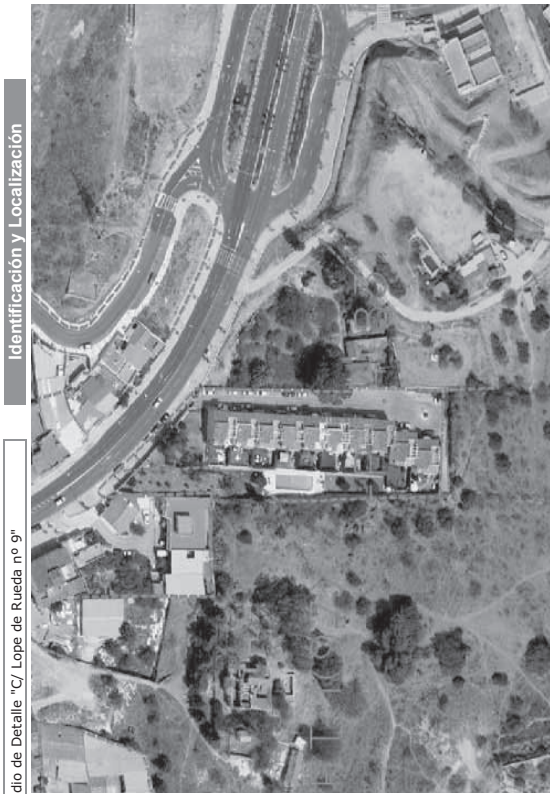
Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "C/ Lope de Rueda nº 9". Aprobación Definitiva: 28-04-88

Gestión Urbanística:
 Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Identificación y Localización

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: UAD-1 (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo: 8.439'00 m²
 Viario: 444'00 m²



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	12.840,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,10
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.327,80 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,10 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.327,80 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-PT.5 (83)
 BARRIO PUERTO DE LA TORRE HOJA 23

PLANEAMIENTO INCORPORADO: Estudio de Detalle "C/ Manuel Rodríguez"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "C/ Manuel Rodríguez". Aprobación Definitiva: 06-03-92

Gestión Urbanística:
 Asistemática

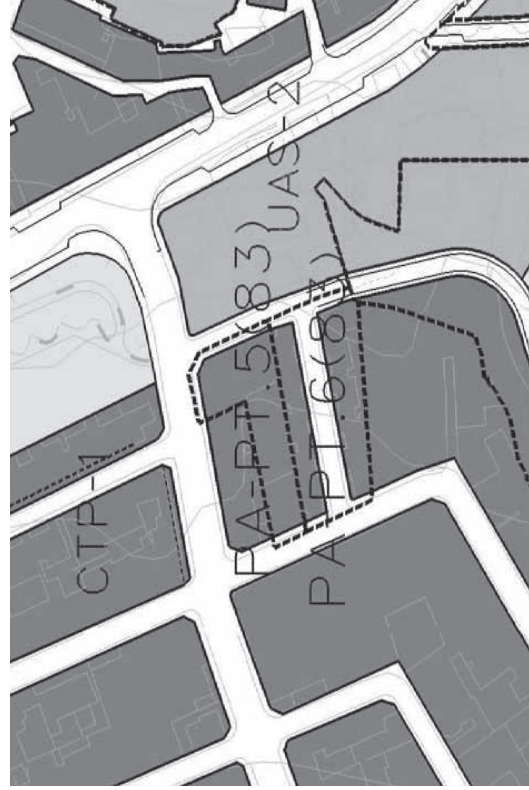
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: CTP-1 (PR)

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	947,00 m ²	Ie m ² /m ² s:	1,30
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.234,40 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,30 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.234,40 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.6 (83)
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE
HOJA	23
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "C/ Higueras"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "C/ Higueras". Aprobación Definitiva: 06-03-92

Gestión Urbanística:
Cesiones

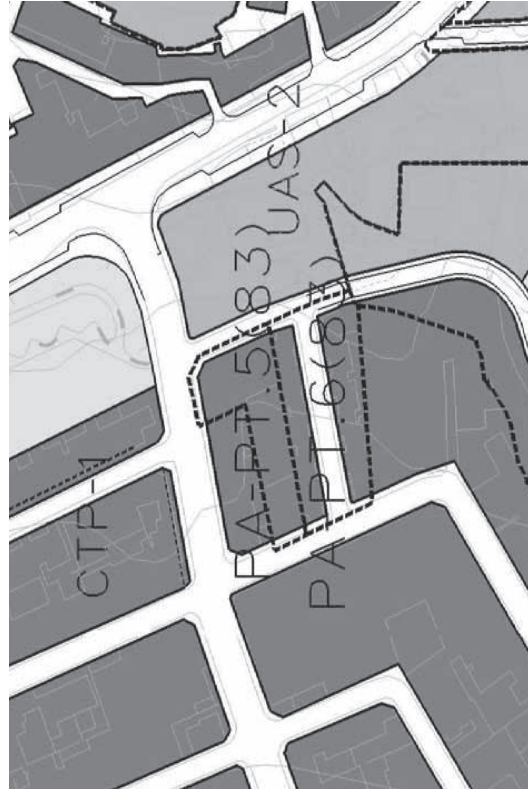
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: CTP-1 (PR)
- 2.- Cesiones
Viario 496'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.590,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,23
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.954,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,23 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.954,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.7 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial SUP-PD.1 "Virgen del Carmen"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	23

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

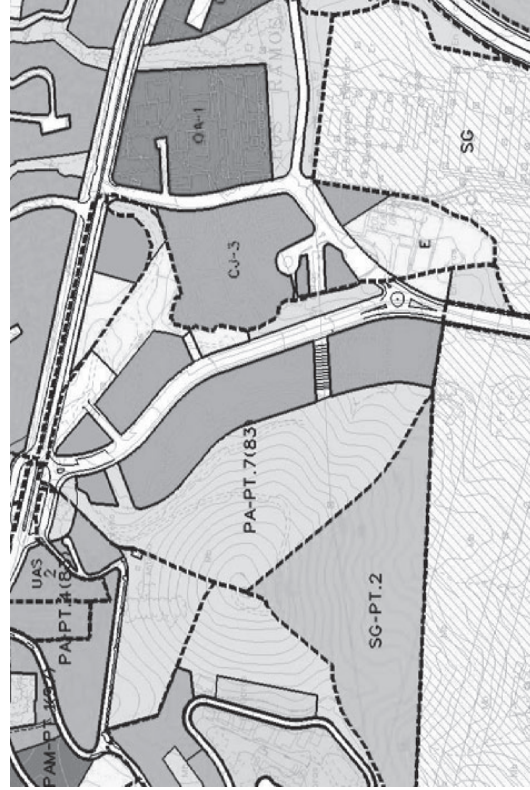
Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado: Plan Parcial de Ordenación SUP-PT.1 "Virgen del Carmen". Aprobación Definitiva: 02-07-93
- Gestión Urbanística: Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 17-09-03
- Convenio Urbanístico: Convenio Urbanístico SUP-PT.1 "Virgen del Carmen". Aprobación Definitiva: 07-03-00
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- Ordenanza de Aplicación: CJ (PR)
- Cesiones:
 - Verde: 44.577'00 m²s
 - Educativo: 6.292'00 m²s
 - Social: 1.138'00 m²s
 - Viano: 16.640'00 m²s
 - AMI: Realizada
- Afección Arqueológica del yacimiento nº 83 Torre Atabal.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	94.734,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,35
EDIFICABILIDAD TOTAL:	33.156,90 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,35 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	29.841,21 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN: PA-PT-8 (83)M | BARRIO: PUERTO DE LA TORRE | HOJA: 23 | PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior "Los Tomillares"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "Los Tomillares". Aprobación Definitiva: 22-05-91
Modificación PERI Los Tomillares. Aprobación Inicial 7-11-00

Gestión Urbanística:

Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

- 1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1 y CO (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde/Deportivo: 896'00 m²s
 - Viario: 6.379'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Se incorporan parte de las determinaciones de la Modificación aprobada inicialmente, en la forma que se ordena pormenorizadamente en el Plano de Calificación de este PGOU, siendo esta ordenación la vinculante, sin necesidad de aprobar definitivamente la Modificación del PERI
- 2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.
- 3.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1 y CO (PR)
- 4.- Deberán cederse las zonas graficadas como zona verde y viario en el PGOU.
 - Verde: 1.038'00 m²s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	17.230,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,32
EDIFICABILIDAD TOTAL:	5.562,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,32 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	5.562,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-PT.9 (83) **PUERTO DE LA TORRE** HOJA **23** PLANEAMIENTO INCORPORADO: Estudio de Detalle "C/ Periodista J.N. Pérez y Carril del Molino"



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Periodista J.N. Pérez y Carril del Molino". Aprobación Definitiva:
28-09-90

Gestión Urbanística:
Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	5.468,00 m ²	Ie m²/m²s	0,59
EDIFICABILIDAD TOTAL:	3.240,00 m ²	Uso Global	Residencial
APROV. MEDIO:	0,59 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	3.240,00 m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-PT.10 (83)

BARRIO **PUERTO DE LA TORRE** HOJA **23**

PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial de Ordenación SUP-PT.2 "Los Rosales II"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-PT.2 "Los Rosales II". Aprobación Definitiva: 23-12-88

Gestión Urbanística:
Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1 y UAS-2 (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo: 7.842'00 m²s
Social/Cultural: 1.700'00 m²s
Viano: 13.551'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	63.444,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,35
EDIFICABILIDAD TOTAL:	22.205,40 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,35 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	22.205,40 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-PT.11 (83) PUERTO DE LA TORRE HOJA 22-23-28-29 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior PT.1 "Fuente Alegre".

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior PT.1 "Fuente Alegre". Aprobación Definitiva: 29-07-94

Gestión Urbanística:

Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1 y CO (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo: 10.150'00 m²s
Social/Cultural: 2.710'00 m²s
Viano: 73.310'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	370.670,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,47
EDIFICABILIDAD TOTAL:	172.672,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,47 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	172.672,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-PT.12 (83)

BARRIO **PUERTO DE LA TORRE** HOJA **23**

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Estudio de Detalle "C/ Rocinante"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Rocinante". Aprobación Definitiva: 30-11-90

Gestión Urbanística:
Asistemática

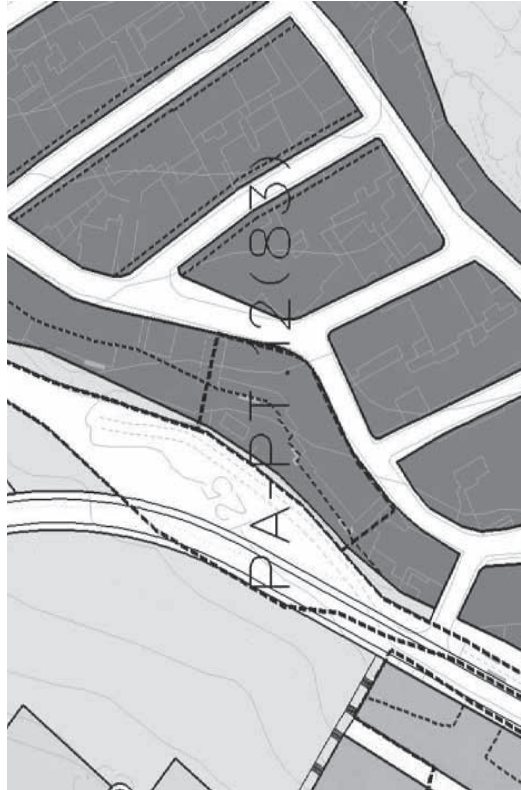
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: CTP-1

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.079,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,45
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.565,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,45 m ² /m ² s	C.P.H.:	Excesos:
APROV. SUBJETIVO:	1.565,00 m ²		

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN
BARRIO **PUERTO DE LA TORRE** HOJA **22** PLANEAMIENTO INCORPORADO: **PA-PT.13 (83)**

Estudio de Detalle "C/ Lope de Rueda 75-77"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Lope de Rueda nº 75", Aprobación Definitiva: 25-01-91
Estudio de Detalle "C/ Lope de Rueda nº 77", Aprobación Definitiva: 30-01-92

Gestión Urbanística:
Asistemáticas

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: CTP-1 (PR)

2.- Cesiones

C/ Lope de Rueda nº 75: 127,14 m²s
C/ Lope de Rueda nº 77: 344,96 m²s

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

C/ Lope de Rueda nº 75			
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.044,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,94
EDIFICABILIDAD TOTAL:	698,48 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,94 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	698,48 m ² t	Excesos:	

DETERMINACIONES

C/ Lope de Rueda nº 77			
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.275,81 m ² s	Ie m²/m²s:	0,94
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.489,36 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,94 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.489,36 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-PT.14 (83)
 BARRIO PUERTO DE LA TORRE HOJA 22

PLANTEAMIENTO INCORPORADO: Estudio de Detalle "C/ Soliva del Cañaveral"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
 Estudio de Detalle "C/ Soliva del Cañaveral". Aprobación Definitiva: 29-01-88

Gestión Urbanística:
 Asistemática

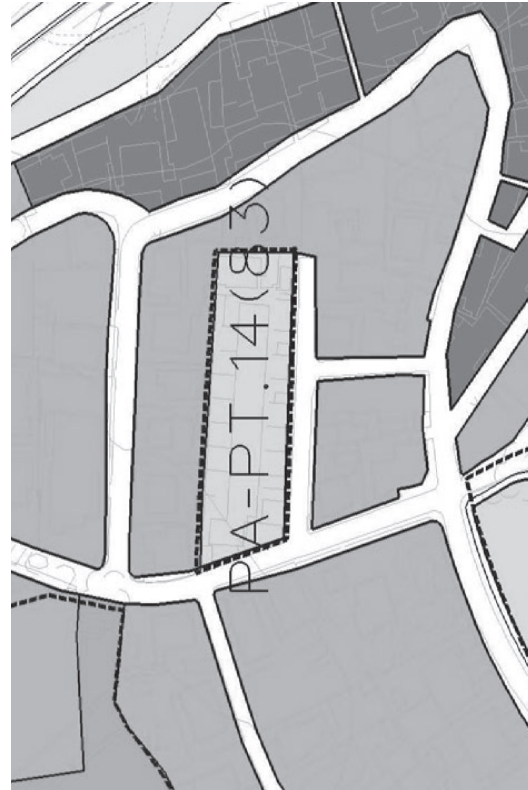
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: UAS-1

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	2.219,00 m ²	Ie m ² /m ² s:	0,57
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.267,50 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,57 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.267,50 m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-PT.15 (83) PUERTO DE LA TORRE HOJA 22 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial SUP-PT.3 "Morillas II"



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-PT.3 "Morillas II". Aprobación Definitiva: 09-08-89

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 23-02-90

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: UAS-5, UAD-1, CO (PR)

2.- Cesiones

Verde: 6.259'00 m²s
Educativo: 950'00 m²s
Social: 207'40 m²s
Otros: 240'47 m²s
Viarío: 10.231'43 m²s
AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	39.225,70 m ² s	Ie m²/m²s:	0,35
EDIFICABILIDAD TOTAL:	13.729,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,35 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	12.356,10 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.16 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "C/ Lombardía"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	22

Identificación y Localización



Ordenación

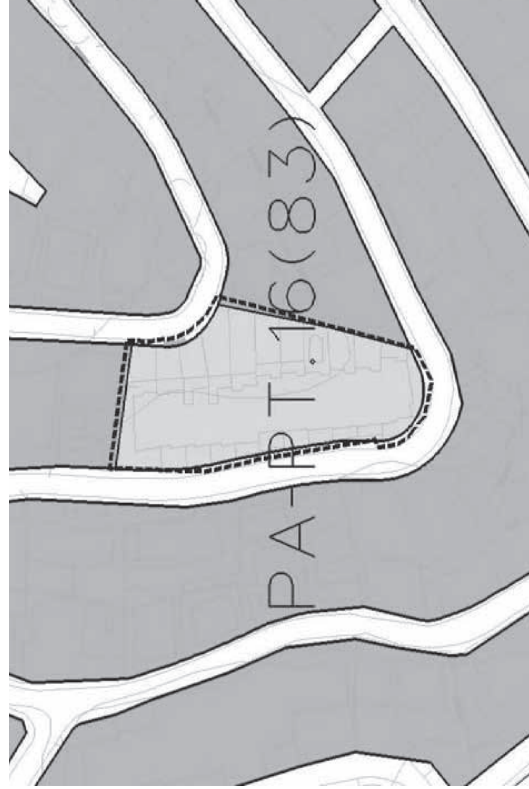
Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "C/ Lombardía", Aprobación Definitiva: 23-02-90
 Gestión Urbanística:
 Cesiones
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1
- 2.- Cesiones:
 Vialto: 12770 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	2.383,07 m ² s	Ie m²/m²s:	0,57
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.353,22 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,57 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.353,22 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.17 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "C/ Juan Latino y López de Rueda"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	22

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Juan Latino y López de Rueda". Aprobación Definitiva: 11-04-85

Gestión Urbanística:
Cesiones

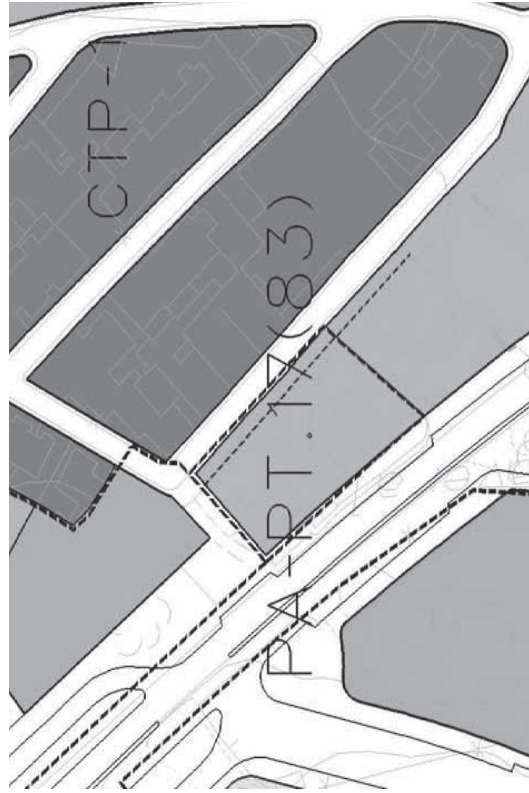
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-1
- 2.- Cesiones:
 Viarrio: 68'40 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.560,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,57
EDIFICABILIDAD TOTAL:	894,92 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,57 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	894,92 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-PT.18 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "Urbanización Puertosol"
BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	22



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Estudio de Detalle "Urb. Puertosol Parcelas 208 a 286 y 282". Aprobación Definitiva: 27-01-89

Gestión Urbanística:
Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: UAS-4 (PR)



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	5.842,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,24
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.421,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,24 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.421,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN BARRIO	PA-R.1 (83)	ROSALEDA	HOJA	23-16	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial SUP-R.1 "Florisol"
-----------------------	-------------	----------	------	-------	---------------------------	---------------------------------

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-R.1 "Florisol". Aprobación Definitiva: 24-04-92

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 06-05-96

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: CJ-6, UAD-1, CTP y Comercial (PR)

2.- Cesiones

Educativo: 10.622'00 m²s
 Deportivo: 2.145'00 m²s
 Social: 2.760'00 m²s
 Vial: 82.053'00 m²s
 AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	148.000,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,43
EDIFICABILIDAD TOTAL:	63.690,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,43 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	57.321,00 m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-R.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior RT-R.5 "La Roca"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior RT-R.5 "La Roca". Aprobación Definitiva: 22-01-91

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación Polígono I: Aprobación Definitiva: 27-09-91
Polígono II: Aprobación Definitiva: 27-07-94

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

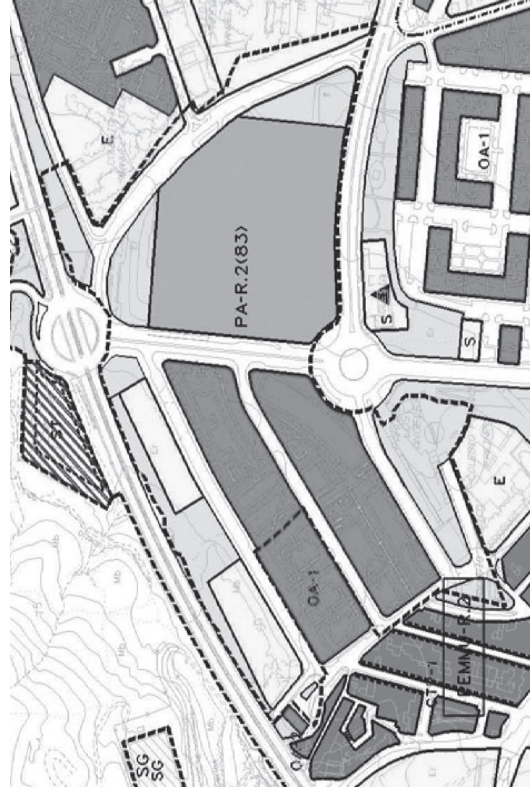
CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: OA, CO (PR)

2.- Cesiones

Verde: 27.844'07 m²s
Educativo: 15.39321 m²s
Otros: 4.935'25 m²s
Viario: 35.868'94 m²s
AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	148.177,34 m ² s	Ie m²/m²s:	0,86
EDIFICABILIDAD TOTAL:	127.631,72 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,86 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	114.868,55 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN
BARRIO ROSALEDA HOJA 16 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Estudio de Detalle UA-R.2 "Barón de Les nº 1".

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle UA-R.2 "Barón de Les nº 1". Aprobación Definitiva: 12-03-86

Gestión Urbanística:
Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

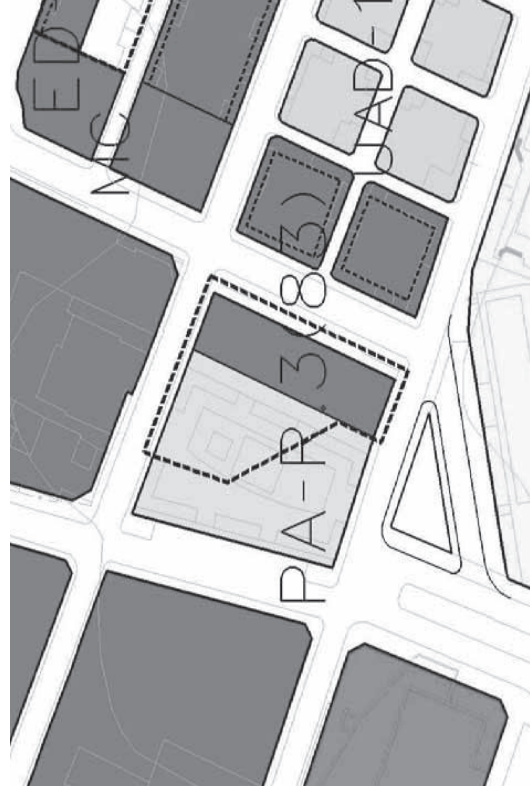
CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)

2.- Cesiones

Verde/Deportivo: 947/84 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.647,84 m ² s	Ie m ² /m ² s:	2,55
EDIFICABILIDAD TOTAL:	4.200,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	2,55 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	4.200,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-R.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "C/ Brújula"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Brújula". Aprobación Definitiva: 26-02-93

Gestión Urbanística:
Asistemática

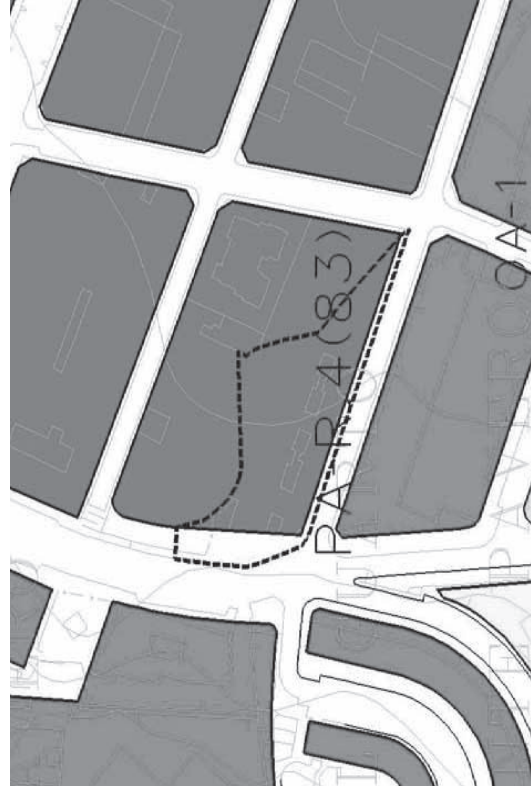
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	2.090,00 m ²	Ie m²/m²s:	3,41
EDIFICABILIDAD TOTAL:	7.121,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	3,41 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	7.121,00 m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-R.5 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	PE Plan Especial de Reforma Interior "Baileñ"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	17



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial Plan Especial de Reforma Interior "Baileñ". Aprobación Definitiva: 28-08-90

Gestión Urbanística:
Cesión, Expropiación y Proyecto de Reparcelación: Aprobación Definitiva: 13-04-93

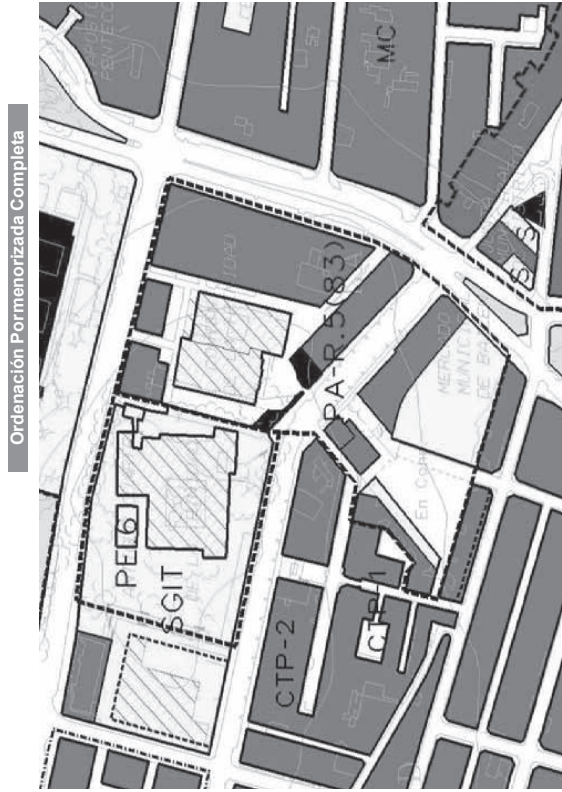
Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC

2.- Cesiones:

Social/Cultural: 6.630'00 m²s
Viviario: 7.410'00 m²s



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	26.850,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,46
EDIFICABILIDAD TOTAL:	39.222,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-R.6 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	PE Plan Especial de Reforma Interior "Zamarrilla"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	17

Identificación y Localización



Ordenación

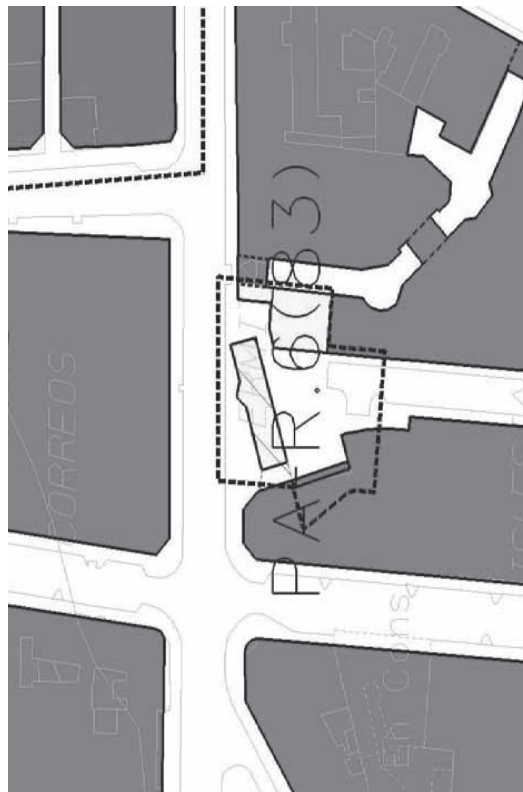
Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial Plan Especial de Reforma Interior "Zamarrilla". Aprobación Definitiva: 05-10-93
 Gestión Urbanística:
 Expropiación, 05-10-93
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde/Deportivo: 748'00 m²s
 - Social/Cultural: 384'00 m²s
 - Vialito: 290'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.696,50 m ² s	Ie. m²/m²s:	0,86
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.467,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,86 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.467,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN BARRIO	PA-R.7 (83)	ROSALEDA	HOJA	17	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "C/ Montes de Oca"
-----------------------	-------------	----------	------	----	---------------------------	---------------------------------------

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Montes de Oca". Aprobación Definitiva: 05-04-91

Gestión Urbanística:
Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC-1 (PR)

2.- Cesiones:

Vialito: 1.658'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	3.950,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	2,96
EDIFICABILIDAD TOTAL:	11.692,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	2,96 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	11.692,00 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-R.8 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Alcubillas"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado:
- Plan Especial de Reforma Interior. Aprobación Definitiva: 27-05-88
- Gestión Urbanística:
- Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 22-09-89
- Convenio Urbanístico:
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas de Aplicación: CTP-UAD-1 (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Educativo: 5.000'00 m²s
 - Viarío: 6.527'00 m²s
 - Realizado
- 3.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 85 Arroyo Culebra-Almendral.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	24.800,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,62
EDIFICABILIDAD TOTAL:	15.396,68 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,62 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	13.857,01 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN PA-T.1 (83)

BARRIO **TEATINOS** HOJA

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Estudio de Detalle UA-T.1 "Los Molinos"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle UA-T.1 "Los Molinos". Aprobación Definitiva: 24-02-89

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 21-05-90

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC, CO (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 25.376'00 m²s
- Educativo: 13.394'00 m²s
- Social: 1.523'00 m²s
- Viarío: 30.667'00 m²s
- AM: Realizado

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	95.327,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,57
EDIFICABILIDAD TOTAL:	54.521,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,57 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	49.068,90 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-T.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle UA-T.2 "Quinta Alegre"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	16-11

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Estudio de Detalle UA-T.2 "Quinta Alegre". Aprobación Definitiva: 27-09-85

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 26-07-91

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: OA, CTP (PR)

2.- Cesiones:

Verde: 2.700'00 m²s
Educativo: 2.920'00 m²s
Social: 2.920'00 m²s
Viarío: 8.847'82 m²s
AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	31.440,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,88
EDIFICABILIDAD TOTAL:	27.510,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,88 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	24.759,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-T.3 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior RT-T.3 "Santa Inés I"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior – RT-T.3 "Santa Inés I". Aprobación Definitiva: 27-02-87

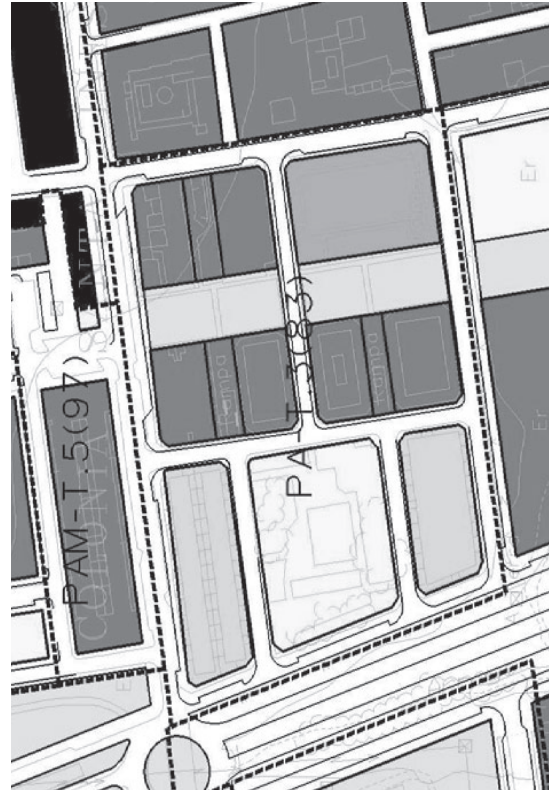
Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 23-03-88

Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas de aplicación: UAD-1, MC-3 y CJ-7 (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde/Deportivo: 3.013'00 m²s
 - Social/Cultural: 4.766'50 m²s
 - Viarío: 8.731'22 m²s
 - A.M.: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	33.557,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,87
EDIFICABILIDAD TOTAL:	29.135,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,87 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	26.221,50 m ² /m ² s	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN	PA-T.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial RT-5 "El Consúl"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	12

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado:
- Plan Especial RT-5 "El Consúl". Aprobación Definitiva: 27-02-85
- Gestión Urbanística:
- Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 10-04-85
- Convenio Urbanístico:
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanzas de Aplicación: CJ-6, CO (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 36.144'00 m²s
- Educativo: 23.350'00 m²s
- Social: 4.450'00 m²s
- Viarío: 62.207'00 m²s
- AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	246.000,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,58
EDIFICABILIDAD TOTAL:	142.680,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,58 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	128.412,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-T.5 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-T.1 "Teatinos"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento Incorporado:
- Plan Parcial de Ordenación - SUP-T.1 "Teatinos". Aprobación Definitiva: 05-12-96
- Gestión Urbanística:
- Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 22-12-97
- Convenio Urbanístico.
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

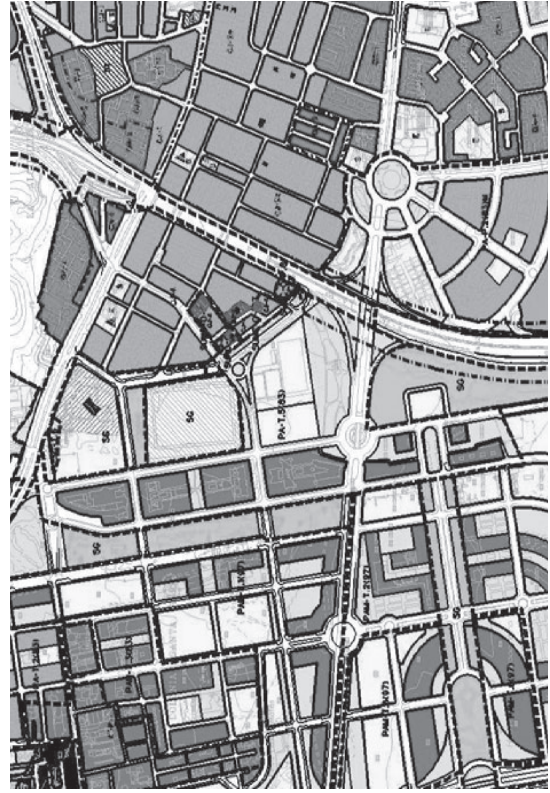
CONDICIONES

1.- Ordenanza de aplicación: MC (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 43.666'00 m²s
- Vialio: 17.150'00 m²s
- Escolar: 73.886'00 m²s
- Social: 8.504'00 m²s
- AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	188.966,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,87
EDIFICABILIDAD TOTAL:	165.312,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

PLANEAMIENTOS APROBADOS MODIFICADOS 83 - PGOU 2011

ZONA	DENOMINACIÓN PGOU 2011	DENOMINACIÓN CÓDIGO PGOU 97	HOJA	CLASIF.	USO	SUPERFICIE PGOU-97 m ² s	Ie m ² t/m ² s	TECHO m ² t
C	PAM-PEPRI (83) M	PEPRI CENTRO	9-15	SUC	RES	1.519.251,00	2,870	4.360.250,37
G	PAM-G.1 (83) M	PERI MERCAMÁLAGA 1	9-10	SUC	PROD	131.019,74	0,820	107.563,65
	PAM-G.2 (83)	PPO GUADALHORCE	4-7	SUC	PROD	84.301,09	0,600	50.580,00
LE	PAM-LE.1 (83)M	PERI MIRAFLORES DEL PALO	18	SUC	RES	600.000,00	0,180	109.000,00
	PAM-LE.2 (83)	PP SUP-LE.5 SAN FRANCISCO	18-25	SUC	RES	82.692,00	0,300	24.808,00
	PAM-LE.3 (83)	PERI CERRADO DE CALDERON	18-25	SUC	RES	250.456,00	0,530	132.741,68
	PAM-LE.4 (83)	PP SUP-LE.4 EL POLVORIN	18	SUC	RES	68.403,38	0,300	18.908,38
	PAM-LE.5 (83)	PERI BAÑOS DEL CARMEN	18	SUNC	EQUIP.	98.092,00	0,035	3.450,00
	PAM-LE.6 (83) M	PERI LE.1 SAN TELMO UA-2	18	SUC	RES	64.455,00	0,470	30.293,85
	PAM-LE.7 (83)	ED. CALLEJON DE LA FUERZA	17	SUC	RES	2.868,00	1,980	5.692,00
	PAM-LE.8 (83) M	SUP-LE.2 LA MANIA	17-24	SUC	RES	96.611,59	0,290	28.257,00
	PAM-LE.9 (83)M	PP SUP-LE.3 PARQUE CLAVERO	17-24	SUC	RES	219.255,00	0,300	65.776,00
	PAM-LE.11 (83)	ED MAYORAZGO	24	SUC	RES	57.953,00	0,336	19.456,00
LO	PAM-LO.1 (83)	PERI UA-LO.1 HUELIN	11-12	SUC	RES	162.012,60	0,940	158.992,42
	PAM-LO.2 (83)	PERI UA-LO.4 SAN ANDRÉS	8-11	SUC	RES	107.385,00	76,000	81.081,00
	PAM-LO.3 (83)	PERI RT-LO.5 SAN CARLOS	8	SUC	RES	75.570,00	0,770	58.190,00
	PAM-LO.4 (83) M	PERI MALAGA 2000	8	SUC	COM	116.110,00	0,399	46.316,51
	PAM-LO.5 (83)	PP SUP-LO.1 MAINAKE	8	SUC	RES	193.251,04	0,450	86.962,00
P	PAM-P.1 (83) M	C/ CANALES, C/ PLAZA DE TOROS VIEJA	17-12	SUC	RES	7.334,00	4,180	30.690,00
	PAM-P.2 (83)	PERI LARIOS	17	SUC	RES	61.747,00	0,990	61.365,00
PD	PAM-PD.1 (83) M	SUP-PD.2 HUERTA NUEVA	30	SUC	RES	196.143,00	0,345	67.756,00
	PAM-PD.2 (83)	ED UA-C.19 EL EJIDO	17-24	SUC	RES	41.809,00	0,750	31.545,00
	PAM-PD.3 (83)	SUP-LE.1 OLLETAS	24	SUC	RES	110.010,00	0,350	38.657,30
R	PAM-R.1 (83)	PE ARROYO DEL CUARTO	16	SUC	RES	148.290,00	0,170	25.003,00
	PAM-R.2 (83) M	PERI SUAREZ-CLARINES	16-23	SUC	RES	8.520,00	1,250	10.650,00
	PAM-R.3 (83) M	PERI C-2 PERCHEL ALTO	17	SUC	RES	35.234,00	1,079	38.031,00
	PAM-R.4 (83)	PERI TRINIDAD-PERCHEL	17	SUC	RES	158.876,00	1,520	314.827,00
T	PAM-T.1 (83) M	PE ESTACION TERMINAL DE MERCANCIAS	15	SUC	PROD	263.646,00	0,221	58.265,00
	PAM-T.2 (83)	PP SUP-T.7 EL ROMERAL	16	SUC	RES	361.550,00	0,450	220.778,00
	PAM-T.3 (83)	PERI RT-4 SANTA INES II	16	SUC	RES	61.529,28	0,875	53.838,12
	PAM-T.4 (83)	PP SUP-T.5 CORTIJO ALTO	12	SUC	RES	273.142,00	0,970	264.480,00
PLANEAMIENTOS APROBADOS MODIFICADOS 83 - PGOU 2011								



CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997, así como por las Modificaciones Puntuales de Elementos, Actualizaciones y Revisiones del Catálogo de Edificios Protegidos, Estudios de Detalle, Planes Especiales, Propuestas de Ordenación, Estudios Previos y Delimitaciones de Unidades de Ejecución etc, aprobados definitivamente a la fecha de Aprobación Provisional del presente PGOU, se declara expresamente vigente en su ámbito salvo las modificaciones que se señalan en la presente ficha en los apartados que se detallan a continuación:

1.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PGOU DE 1997

1.- *Sustitución de la U.A. de Equipamiento del PEPRI Centro, delimitada sobre el antiguo cuartel de la Policía Nacional entre la Alameda de Colón y la Avenida del Comandante Benítez por el Estudio de Detalle C-1, residencial, ordenanza del PEPRI, de este Plan General.*

Esta modificación quedó incorporada al aprobarse con fecha 31 de Julio de 2007 el Estudio de Detalle C-1

2.- *Delimitación Junto a la Plaza del Teatro del E.D.-C.2, con calificación hotelero.*

Esta Modificación queda sin efecto tras la Modificación Puntual de Elementos Plaza del Teatro aprobada definitivamente con fecha 25 de Enero de 2007.

7. *La calle Navalon que separa el Mercado de Mayoristas y el Colegio García Lorca, queda integrada al Mercado, como equipamiento.*

Tras la ejecución de la rehabilitación del Mercado de Mayoristas como Museo de Arte Contemporáneo, El PGOU recupera como Vialto la calle Navalon.

8. *El edificio de subestación de Sevillana situado en C/ Wad-Ras, pasa de tener calificación de equipamiento social a ser Sistema Técnico.*

Se mantiene el citado Sistema Técnico según Disposición Transitoria 4ª del PGOU de 1997

9. *Se modifican alineaciones en C/ Picacho, con creación de plaza pública.*

Se amplía en el presente PGOU el espacio libre destinado a plaza

10. *Se modifica el Trazado de Prolongación de C/ Diego de Siloé hasta su conexión con C/ Chaves.*

El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 5 EL Ejido.

11. *Se cambia la calificación de verde por viario en la zona de entrada al túnel de Gibraltar desde Plaza María Guerrero.*

El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 3 Recuperación Ambiental y Urbana Monte Gibraltar.

2.- NORMATIVA

1. Los artículos 8, 13 y 14 del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.2. de este Plan General.

2. Los artículos 7 (excepto listado de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.3. de este Plan General.

3. Los artículos 6 y 19 del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.4. y 12.4.5. respectivamente de este Plan General.

4. Los artículos 38 y 39 y 40 de regulación de usos del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.6., 12.4.7. y 12.4.8 de este Plan General.

5. Se modifica el art. 25 del PEPRI Centro. Licencias de Demolición, según se especifica en el Título X Normas de Protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico, apartado 13 del art. 10.2.5 de este PGOU.

IDENTIFICACIÓN	PAM-PEPRI (83) M
BARRIO	CENTRO
HOJA	17-24
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Protección y Reforma Interior - Centro

Calificación



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MÁLAGA

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.- CALIFICACIÓN

En Planos de Calificación a escala 1:2000 correspondientes al ámbito del PEPRI se introducen las siguientes correcciones:

3.1 CALIFICACIÓN HOTELERA

Se incluyen con dicha calificación los hoteles existentes y propuestos mediante ME aprobada definitivamente.

3.2 EQUIPAMIENTOS

1. Se amplía la calificación de equipamiento en el entorno del Museo de Arte Contemporáneo.
2. Se introducen los cambios de calificación previstos en le ME en tramitación de Hoyo Esparteros
3. Se corrige calificación de equipamiento del Hotel AC Málaga Palacio.
4. Se corrige delimitación de equipamiento de la plaza de calle Camas según ficha ED-C.1 "Camas" del PGOU-2010.
5. Se incluye equipamiento nuevo del museo de pintura en la casa natal de Pedro de Mena, antiguo café teatro.
6. Se delimita correctamente equipamiento de Mesón de San Rafael y Cofradía
7. Se delimita la ampliación del equipamiento para el Museo Thyssen.
8. Se incluye equipamiento del Patronato de Turismo.
9. Se incluye equipamiento nuevo del Cine Echegaray.
10. Se corrige ámbito del Museo Picasso y su entorno según PE de la judería.
11. Se incluye Modificación de Elementos para pasar Cine Albéniz a equipamiento público. Según modificación de elementos del PEPRI CENTRO aprobado definitivamente el 26 de abril de 2007.
12. Se incluye equipamiento junto a Túnel de la Alcazaba incluido en la modificación de elementos del PEPRI CENTRO aprobado definitivamente el 26 de abril de 2007.
13. Se modifica uso de equipamiento del edificio Marqués de Larios para uso Hotelero. Modificación definitivamente 27 de Mayo de 2004
14. Se incluye Estudio de Detalle y ME en Pozos Dulces y Arcos de la Cabeza..
15. Se incluye nuevo equipamiento en Pasaje Gordon
16. Se incluye nuevo equipamiento de Estudios Árabes.
17. Se incluye modificación que permitió el uso hotelero en calle Beatas. MP 207/2002
18. El Cine Andalucía pasa a equipamiento público según Modificación de Elementos Aprobada 22-02-2007
19. Ampliación del equipamiento público UE 29 en calle Grama.
20. La UAC de las Delicias se mantiene como en PEPRI original.
21. Se incorpora nuevo equipamiento ampliación de la casa natal de Picasso.
22. Se incluye ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia

IDENTIFICACIÓN	PAMI-PEPRI (63) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Protección y Reforma Interior - Centro
BARRIO	CENTRO	HOJA 17-24

Protecciones



CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

4.- PROTECCIONES

- 1.- Se actualiza Plano de Protecciones del PEPRI
- 2.- Se incorpora Zonificación del Casco Histórico. La propuesta surge de la revisión de la contenida en el PEPRI Centro de 1990, realizada para la redacción de la Carta Arqueológica.
- 3.- Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las Antiguas Unidades de Vivienda, sobre la Relación de Inmuebles que se recoge en la sección 6ª del Título X de las Normas Urbanísticas.

5.- GESTIÓN

En plano de Gestión se recogen Unidades de Ejecución por Expropiación para Viviendas y/o equipamientos, Ejecutadas y sin Ejecutar del PEPRI vigente, actualizadas con las segregaciones aprobadas hasta la fecha.
Se incluyen nuevas delimitaciones de Unidades de Ejecución por expropiación aprobadas definitivamente producto del Convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía.

6.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

- 6.1.- Nuevos ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo incorporados por el presente PGOU cuyas condiciones se reflejan en fichas correspondientes.
PE-3 Recuperación Medioambiental y Urbana Monte Gibralfaro
PE-5 Edificios "Comas"
ED-C-1 "Comas"
SUNC-R-C-1 "Maristas"
- 6.2.- Ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo previstos en el PEPRI Centro vigente.
UAC Delicias
Unidades de Ordenación S/ Planos.

7. CRITERIOS PARA REVISIÓN DEL PEPRI CENTRO.

En Memoria Propositiva Título VIII Capítulo Segundo. Apartado 2.8 se exponen los criterios y recomendaciones a tener en cuenta en una futura revisión del PEPRI Vigente.

Igualmente según se especifica en Disposición Adicional Segunda del presente PGOU, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor del Plan General, el Ayuntamiento de Málaga deberá adaptar los Objetivos, Determinaciones y Normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro a lo dispuesto en este Plan General.

IDENTIFICACIÓN	PAM-G.1 (63) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Mercamálaga"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	9-10

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior "Mercamálaga", Aprobación Definitiva: 30-03-90
 PAM-G.1 "PERI Mercamálaga", Aprobación Definitiva: 19-02-99
 ED Parcela T. UE-1. Aprobación Definitiva: 30-03-06
 ED Parcela UE-1. Aprobación Definitiva: 25-05-06
 ED Parcela T. UE-1. Aprobación Definitiva: 19-12-06

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva:
 PERI-Mercamálaga U-1. 17-05-99.
 PERI-Mercamálaga U-2. 17-05-99.
 PERI-Mercamálaga U-3. 18-02-02.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

1.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-3) (PR).

2.- Cesiones:

Verde	18.764,78 m ² s
Otros	85757 m ² s
Viaro	40.019,46 m ² s
AM	Realizada

3.- Se trata de una actuación municipal.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

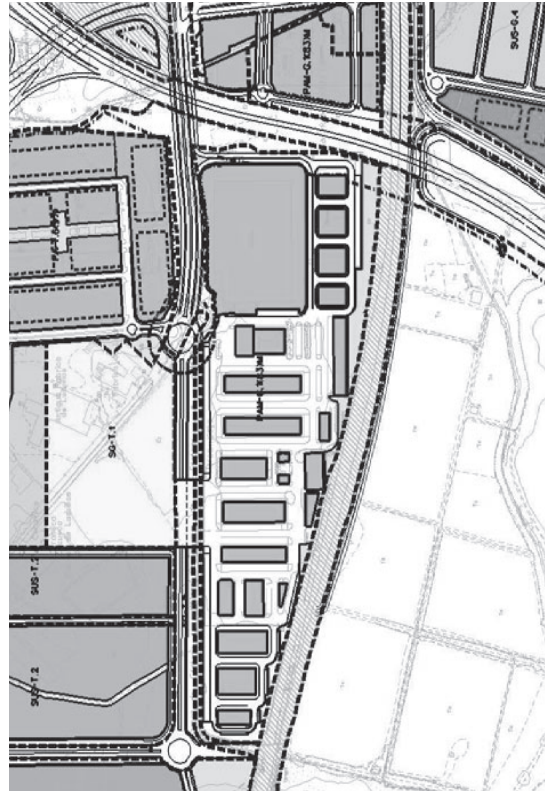
1.- Se reestructuran las parcelas ubicadas en la parte oriental para resolver las afecciones del viario general (hiperronda), con permeabilización del viario. Se procurará mantener la edificabilidad previa, redactando Estudio de Detalle a tal efecto.

2.- No se requerirá modificación del PERI aprobado.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	131.019,74 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,82
EDIFICABILIDAD TOTAL:	107.563,65 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,82 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	96.807,28 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-G.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación "Guadalhorce"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	4-7

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación "Guadalhorce". Aprobación Definitiva: 25-04-86
PAM-G.2 "Guadalhorce". Aprobación Definitiva: 03-09-99

Gestión Urbanística:

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

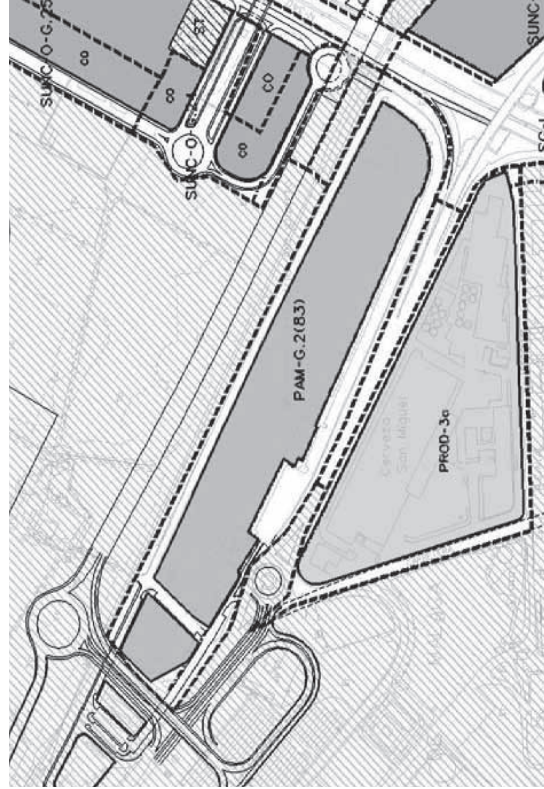
Las condiciones establecidas en el PAM-G.2 "Guadalhorce", aprobado definitivamente el 03-09-99, fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-2, IND-3, CO) (PR).
- 2.- Cesiones:
Verde/Deportivo: 12.882'21 m²s
Social/Cultural: 4.131'50 m²s
Viarío: 26.129'73 m²s
AM (m²b): 6.115'00 m²t
- 3.- Cambio de uso de la parcela hotelera del Plan Parcial a Productivo-4 (IND-2), respetándose el mismo techo aprobado, con adaptación de la alineación.
- 4.- Afección Arqueológica de los yacimientos nº 23 Loma Gambriense y el nº 46 Yacimientos en el aeropuerto.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	84.301,09 m ² s	Ie m²/m²s:	0,60
EDIFICABILIDAD TOTAL:	50.580,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.1 (83) M
BARRIO	LITORAL ESTE
HOJA	18
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Miraflores del Palo"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "Miraflores del Palo". Aprobación Definitiva: 31-07-87

Gestión Urbanística:
Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

1.- Ordenanza de aplicación: OA-3, CJ-4, UAS-4 PRODUCTIVO-4 (IND-3) (PR).

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo	73.345'00 m ² s
Educativo	17.250'00 m ² s
Social/Cultural	1.000 m ² s
AM	118.846'00 m ² t

3.- Se reconocen modificaciones de viario y calificación ya consolidadas.

4.- Se reduce el ancho previsto en la entrada de C/ Aragón desde el Camino de San Antón.

5.- Se fija el índice de edificabilidad para la ordenanza UAS-4 del P.E.R.I en 0'25 m²/m²s en lugar del 0'18 m²/m²s.

6.- No es necesario Texto Refundido.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Cambio de la delimitación por la nueva delimitación del SUNC-R-LE.4.

2.- La zona verde situada al sur se redefine en sus límites, manteniéndose la superficie neta, y permutándose con suelo urbano.

3.- No afecta a las condiciones de aprovechamiento.

4.- Delimitación de ED en prolongación de C/ Olivo.

5.- Definir parcela con calificación UAS-4 segregada de equipamiento privado.

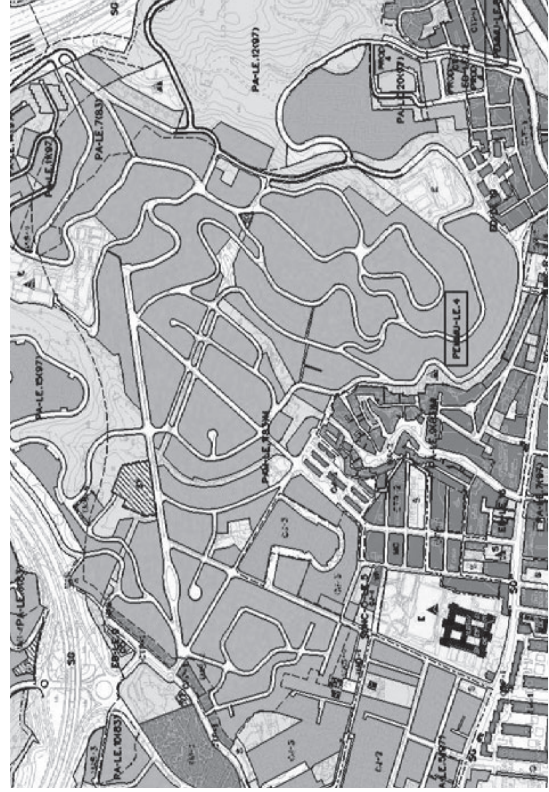
6.- Cambio de alineación calle Potosí.

7.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	600.000,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,18
EDIFICABILIDAD TOTAL:	109.000,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,18 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	109.000,00 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PAM-LE.2 (83)

BARRIO LITORAL ESTE HOJA 18-25 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.5 "San Francisco"

Identificación y Localización



Ordenación

FICHA MODIFICADA

Planeamiento Y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.5 "San Francisco", Aprobación Definitiva: 25-07-86

Gestión Urbanística:
Cesiones: 31-10-86

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de aplicación: UAS-2 y CJ-7 (PR).
- 2.- Cesiones:
Verde: 17.552'00 m²s
Deportivo: 2.280'00 m²s
Viario: 22.509'00 m²s
AM: Realizada
- 3.- Se reconocen modificaciones de viario y de calificación ya consolidadas.
- 4.- No es necesario texto refundido.
- 5.- Afección Hidráulica: Afectado por la zona inundable del arroyo Jaboneros. Se deberá proponer las medidas de defensa adecuadas para las avenidas.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	82.692,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,30
EDIFICABILIDAD TOTAL:	24.808,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,30 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	24.808,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.3 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Cerrado de Calderón"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18-25

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior "Cerrado de Calderón". Aprobación Definitiva: 22-07-87
 PAM-LE.3 "PERI Cerrado de Calderón". Aprobación Definitiva: 30-04-03
 ED Parcela U.6-E.1.A. Aprobación Definitiva: 26-10-06

Gestión Urbanística:
 Reparcelación: Aprobación Definitiva: 28-11-88

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Las condiciones del PAM-LE.3 "PERI Cerrado de Calderón" Aprobación Definitiva 30-04-03, fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: CJ-2, CJ-4, CJ-6, UAS-3, UAS-4, UAS-6, Dpd. y Dpe. (PR)
- 2.- Cesiones:
 Verde/Deportivo: 55.389'00 m²
 Viario: 5.940'00 m²
 AM: Realizada
- 3.- Modificaciones derivadas de la ejecución de la Ronda Este.
- 4.- Inclusión de equipamiento social en lugar de zona verde.
- 5.- Modificación del límite sur del PAM-LE.3 (83), incrementando el SG (Parque Moriaco).
- 6.- Inclusión de vial de conexión con el PAM-LE.4 (97).
- 7.- Conexión de parcela con fondo de saco de pasaje de Don Carnal.
- 8.- La ordenanza de aplicación son las establecidas en el propio P.E.R.I. en su defecto, las del P.G.O.U.-83.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	250.456,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,53
EDIFICABILIDAD TOTAL:	132.741,68 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.4 "Polvorín"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.4 "Polvorín". Aprobación Definitiva: 28-03-88

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 30-03-90

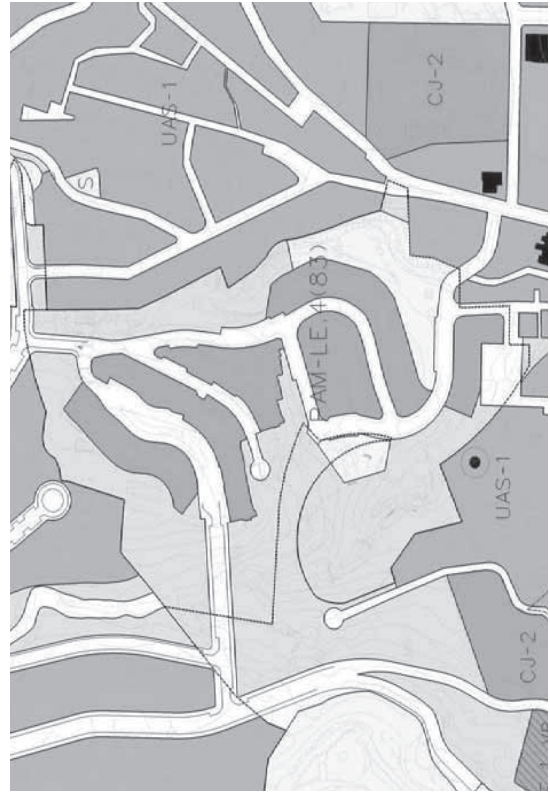
Convenio Urbanístico.

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de aplicación: CJ-5 (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde/Deportivo: 24.151/60 m²s
 - Educativo: 4.887/00 m²s
 - Viarío: 11.648/80 m²s
 - Realizada AMI:
- 3.- Localización de Equipamientos.
- 4.- No es necesario Texto Refundido.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	68.403,38 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,28
EDIFICABILIDAD TOTAL:	18.908,38 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,28 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	17.017,54 m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.5 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Baños del Carmen"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior "Baños del Carmen". Aprobación Definitiva: 02-11-93.
 Modificación del Plan Especial "Baños del Carmen". Aprobación Definitiva: 29-03-07.

Gestión Urbanística:
 Actuación sobre suelo Público

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas propias de espacios libres y equipamientos.
- 2.- Protección de edificio "Baño de Picasso" y de accesos-escaleras.
- 3.- Protección de arbolado: masa de eucaliptos y de ejemplares singulares.
- 4.- Continuidad de los paseos marítimos Pedregal-Picasso.
- 5.- Ocupación usos previstos:

Equipamientos:	
Deportivo	1.080'00 m2s
Cultural	370'00 m2s
Total equipamiento	1.450'00 m2s
Restaurante Existente:	
Edificio el Baño de Picasso	450'00 m2s
Edificio anexo servicios	100'00 m2s
Total Restaurante	550'00 m2s

- 6.- Edificabilidad total: 550 m² (Uso hostelero).
 Uso global: Espacio libre-equipamiento

- 7.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 10 Poblado de San Telmo.

8.- En caso de que se detectasen individuos de Limonium Malacitanum que pudieran verse afectados por las actuaciones, se contemplará su traslocación, en condiciones adecuadas, a otras zonas dentro del área potencial de distribución de la especie, con la supervisión técnica de la Consejería de Medio Ambiente, según establece la legislación sobre esta materia.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	98.092,00 m ²	Ie m²/m²s:	0,006
EDIFICABILIDAD TOTAL:	550,00 m ²	Uso Global:	Espacio Libre-Equipamiento
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.6 (83) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior LE.1 "San Telmo"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior LE.1 "San Telmo". Aprobación Definitiva: 29-07-94
PAM-LE.6 "PERT-LE.1 San Telmo". Aprobación Definitiva: 26-11-99

Gestión Urbanística:

Compensación, Cooperación, Asistemática. Aprobación Definitiva:
PERI LE.1 San Telmo UA-2. 02-06-97
PERI LE.1 San Telmo UA-3. 19-12-95

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones aprobadas en el PAM-LE.6 "PERT-LE.1 San Telmo" Aprobación Definitiva: 26-11-99 fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: UAS-1, CJ-2, CJ-4, CTP-1 y CTP-2 (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo: 16.324'00 m²s
PV: 1.050'00 m²s
Viario 6.079'00 m²s
AM: Según UE

3.- Se mantienen las determinaciones del P.E.R.I. San Telmo, excepto en el ámbito de la UA-U.4, que necesitan revisión, considerándose indicativa las determinaciones del Plan, hasta tanto no se estudie y se tramite dicha modificación de elementos en el ámbito de la UA-U.4.

4.- Requiere modificación de elementos en el ámbito de la UA-U.4.

5.- Las zonas verdes privadas no generarán aprovechamiento lucrativo a su titular por considerarse afectado su volumen.

6.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 10 Poblado de San Telmo.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Se delimita el ED-LE.8 que incorpora la conexión rodada entre calles Jarama y Vicente Espinel.

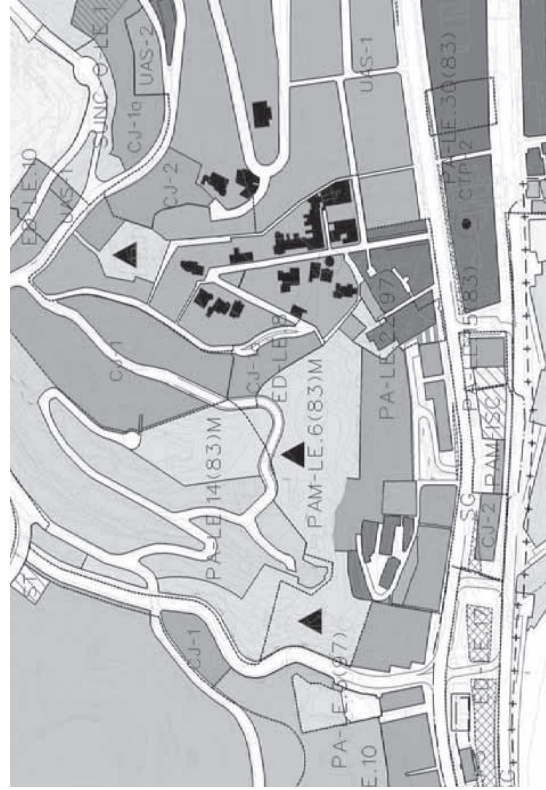
2.- Se delimita SLV-LE.21 Solano, para incorporarlo previsto como Pasaje en la Travesía Solano.

3.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	64.455,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,47
EDIFICABILIDAD TOTAL:	30.293,85 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,47 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PAM-LE.7 (83)

BARRIO LITORAL ESTE HOJA 17 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Estudio de Detalle "Callejón de la Fuerza"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "Callejón de la Fuerza". Aprobación Definitiva: 25-09-92
 PAM-LE.7 "ED callejón de la Fuerza". Aprobación Definitiva: 27-04-01

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 15-05-00

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

Las condiciones del PAM-LE.7 "ED Callejón de la Fuerza", Aprobación Definitiva, 27-04-01 en las que se incorporaron las determinaciones necesarias para su gestión fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: CTP-2 (PR)
- 2.- Cesiones:
 Vario: 26700 m²s
 Otros: 16773 m²s
- 3.- Reducción del ancho de la calle a 6 m.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.900,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,85
EDIFICABILIDAD TOTAL:	3.506,49 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,85 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	3.155,84 m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.8 (83) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.2 "La Manía"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17-24

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.2 "La Manía". Aprobación Definitiva: 31-07-97
PAM-LE.8 "PO SUP-LE.2 La Manía". Aprobación Definitiva: 30-03-01

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 03-11-97

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones del PAM-LE.8 "PO SUP-LE.2 La Manía", aprobado definitivamente, el 30-03-01, con el objeto de realizar diversas modificaciones relativas a tipología de la edificación de UAS-3 a UAD-1 en varias parcelas, variaciones en el viario, pequeños cambios de zonificación y modificaciones en las conexiones viarias con las edificaciones colindantes, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: UAD-1 y UAS-3 (PR)

2.- Cesiones:

Verde:	51.73300 m ² s
Educativo:	1.62000 m ² s
Social:	32400 m ² s
Viario:	12.57421 m ² s
AM:	Realizada

3.- Reordenación de las parcelas afectadas por el trazado del túnel.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

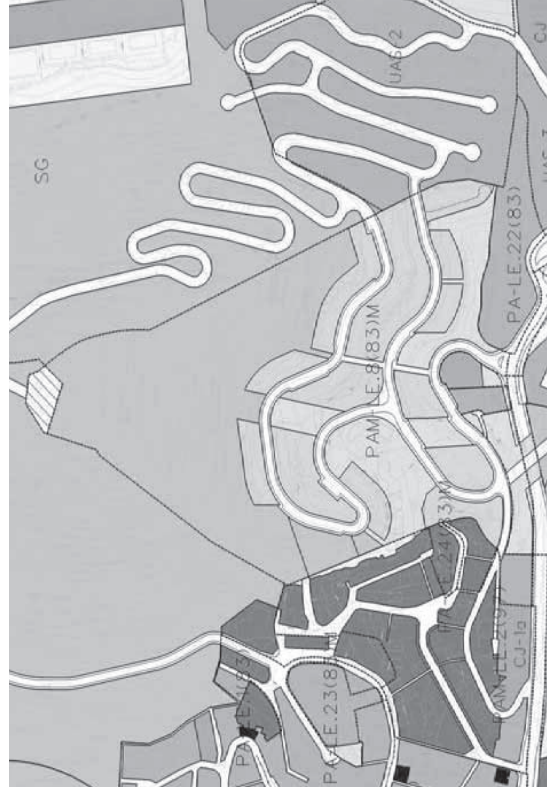
1.- Modificación de la calificación como Espacio Libre de los equipamientos localizados en zonas de difícil ejecución por acusada pendiente, al objeto de dar continuidad a las zonas verdes Sistemas Generales: Monte Gibraltar y Monte Victoria.

2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	96.611,59 m ² s	Ie m²/m²s:	0,29
EDIFICABILIDAD TOTAL:	28.257,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,29 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	25.431,30 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN: PAM-LE.9 (83) M LITORAL ESTE HOJA 17-18 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.3 "Parque Clavero"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.3 "Parque Clavero". Aprobación Definitiva: 05-04-91
PAM-LE.9 "PPO SUP-LE.3 "Parque Clavero". Aprobación Definitiva: 28-09-95

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 14-12-92
Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones establecidas en el PAM-LE.9 "PPO SUP-LE.3 "Parque Clavero". Aprobación Definitiva: 28-09-95, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: UAD-1, CJ-3, UAS-1 y UAS-3 (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 47.454'00 m²s
- Educativo: 8.520'00 m²s
- Deportivo: 13.456'00 m²s
- Social: 2.560 m²s
- Otros: 1.500 m²s
- Vialto: 48.168'00 m²s
- AM: Realizada

3.- Se reubicará el aprovechamiento por la afectación del túnel.

4.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 64 Madharotán.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Supresión de reserva para túnel.
- 2.- Modificación de zonas verdes y equipamiento conforme a Modificación de Elementos aprobado definitivamente el 26-07-07.
- 3.- No afecta a las condiciones de aprovechamiento.
- 4.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	219.255,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,30
EDIFICABILIDAD TOTAL:	65.776,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,30 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	59.198,40 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-LE.11 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle "Mayorazgo"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	24

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "Mayorazgo". Aprobación Definitiva: 25-01-85
 PAM-LE.11 "ED Mayorazgo". Aprobación Definitiva: 29-06-01

Gestión Urbanística:
 Cesiones. Realizadas
 Proyecto de Reparcelación Sector II. Aprobación Definitiva: 02-12-00

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Observaciones:
 El Proyecto de Reparcelación aprobado se corresponde con el sector II, para una superficie de 57.953 m²s y una edificabilidad de 19.456'00 m²t.

CONDICIONES

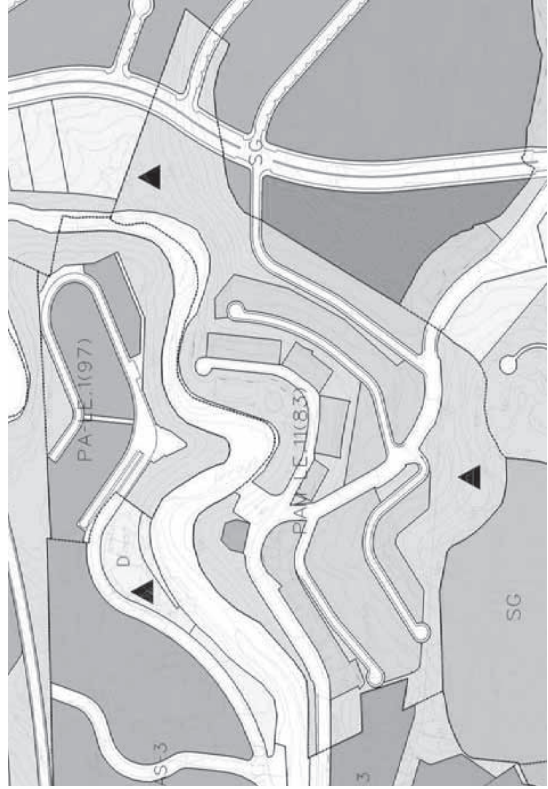
Las condiciones del PAM-LE.11 "ED Mayorazgo" aprobado definitivamente el 29-06-01 fueron:

- 1.- Reubicar el techo asignado resultante de las ordenaciones viarias que se fueron produciendo en su ejecución y de las modificaciones que se realizaron en dicho PAM-LE.11.
- 2.- Ordenanza de aplicación: UAS-3, UAD-1 (PR)

3.- Cesiones:

Viarío: 11.586'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	85.717,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,27
EDIFICABILIDAD TOTAL:	22.770,23 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LO.1 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior UA-LO.1 "Huelin"
BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	11-12



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior UA-LO.1 "Huelin". Aprobación Definitiva: 27-06-86

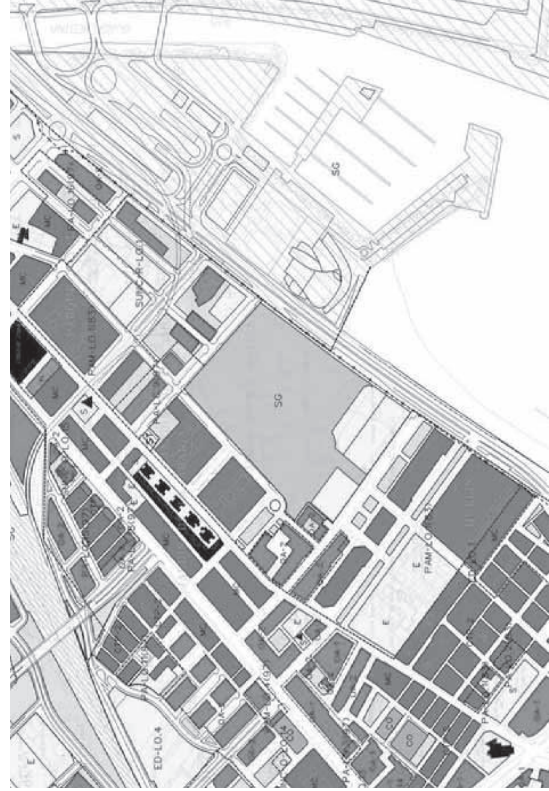
Gestión Urbanística:
Cesiones

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de aplicación: MC-1, CTP-1, Productivo-4 (IND), CO (PR)
- 2.- Cesiones:
Verde/Deportivo: 45.34270 m²s
Educativo: 17.32490 m²s
Viario: 104.44080 m²s
- 3.- Modificación de la delimitación, extrayendo zonas a desarrollar independientemente con nueva ordenación.
- 4.- Cambio de calificación de parcela afectada por el trazado paseo marítimo, con estudio de su gestión.
- 5.- No es necesario Texto Refundido.



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	169.012,60 m ² s	Ie m²/m²s:	0,94
EDIFICABILIDAD TOTAL:	158.992,42 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,94 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	158.992,42 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAMI-LO.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior UA-LO.4 "San Andrés"
BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	8-11

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior UA-LO.4 "San Andrés". Aprobación Definitiva: 26-05-94
 PAM-LO.2 "PERI UA-LO.4 San Andrés". Aprobación Definitiva: 26-05-00

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 04-12-00

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Las condiciones del PAM-LO.2 "PERI UA-LO.4 San Andrés" Aprobación Definitiva 26-05-00, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: OA-1 (PR)

2.- Cesiones:

Verde: 33.587/84 m²s
 Viario: 45.349/27 m²s
 AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MÁLAGA

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	107.385,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,76
EDIFICABILIDAD TOTAL:	81.081,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,76 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	72.972,90 m ² t	Excesos:	



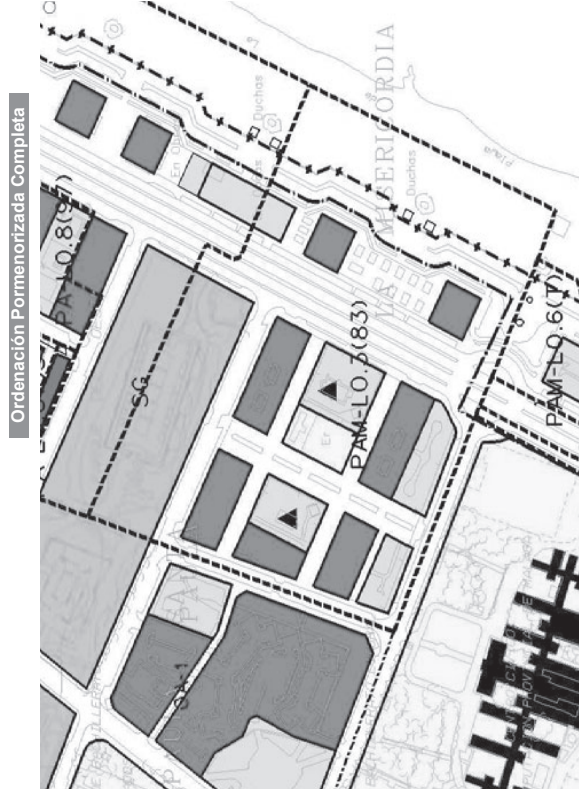
IDENTIFICACIÓN
BARRIO: **LITORAL OESTE** HOJA: **8** PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior RT-LO.5 "San Carlos"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior RT-LO.5 "San Carlos". Aprobación Definitiva: 25-11-88
PAM-LO.3 "PERI RT-LO.5 San Carlos". Aprobación Definitiva: 18-11-99
Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 25-01-91
Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Ordenación Pormenorizada Completa

CONDICIONES

Las condiciones establecidas en el PAM-LO.3 "PERI RT-LO.5 San Carlos" aprobado definitivamente el 18-11-99, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: OA-1 (PR)

2.- Cesiones:

- Verde/Deportivo: 18.656'00 m²s
- Social/Cultural: 1.500'00 m²s
- Viarío: 29.658'00 m²s
- AM: Realizada

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	75.570,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,77
EDIFICABILIDAD TOTAL:	58.190,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,77 m ² /m ² s	C.I.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	52.371,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-LO.4 (83) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Málaga 2000"
BARRIO	LITORAL OESTE	HOJA	8

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado.
 Plan Especial de Reforma Interior "Málaga 2000". Aprobación Definitiva: 27-06-86
 PAM-LO.4 "PERI Málaga 2000". Aprobación Definitiva: 04-03-99

Gestión Urbanística:
 Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones establecidas en el PAM-LO.4 "PERI Málaga 2000" aprobado definitivamente el 04-03-99, fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: CO (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde/Deportivo: 9.247'00 m²s
 - Social/Cultural: 1.258'00 m²s
 - Viarío: 5.616'00 m²s

3.- Cambio de delimitación, incluyendo calificación de parques y jardines en el entorno del Centro Comercial.

4.- La superficie del P.E.R.I. con el nuevo ámbito es de 126.651 m², la zona incluida es de 19.081 m², de zona verde de uso privado y se excluye el S.T. de 2.430 m². El techo máximo resultante tras la modificación es de 50.533 m²t, manteniendo el índice, 0,399 m²/m²s, establecido en el P.E.R.I.

5.- Superficie: 110.000 m²s.

6.- Edificabilidad Total: 43.883'00 m²t.

7.- Ie: 0'399 m²t/m²s

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Cambio de la delimitación que se afecta por el nuevo trazado del nudo viario de la Ronda Oeste y la exclusión de una parcela comercial que se incluye en un nuevo ámbito de planeamiento independiente y con nueva ordenación. La superficie del PERI con el nuevo ámbito delimitado es de 116.110 m², al excluirse 5.291 m² de sistema general viario y 5.250 m² de parcela comercial incluida en el SUNC-O-LO.2.

2.- Superficie del Sector: 116.110'00 m²s. Techo tras la modificación: 46.316'51 m²t.

3.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	116.110,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,399
EDIFICABILIDAD TOTAL:	46.316,51 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,399 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	46.316,51 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PAM-LO.5 (83)

BARRIO LITORAL OESTE HOJA 8 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial de Ordenación SUP-LO.1 "Mainake"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-LO.1 "Mainake". Aprobación Definitiva: 29-11-85

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 21-12-90

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de aplicación: CJ-7 (PR)

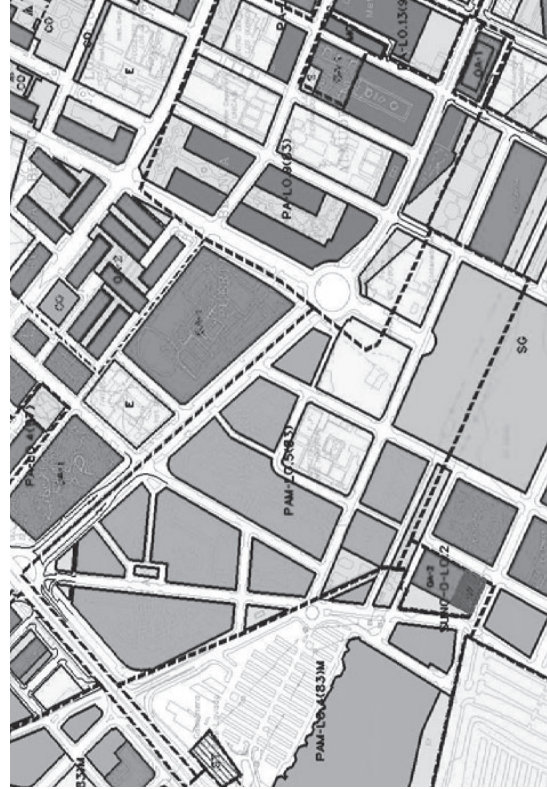
2.- Cesiones:

- Verde: 21.395'00 m²s
- Educativo: 11.380'00 m²s
- Deportivo: 4.700'00 m²s
- Social: 3.800'00 m²s
- Equipamiento: 11.345'00 m²s
- Viario: 56.566'04 m²s
- AM: Realizada

3.- Agrupación de zonas verdes y equipamientos posibilitando su mejor utilización.

4.- No es necesario Texto Refundido.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	193.251,04 m ² s	Ie m²/m²s:	0,45
EDIFICABILIDAD TOTAL:	86.962,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	78.265,80 m ² t	Excesos:	



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle "C/ Plaza de Toros Vieja". Aprobación Definitiva: 21-12-94
PAM-P.1 "ED C/ Plaza de Toros Vieja". Aprobación Definitiva: 28-06-02

Gestión Urbanística:
Asistemática

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones aprobadas por el PAM-P.1 "ED C/ Plaza de Toros Vieja", en fecha 28-02-06 fueron:

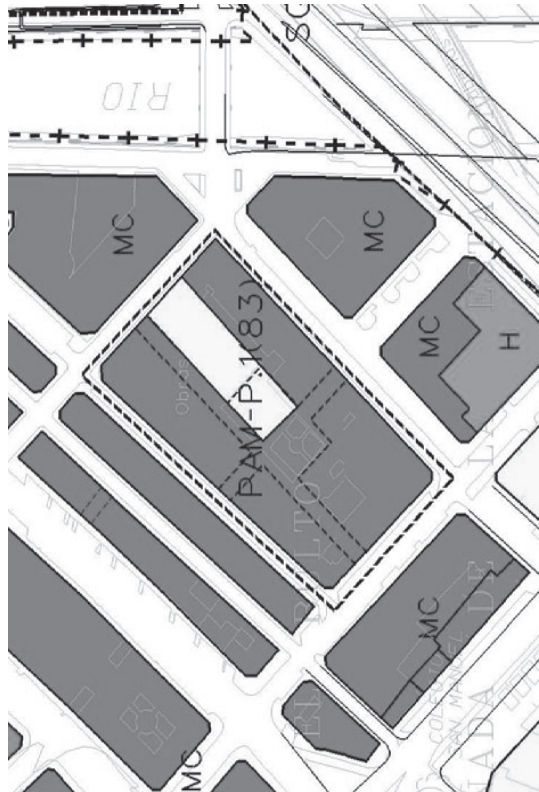
- 1.- Ordenanza de aplicación: MC-1 (PR)
- 2.- Modificación de la ordenación de la edificación pública para adaptarla al uso previsto.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- La condición del uso público del patio interior de manzana y pasajes peatonales, prevista en el planeamiento de desarrollo, no se considera de obligado cumplimiento en el caso que pueda demostrarse la inexistencia de locales de uso público en el interior de la manzana que demanden el acceso, también público, a los mismos.
- 2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.334,00 m ² s	Ie m²/m²s:	4,18
EDIFICABILIDAD TOTAL:	30.690,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	4,18 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	30.690,00 m ² t	Excesos:	



IDENTIFICACIÓN	PAM-P.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Larios"
BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	17

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "Larios". Aprobación Definitiva: 11-07-91
PAM-P.2 "PERI Larios". Aprobación Definitiva: 14-07-99

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 23-07-92

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Las condiciones aprobadas en el PAM-P.2 "PERI Larios" en fecha 14-07-99 fueron las siguientes:

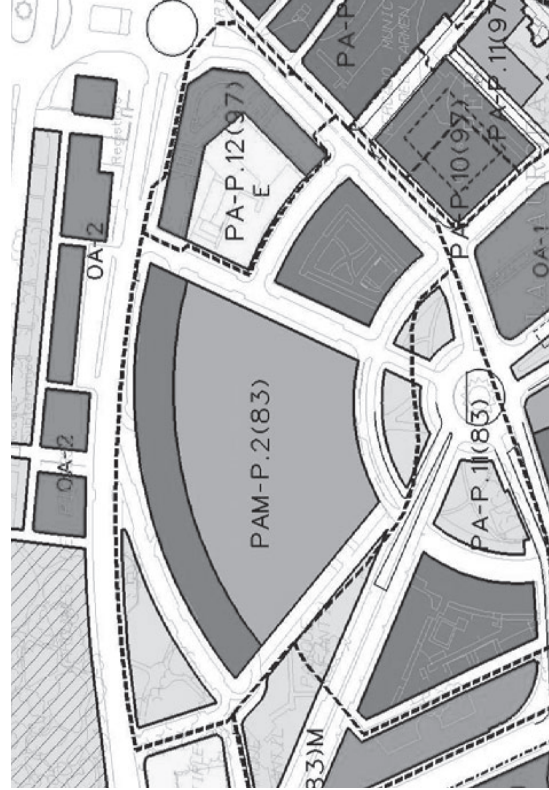
1.- Ordenanza de aplicación: MC-1, CO (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo: 10.215'00 m²s
Educativo: 2.377'00 m²s
Viario: 16.342'00 m²s
AM: Realizada

3.- Modificación de la delimitación. Modificación de usos, fondo de edificación, altura, y edificabilidad en la parcela calificada de MC-1.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	61.747,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,99
EDIFICABILIDAD TOTAL:	61.365,00 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,99 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	55.228,50 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-PD.1 (83)M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-PD.2 "Huerta Nueva"
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	30

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-PD.2 "Huerta Nueva". Aprobación Definitiva: 19-12-86
PAM-PD.1 "PPO SUP-PD.2 Huerta Nueva". Aprobación Definitiva: 30-03-01

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 04-12-03

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones introducidas en el PAM-PD.1 "PPO SUP-PD.2 Huerta Nueva", aprobación definitiva el 30-03-01, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: CJ-6, UAD y CO (PR)

2.- Cesiones:

Verde	61.218'00 m ² s
Educativo	8.145'00 m ² s
Deportivo	7.685'00 m ² s
Social	7.000'00 m ² s
Viarío	36.772'00 m ² s
AM	Realizada

3.- Superficie: 196.405'00 m²s.

4.- Ie: 0'34 m²/m²s

5.- Edificabilidad: 67.756'00 m²t

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Modificación del ámbito como consecuencia de los cambios producidos por el trazado del ramal de enlace con la ronda este.

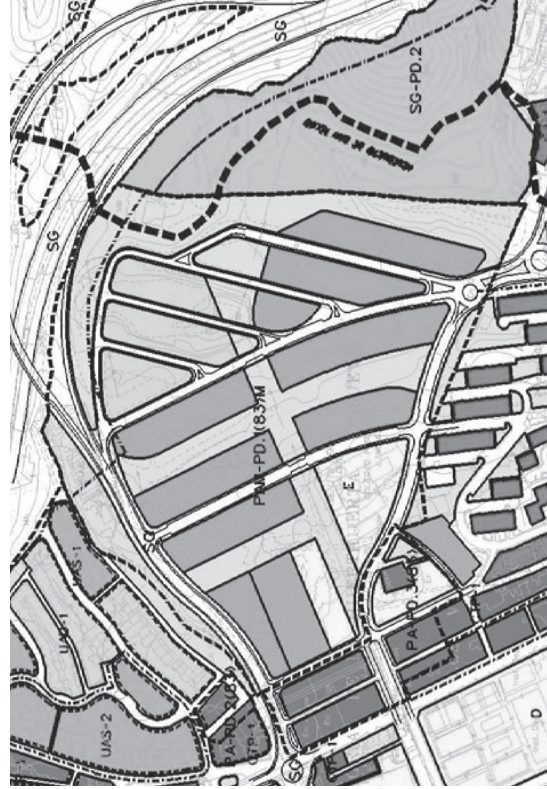
2.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 87 Acueducto de San Telmo.

3.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	196.143,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,35
EDIFICABILIDAD TOTAL:	67.756,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,35 m ² /m ² s	C.I.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	60.980,40 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PAMI-PD.2 (83)

BARRIO **PEDRIZAS** HOJA **17-24** PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior UA-C.19 "El Ejido"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior UA-C.19 "El Ejido". Aprobación Definitiva: 19-12-86

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación por Cooperación. Aprobación Definitiva: 24-10-94

Convenio Urbanístico.

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de aplicación: MC-1 (PR)

2.- Cesiones:

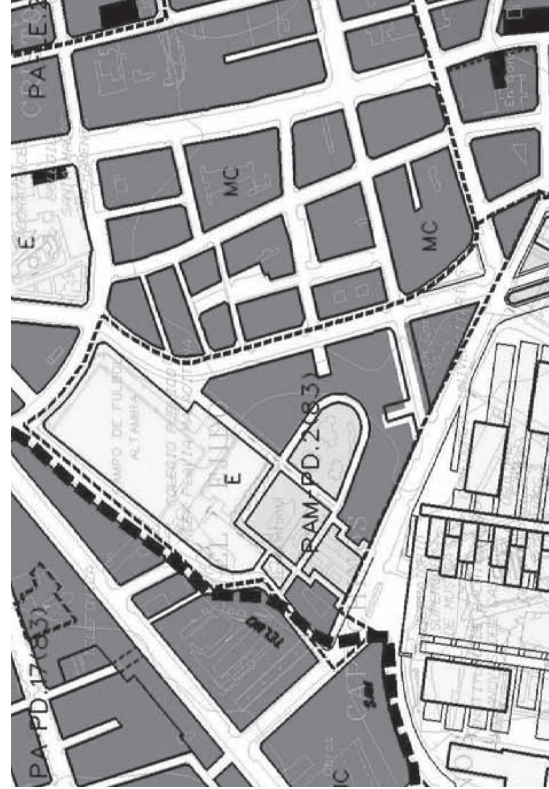
- Verde: 7.510'10 m²s
- Deportivo: 8.292'00 m²s
- Educativo: 3.356'00 m²s
- Social/Cultural: 256'00 m²s
- Viarío: 13.382'00 m²s

3.- Estudio de Alineaciones.

4.- Será preciso Texto Refundido en su caso, si así lo indicara el estudio de alineaciones.

5.- Se trata de una actuación pública EPSA-Ayuntamiento de Málaga.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	41.809,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,75
EDIFICABILIDAD TOTAL:	31.545,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,75 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	28.390,50 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-PD.3 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.1 "Olletas"
BARRIO	PEDRIZAS	HOJA	24



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.1 "Olletas", Aprobación Definitiva: 30-10-92
 ED PAM-PD.1 "SUP-LE.1 "Olletas", Aprobación Definitiva: 02-10-97
 PAM-PD.3 "PPO SUP-LE.1 Olletas", Aprobación Definitiva: 28-01-00
 ED Parcelas 4 y 5.2 PAM-PD.3 "SUP-LE.1 "Olletas": Aprobación Definitiva: 26-09-03

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 07-04-97

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Las condiciones aprobadas en el PAM-PD.3 "PPO SUP-LE.1 Olletas", en su aprobación definitiva el 28-01-00, fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: UAD-1 (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde: 34.113'00 m²s
 - Educativo: 4.859'00 m²s
 - Social: 1.140'00 m²s
 - Otros: 1.728'00 m²s
 - Viaro: 20.350'00 m²s
 - AM: Realizada
- 3.- Se eliminan las parcelas residenciales 4, 5, y 6.
- 4.- Se incluye parcelación calificación CTP-1 y con superficie de 1.200 m².
- 5.- Se modifica ubicación de parcela residencial.
- 6.- Se modifica ubicación de parcela residencial.
- 7.- Se reduce equipamiento escolar.
- 8.- Mediante tramitación de Estudio de Detalle podrá modificarse la ordenanza de UAD por C) sin que suponga incremento de volumen edificable.



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	110.010,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,35
EDIFICABILIDAD TOTAL:	38.657,30 m ² t	Uso global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,35 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	34.791,57 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PAM-R.1 (83)

BARRIO ROSALEDA

HOJA 16

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Especial "Arroyo del Cuarto"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial "Arroyo del Cuarto". Aprobación Definitiva: 30-10-92
PAM-R.1 "PE Arroyo del Cuarto". Aprobación Definitiva: 30-09-04

Gestión Urbanística:
Expropiación, Compensación, Asistemática.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

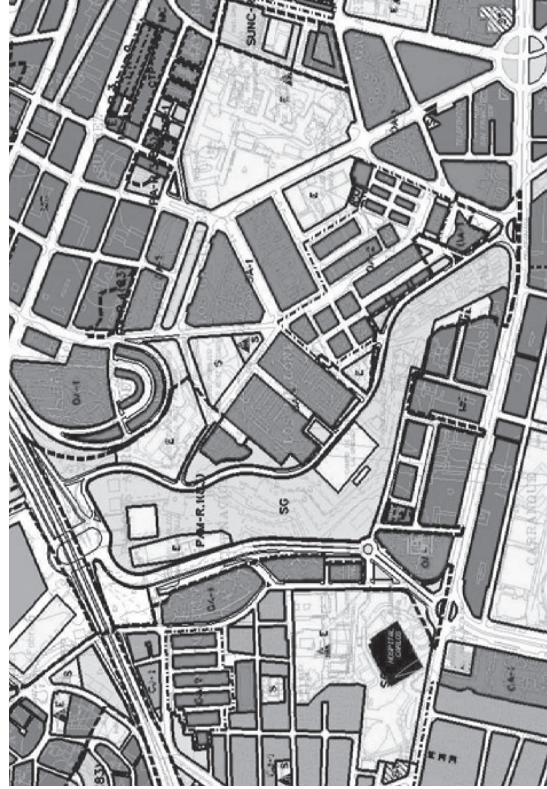
Las condiciones del PAM-R.1 "Arroyo del Cuarto" Aprobación Definitiva 30-09-04, fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: MC-3 (PR)
- 2.- Cesiones:
Verde/Deportivo 78.074'00 m²s
Social/Cultural 19.232'00 m²s
Viarío 28.142'00 m²s
- 3.- Reestudiar la ordenación del Plan Especial en función del trazado viario previsto; así como revisar las condiciones de gestión previstas.
- 4.- Modificación del ámbito de actuación.
- 5.- El Plan Especial establece el techo máximo permitido para el suelo privado.
- 6.- Techo máximo permitido para las parcelas no sujetas a expropiación en el Plan Especial "Arroyo del Cuarto". El resto se trata de un suelo obtenido por diversos sistemas en el marco del PGOU-83.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	148.290,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,17
EDIFICABILIDAD TOTAL:	25.003,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Exceso:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-R.2 (83)M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Suárez Clarines"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	16-23

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "Suárez Clarines". Aprobación Definitiva: 19-12-86
PAM-R.2 "PERI Suárez Clarines". Aprobación Definitiva: 07-05-97

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación UE Suárez Clarines. Aprobación Definitiva: 17-06-97
Proyecto de Reparcelación UE Galván. Aprobación Definitiva: 20-09-06

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

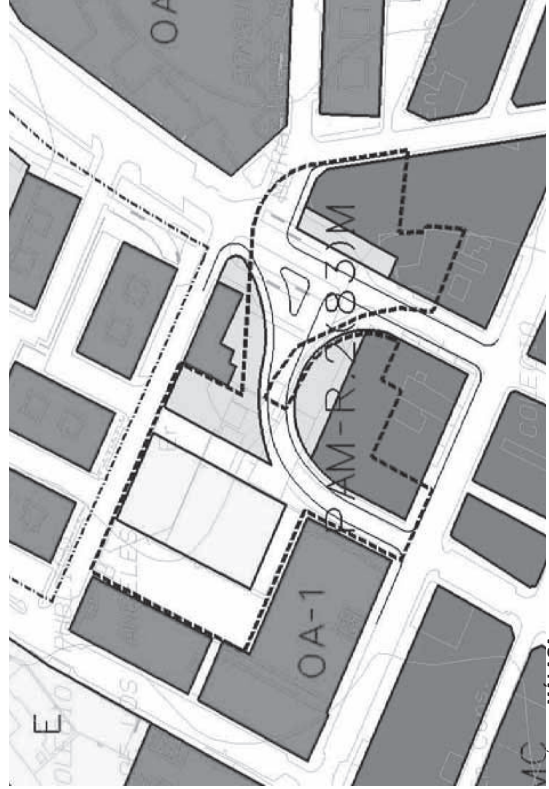
Las condiciones establecidas en PAM-R.2 "PERI Suárez Clarines" aprobado el 07-05-97 fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: MC-1 (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo:	1.921.115 m ² s
Viarío:	5.782.224 m ² s
Social:	1.985.556 m ² s

Ordenación Pormenorizada Completa



CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Nueva ordenación viaria del sector e inclusión de un equipamiento de carácter social.

2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	8.520,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,25
EDIFICABILIDAD TOTAL:	10.650,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-R.3 (83) M	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior C-2 "Perchel Alto"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	17

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior C-2 "Perchel Alto", Aprobación Definitiva: 25-10-91
 PAM-R.3 "PERI C-2 Perchel Alto", Aprobación Definitiva: 02-04-98

Gestión Urbanística:
 Expropiación.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones del PAM-R.3 "PERI C-2 Perchel Alto", aprobado definitivamente el 02-04-98, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: Residencial, Hotelero y Dotaciones (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo: 7.256'00 m²s
 Social/Cultural: 2.998'00 m²s
 Viario: 14.732'00 m²s

3.- Superficie: 38.550'00 m²s

4.- Ie: 1'087 m²t/m²s

5.- Edificabilidad Total: 38.031'00 m²t.

6.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 75 Arrabal Medieval de Attabanín.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

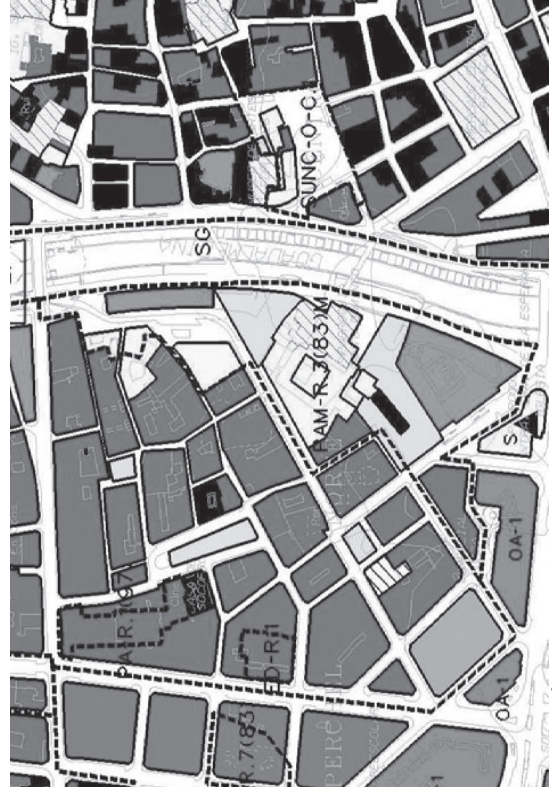
1.- Ajuste de alineación del Convento de Santo Domingo con calle Cerrojo.

2.- Cambios de calificación de residencial a equipamiento.

3.- Nueva Superficie: 35.234'00 m²s.

4.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	35.234,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,079
EDIFICABILIDAD TOTAL:	38.031,00 m ² t	Uso Global:	Equipamiento-Hotelero
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-R.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior "Trinidad Perchel"
BARRIO	ROSALEDA	HOJA	17

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior "Trinidad Perchel", Aprobación Definitiva: 29-12-86
 PAM-R.4 "PERI Trinidad Perchel", Aprobación Definitiva: 26-11-99

Gestión Urbanística:
 Expropiación, Asistemática.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

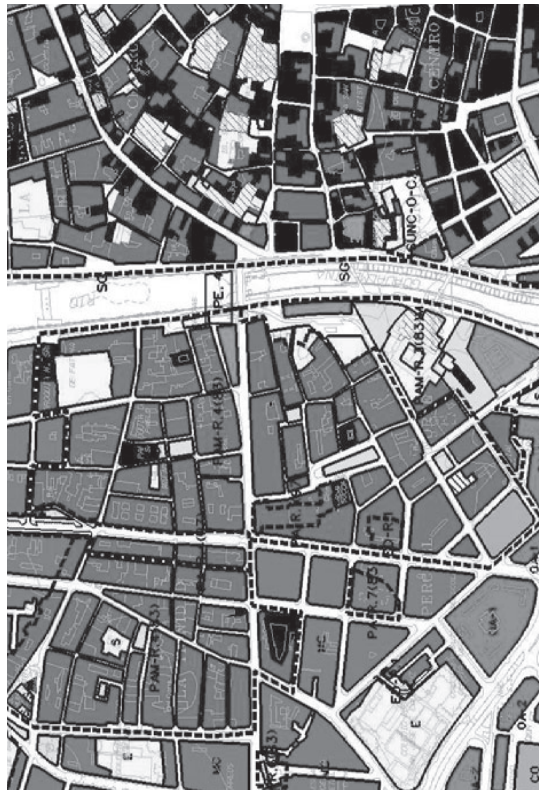
Las condiciones del PAM-R.4 "PERI Trinidad Perchel", aprobado definitivamente el 05-12-96 fueron:

- 1.- Ordenanza de aplicación: Propias del Plan Especial
- 2.- Cesiones:
 Verde/Deportivo: 1.859/25 m²s
 Social/Cultural: 187/69 m²s
 Viario: 5.443/18 m²s
- 3.- Revisión de ordenanzas.
- 4.- Revisión de alturas en muchas aperturas de plazas y en un tramo de C/ Cerrojo a PB+3.
- 5.- Delimitación del P.E.R.I. para estudio de la apertura de C/ Jaboneros
- 6.- Apertura de C/ Mindanao y nueva plaza.
- 7.- Delimitación de dos Estudios de Detalle, en el actual PA-R-1 (97) y ED-R.2 del PGOU-97.
- 8.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 75 Arrabal Medieval de Attabanin.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	158.876,00 m ² s	Ie m²/m²s:	1,52
EDIFICABILIDAD TOTAL:	314.827,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,52 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	314.827,00 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa





Identificación y Localización

IDENTIFICACIÓN: PAM-T.1 (83) M
 BARRIO: TEATINOS HOJA: 15 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial "Estación Terminal Mercancías"

FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial "Estación Terminal Mercancías". Aprobación Definitiva: 02-07-93
 PAM-T.1 "PE Estación Terminal Mercancías". Aprobación Definitiva: 02-08-02
 Gestión Urbanística:
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones establecidas en el PAM-T.1 "PE Estación Terminal Mercancías" aprobado el 02-08-02 fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: Productivo-4 (IND-2, IND-3, CO) (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo 50.000 m²

3.- Plan Especial afectado por los enlaces de la nueva vía Tangencial Oeste.

4.- Se trata de una actuación pública con 100% de participación.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Atendiendo a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las reservas para dotaciones establecidas en ella, no serán de aplicación a este Centro de Transporte de Mercancías.

2.- En lo relativo a los usos pormenorizados se estará a lo dispuesto a su Plan Funcional.

3.- El régimen jurídico será el dispuesto en la Ley 5/2001, de Áreas de Transportes de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

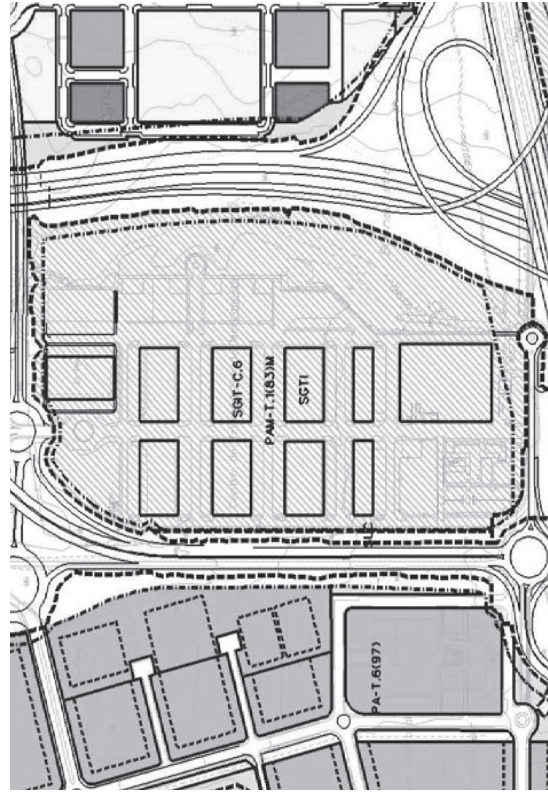
4.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

5.- Deberá tener informe favorable de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	263.646,00 m ²	Ie m²/m²s:	0,221
EDIFICABILIDAD TOTAL:	58.265,00 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAMI-T.2 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-T.7 "El Romeral"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	16

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-T.7 "El Romeral". Aprobación Definitiva: 29-05-92

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva:
SUP-T.7 "El Romeral" Polígono I: 17-12-92
SUP-T.7 "El Romeral" Polígono II: 28-07-95

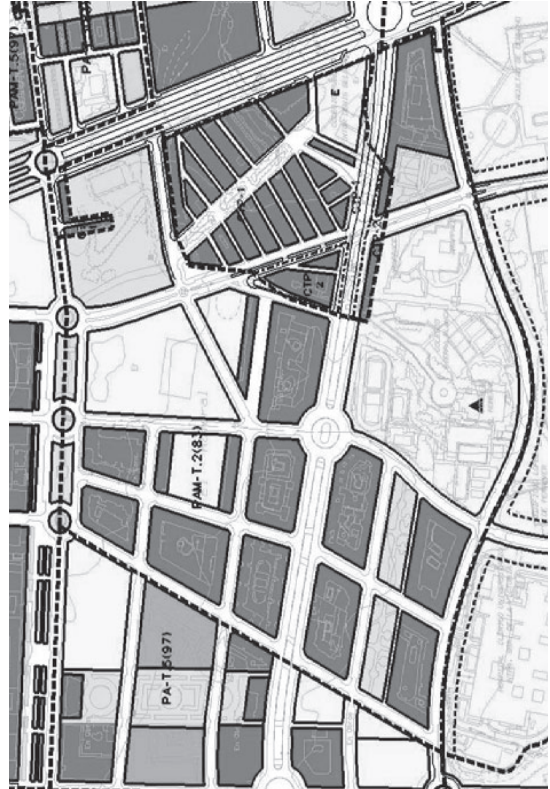
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de aplicación: MC y CJ (PR)
- 2.- Cesiones:
 - Verde: 39.828'00 m²s
 - Educativo: 38.099'00 m²s
 - Social: 11.358'00 m²s
 - Vario: 126.606'00 m²s
 - AM: Realizada
- 3.- La parcela de equipamiento escolar privado consolidado tiene exclusiva e indefinidamente dicha calificación y uso, no siendo posible la modificación de este régimen urbanístico.
- 4.- Se propone el cambio de la parcela de equipamiento escolar público por la zona verde colindante al otro lado de la C/ José Ribera.
- 5.- Precisa Texto Refundido.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	361.550,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,45
EDIFICABILIDAD TOTAL:	220.778,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	198.700,20 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PAM-T.3 (83)
BARRIO	TEATINOS
HOJA	16
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior RT-T.4 "Santa Inés II"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior RT-T.4 "Santa Inés", Aprobación Definitiva: 28-04-89
 PAM-T.3 PERI RT-T.4 "Santa Inés". Aprobación Definitiva: 23-02-00

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 25-01-91

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Las condiciones aprobadas definitivamente en el PAM-T.3 PERI-RT-T.4 "Santa Inés", el 23-02-00, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: MC-3, CI-7 y UAD-1 (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 6.755'50 m²s
- Educativo: 5.554'60 m²s
- Social: 3.410'00 m²s
- Viarío: 19.503'22 m²s
- AM: Realizada

3.- Cambio de ubicación de parcelas de equipamiento educativo, residencial y zona verde manteniéndose el techo edificable.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	61.529,28 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,875
EDIFICABILIDAD TOTAL:	53.838,12 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,875 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	48.454,31 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PAM-T.4 (83)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial de Ordenación SUP-T-5 "Cortijo Alto"
BARRIO	TEATINOS	HOJA	16-11

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial de Ordenación SUP-T.5 "Cortijo Alto". Aprobación Definitiva: 30-10-87

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 26-07-91

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

1.- Ordenanzas de Aplicación: MC, CO (PR)

2.- Cesiones:

- Verde: 60.229'00 m²s
- Educativo: 22.524'00 m²s
- Social: 12.346'00 m²s
- Viarío: 112.565'00 m²s
- AM: Realizada

3.- Superficie: 273.142'00 m²s.

4.- Ie: 0'97 m²/m²s.

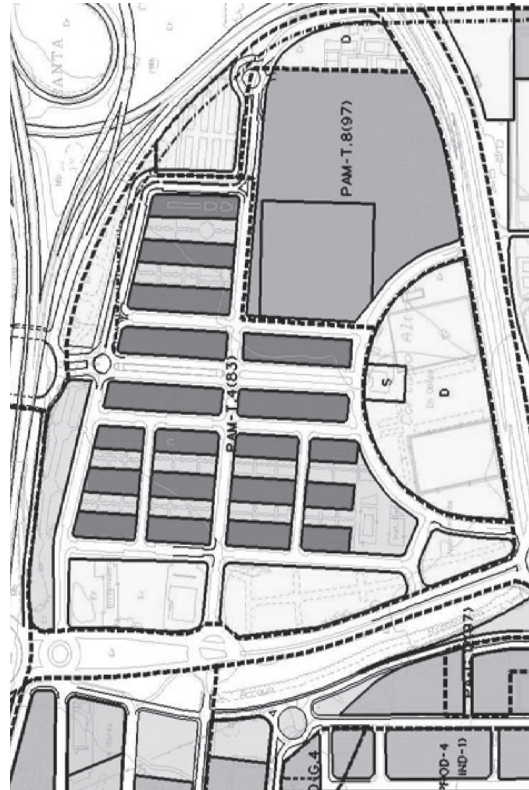
5.- Edificabilidad Total: 264.480'00 m²t

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Modificación del ámbito, al extraerse los suelos del PERI-T.3 "Comercial Cortijo Alto", del PGOU-97 y actual PAM-T.8 (97), segregado del mismo mediante Modificación de Elementos del PGOU.

2.- Nueva Superficie: 225.429'37 m²s.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	225.429'37 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,17
EDIFICABILIDAD TOTAL:	264.480'00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	1,17 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	238.032'00 m ² /m ² s	Excesos:	

GESTIÓN Y PLANEAMIENTOS APROBADOS 97 PGOU 2011

ZONA	CODIGO PGOU 2011	DENOMINACIÓN CÓDIGO PGOU 97	HOJA	CLASIF.	USO	SUPERFICIE PGOU-97 m ² s	Ie m ² t/m ² s	TECHO m ² t	
BM	PA-BM.1 (97)	SUP-BM.1	ROJAS SANTA TECLA	1-4	SUO	RES	1.491.965,00	0,195	290.933,18
	PA-BM.2 (97)	SUP-BM.2	SUP-BM.2 MONSALVEZ	4	SUC	RES	288.363,80	0,250	72.090,95
	PA-BM.3 (97)	SUP-BM.3	SUP-BM.3 WITTEMBERG	1	SUC	RES	45.960,97	0,195	8.980,39
	PA-BM.4 (97)	SUNP-BM.3	CENTRO INTEGRAL SERV. TURISTICOS SECTOR 1	4	SUC	COM	220.258,00	0,147	32.312,00
	PA-BM.5 (97)	SUNP-BM.3	CENTRO INTEGRAL SERV. TURISTICOS SECTOR 2	1-2-4-5	SUC	COM	148.826,00	0,195	28.991,00
CA	PA-CA.1 (97)	SUP-CA.3	MAQUEDA	21	SUC	RES	167.233,00	0,362	60.538,00
	PA-CA.2 (97)	SUP-CA.9	EL CERRADILLO	14	SUO	RES	50.143,00	0,345	17.283,87
	PA-CA.3 (97)	SUP-CA.4	HACIENDA SEGOVIA	14	SUC	RES	122.224,00	0,450	55.000,80
	PA-CA.4 (97)	PERI-CA.7	LOS MORALES	14	SUNC	RES	31.123,00	0,363	11.284,00
	PA-CA.5 (97)	SUNP-AR.4	AMPLIACIÓN SUR PTA	21	SUC	PROD	114.254,00	0,377	43.082,00
	PA-CA.6 (97)	SUP-CA.7	OLIVEROS	14	SUC	RES	37.804,00	0,362	13.685,00
	PA-CA.7 (T)	PERI-CA.6	HUERTECILLAS DE MAÑAS	14-21	SUNC	RES	10.440,00	1,000	10.440,00
	PA-CA.8 (97)	SUP-CA.6	CARROCERÍAS	21	SUO	RES	274.135,00	0,235	64.555,00
	PA-CA.9 (97)	SUP-CA.10	AMPLIACIÓN PTA	21	SUO	PROD	366.216,00	0,280	102.540,00
	PA-CA.10 (97)	PERI-CA.8	TRAVESIA DE MAQUEDA	21	SUNC	RES	53.089,00		
CH	PA-CH.1 (97)	SUP-CH.1	LOS ROSALES	4	SUC	RES	91.272,00	0,362	33.040,00
	PA-CH.2 (97)	SUP-CH.2	EL RETIRO POL. NORTE/SUR	4	SUO	RES	377.700,00	0,362	136.727,40
	PA-CH.3 (97)	SUP-CH.3	EL CUARTÓN	4	SUO	RES	179.417,00	0,362	64.948,95
	PA-CH.4 (97)	SUP-CH.4	LAS ESPEÑUELAS	4	SUC	RES	147.050,00	0,361	53.039,67
	PA-CH.5 (97)	SUP-CH.5	PIZARRILLO	4	SUO	RES	278.008,69	0,362	100.639,16
	PA-CH.6 (97)	SUP-CH.6	ATALAYA	4	SUO	RES	81.862,00	0,348	28.454,00
	PA-CH.7 (97)	SUP-CH.7	LOS PAREDONES UE-1/UE-2	4	SUC/SUO	RES	64.382,88	0,362	23.306,60
	PA-CH.8 (97)	PERI-CH.1	LOS MANANTIALES	4	SUC	RES	15.844,71	0,300	4.753,41
	PA-CH.9 (97)	PERI-CH.2	LAS ANIMAS	4-7	SUNC	RES	60.685,00	0,336	20.409,66
	GA-CH.10 (97)	UE-CH.2.B	SAN JUAN II	4	SUC	RES	31.414,13	0,216	6.780,42
G	PA-G.1 (97)	PERI-G.4	CORTIJO SAN JULIAN	4-5	SUNC	PROD	29.900,00	0,500	14.950,00
	PA-G.2 (97)	SUP-G.7	COMERCIAL VILLA ROSA	5	SUC	COM	72.223,00	0,235	17.000,00
	GA-G.3 (97)	UE-G.6	VILLA ROSA II	5	SUNC	PROD	43.785,75	0,685	29.980,72
	GA-G.4 (97)	UE-G.2	VILLA ROSA	5-8	SUNC	PROD	38.693,55	1,003	38.821,53
	PA-G.5 (97)	SUP-G.6	HAZA ANGOSTA	8	SUC	PROD	41.163,00	0,620	25.521,06
	PA-G.6 (97)	SUP-G.4	ORDOÑEZ	8	SUC	PROD	166.500,00	0,500	83.250,00
	PA-G.7 (97)	SUP-G.3	EL HIGUERAL	11-8	SUC	RES	92.967,00	0,530	49.273,00
	PA-G.8 (97)	PERI-G.6	AZUCARERA	8	SUNC	PROD	109.559,00	0,540	37.339,15
	PA-G.9 (97)	SUP-G.2	HAZA DE LA CRUZ	8	SUO	PROD	294.426,30	0,535	157.518,09
	PA-G.10 (97)	PERI G.3.R	INTELHORCE RESIDENCIAL	10	SUC	RES	219.078,00	0,273	59.808,29
	PA-G.11 (97)	SUNP-G.2	SANCHEZ BLANCA	10	SUO	RES	669.462,00	0,520	348.120,00
	PA-G.12 (97)	PERI	PA-G.2 HUERTA DEL CORREO SUP-1.2 PLAN 83	16-11	SUC	PROD	7.697,00	0,963	7.415,00
	PA-G.13 (97)	PERI	PA-G.9 GUADALHORCE UA-1.4 PLAN 83	10	SUC	PROD	39.637,00	0,837	33.192,00
	PA-G.14 (97)	ED	CALETA DE VÉLEZ	10	SUNC	PROD	50.137,70	1,025	51.383,00
	PA-G.15 (97)	PERI	AVDA. VELÁZQUEZ	10	SUC	PROD	5.484,93	0,618	3.390,96
	PA-G.16 (97)	PERI	PA-G.8 SANTA BARBARA SUP-1.1 PLAN 83	10	SUC	PROD	11.625,00	1,500	17.437,00
LE	PA-LE.1 (97)	ED-LE.1	MINILLA	24	SUNC	RES	26.600,00	0,210	5.500,00
	PA-LE.2 (97)	ED-LE.2	SAN IGNACIO	18	SUNC	EQUIP.	16.600,00		
	PA-LE.3 (97)	ED-LE.9	MARENGO	18	SUC	EQUIP.	1.954,00	1,126	2.200,00
	PA-LE.4 (97)	ED-LE.10	CALLEJON DOMINGO	17	SUC	RES	1.629,28	0,682	1.110,36
	PA-LE.5 (97)	ED-LE.12	QUITAPENAS	18	SUC	COM	2.374,54	0,830	1.970,87
	PA-LE.6 (97)	ED	"LAS COCHERAS" AVDA. JUAN SEBASTIÁN ELCANO	18	SUNC	EQUIP.	8.260,00	0,558	4.608,00
	PA-LE.7 (97)	PERI-LE.3	C/ MAR	18	SUNC	RES	7.267,00	3,602	26.173,00
	PA-LE.8 (T)	SUNP-LE.2	LAS NIÑAS	25-24	SUNS	RES	245.224,00	0,140	34.359,50

ZONA	CODIGO PGOU 2011	DENOMINACIÓN CÓDIGO PGOU 97	HOJA	CLASIF.	USO	SUPERFICIE PGOU-97 m ² s	Ie m ² t/m ² s	TECHO m ² t		
LE	PA-LE.9 (97)	PERI-LE.6	EL CANDADO	19	SUNC	RES	21.840,00	0,150	3.276,00	
	PA-LE.10 (97)	PERI-LE.7	HACIENDA MIRAMAR	17-24	SUNC	RES	32.790,00	0,152	4.997,00	
	PA-LE.11 (97)	PERI-LE.8	APERTURA C/ MIRAFLORES DEL PALO	18	SUC	RES	2.971,00			
	PA-LE.12 (97)	SUP-LE.1	MIRAFLORES I	18	SUC	RES	196.835,00	0,084	16.534,14	
	PA-LE.13 (97)	SUP-LE.2	SAN ANTÓN	25	SUC	RES	199.600,00	0,110	21.956,00	
	PA-LE.14 (97)	SUP-LE.3	MIRAFLORES II	18-25	SUC	RES	60.068,00	0,154	9.250,00	
	PA-LE.15 (97)	SUP-LE.4	MIRAFLORES III	18-25	SUC	RES	95.250,00	0,230	21.908,00	
	PA-LE.16 (97)	SUP-LE.5	COLINAS DEL LIMONAR	24-25	SUC	RES	616.989,02	0,190	117.219,00	
	PA-LE.17 (97)	ED	SAWA MARTÍNEZ, 35	18	SUC	RES	1.713,19	0,957	1.640,07	
	PA-LE.18 (97)	SUP-LE.7	HACIENDA CLAVERO	17-18-24-25	SUC	RES	184.711,20	0,240	44.330,69	
	PA-LE.19 (97)	ED-LE.11	CLUB SOCIAL EL CANDADO	18-19	SUNC	HOT	6.436,00	1,000	6.436,00	
	PA-LE.20 (97)	ED	PARCELA INDUSTRIAL EN C/ POTOSÍ y C/ ALGARROBO	18	SUC	PROD	7.386,00	1,500	11.079,00	
	PA-LE.21 (97)	SUNP-LE.4	VILLAZO BAJO	19	SUC	RES	164.140,00	0,250	41.035,00	
	PA-LE.22 (97)	PERI	JUAN SEBASTIAN EL CANO PAM LE.6 SAN TELMO	19	SUNC	RES	2.132,00			
	PA-LE.23 (97)	PERI	FALDA DEL SEMINARIO	19	SUC	RES	28.160,00			
	LO	PA-LO.1 (97)	ED-LO.1	AVDA. SOR TERESA PRAT	11	SUC	RES	3.241,00		
		PA-LO.2 (97)	ED-LO.2	C/ RAVEL	11	SUC	RES	2.394,89	2,050	4.912,00
		PA-LO.3 (97)	ED-LO.3	C/ LA CARAMBA	11	SUC	RES	622,00	3,180	1.980,00
		PA-LO.4 (97)	ED-LO.5	C/ VIÑA DEL MAR I	8	SUC	RES	9.597,00	1,876	18.000,00
		PA-LO.5 (97)	ED-LO.6	C/ VIÑA DEL MAR II	8	SUNC	RES	4.097,00	1,300	5.333,00
		PA-LO.6 (97)	ED-LO.7	C/ GUINDALETA	11	SUC	RES	2.454,00	1,406	3.450,00
		PA-LO.7 (97)	ED-LO.9/11	CARRIL DE LA CHUPA	11	SUC	RES	4.807,00	2,130	10.240,00
		PA-LO.8 (97)	ED-LO.10	C/ OMAR	8	SUC	RES	6.622,22	1,711	11.330,62
PA-LO.9 (97)		PERI-LO.2	C/ ORFLA	12	SUC	RES	10.230,00	1,920	19.641,60	
PA-LO.10 (97)		PERI-LO.3	PACIFICO	11	SUNC	RES	124.624,88	0,652	81.219,00	
PA-LO.11 (97)		PERI-LO.8	LA PRINCESA	11	SUC	RES	6.591,00	0,820	5.404,62	
PA-LO.12 (97)		PERI-LO.15	AVDA. DE EUROPA	11	SUC	COM	3.192,00	2,530	8.075,76	
PA-LO.13 (97)		PERI-LO.11	CAMINO DE LA TERMICA II	8	SUNC	RES	16.080,00	2,070	33.297,00	
PA-LO.14 (97)		PERI-LO.14	CAMINO DE LA TERMICA I	8	SUNC	RES	10.594,06	2,060	21.784,70	
GA-LO.15 (97)		UE-LO.16	MONCADA	11	SUNC	RES	1.179,00	4,290	5.057,91	
GA-LO.16 (97)		UE-LO.18	LOPEZ PINTO	12	SUC	RES	4.678,00	1,730	8.096,00	
PA-LO.17 (97)		PERI	C/ ALCALDE JOAQUIN ALONSO	11	SUNC	RES	7.624,00	2,083	15.884,00	
PA-LO.18 (97)		PERI-LO.6.1	GUINDOS II.a	8-11	SUNC	RES	3.137,00	2,200	6.901,40	
PA-LO.19 (97)		PERI-LO.5	GUINDOS I	8	SUNC	RES	11.704,00	2,200	25.748,80	
PA-LO.20 (97)		PERI-LO.7	GUINDOS III	8-11	SUNC	RES	11.249,00	2,200	24.747,80	
PA-LO.21 (97)		PERI-LO.4	PLAZA SAN FERMÍN	8	SUNC	RES	3.628,00	2,200	7.981,60	
PA-LO.22 (97)		PERI-LO.12	C/ SANTA RUFINA	11	SUNC	RES	15.461,00	2,200	34.014,20	
PA-LO.23 (97)		PERI-LO.13	C/ SAN LUCAS	11	SUNC	RES	23.933,00	1,710	40.957,00	
GA-LO.24 (97)		UE-LO.1	OXIDO ROJO I	11	SUC	RES	13.475,00		33.043,80	
GA-LO.25 (97)		UE-LO.13	CAÑADA DEL TESORO I	11	SUC	RES	1.760,00		6.400,00	
P	PA-P.1 (97)	ED-P.1	PASILLO MATADERO	17	SUC	RES	803,00	3,500	2.808,00	
	PA-P.2 (97)	ED-P.2	C/ REBOUL	11	SUNC	RES	4.669,03	1,320	6.163,12	
	PA-P.3 (97)	ED-P.3	C/ EGUILUZ	16	SUC	RES	1.208,78	3,130	3.784,61	
	PA-P.4 (97)	ED-P.4	PASAJE ADRA	16	SUNC	RES	875,33	2,020	1.771,00	
	PA-P.5 (97)	ED-P.5	MAESTRO LECOUNA	16	SUNC	RES	812,00	2,310	1.877,00	
	PA-P.6 (97)	ED-P.6	C/ CORREGIDOR PEREZ DE PEREDA	16	SUC	RES	3.000,00	2,020	6.060,00	
	PA-P.7 (97)	ED-P.7	C/ VIRGEN DE LAS FLORES	16	SUC	EQUIP.	23.931,00		0,00	
	PA-P.8 (97)	ED-P.8	C/ CARLOS BARRAL	16	SUC	RES	2.079,00	1,770	3.679,83	
	PA-P.9 (97)	ED-P.9	C/ CUARTELES	17	SUC	RES	470,54	6,500	3.058,51	
	PA-P.10 (97)	ED-P.10	C/ ESLAVA	17	SUC	RES	2.473,40	4,750	11.748,65	
	PA-P.11 (97)	PERI-P.1	IGLESIA DEL CARMEN	17	SUNC	RES	11.425,90	1,960	22.394,76	
	PA-P.12 (97)	PERI-P.2	AVDA. DE LA AURORA	17	SUC	RES	11.704,00	1,992	23.317,00	
	PA-P.13 (97)	PEPRI	PERCHEL SUR	17	SUC	RES	39.452,00			

ZONA	CODIGO PGOU 2011	DENOMINACIÓN CÓDIGO PGOU 97		HOJA	CLASIF.	USO	SUPERFICIE PGOU-97 m ² s	Ie m ² t/m ² s	TECHO m ² t
P	PA-P.14 (97)	PERI-P.7	C/ VIRGEN DE LA FUENSANTA	16	SUNC	RES	73.134,00	0,690	50.338,00
	PA-P.15 (97)	PERI-P.8	C/ HEROE DE SOSTOA	12	SUC	COM	7.595,77		
	PA-P.16 (97)	PERI	LOS TILOS	16	SUNC	RES	5.258,00	2,370	12.438,00
	PA-P.17 (97)	PE	CARRANQUE	16	SUC	RES	297.149,00		
	GA-P.18 (97)	UE-P.7a y P.7b	CARRETERA CARTAMA	11	SUNC	RES	7.209,60		23.438,13
	GA-P.19 (97)	UE-P.2	LUIS BRAILLE	16	SUC	RES	660,00		2.250,00
PD	PA-PD.1 (97)	ED-PD.1	ACEQUIA DE SAN TELMO	30	SUC	RES	6.377,00	0,810	5.165,00
	PA-PD.2 (97)	ED-PD.2	AVDA. DE PATROCINIO	24	SUC	RES	600,00		
	PA-PD.3 (97)	ED-PD.3	PASTOR DE FILIDA	24	SUC	RES	5.015,32	1,200	6.005,00
	PA-PD.4 (97)	ED-PD.4	PLAZA DE SAN MIGUEL	24	SUC	RES	1.405,00		
	PA-PD.5 (97)	ED-PD.5	SAN MIGUEL I	24	SUC	RES	9.068,80	1,690	14.945,00
	PA-PD.6 (97)	PERI-PD.1	PURA GUTIERREZ	24	SUNC	RES	3.027,10	0,500	1.513,55
	PA-PD.7 (97)	PERI-PD.4	EL TROPEZON	24	SUC	RES	4.477,17	0,700	3.134,02
	PA-PD.8 (97)	SUP-PD.1	TASSARA-ALEMAN	24	SUO	RES	98.620,00	0,176	17.357,12
	PA-PD.9 (T)	SUP-PD.2	MORALES	24	SUS	RES	303.513,69	0,176	53.418,41
PT	PA-PT.1 (97)	PE-PT.2	SAN JOAQUIN	28	SUNC	RES	68.030,00	0,506	34.423,18
	PA-PT.2 (97)	PERI-PT.2	ATABAL ESTE	23	SUC	RES	29.159,13	0,175	5.102,85
	PA-PT.3 (97)	SUP-PT.3	CORTIJO CABELLO	23-16	SUC	RES	76.773,00	0,582	44.684,00
	PA-PT.4 (97)	SUP-T.1	HACIENDA CABELLO	23-16	SUO	RES	146.400,00	0,650	95.160,00
	PA-PT.5 (97)	SUP-T.12	SOLIVA ESTE	15	SUO	RES	325.031,26	0,527	171.196,00
	PA-PT.6 (97)	Mod. PGOU	COMPLEJO GERONTOLÓGICO	22	SUO	EQUIP.	101.676,00	0,393	40.000,00
	PA-PT.7 (97)	PERI-PT.7	SALINAS	22	SUNC	RES	46.180,20	0,296	13.668,12
	PA-PT.8 (97)	SUP-PT.2	CAÑAVERAL	22	SUC	RES	524.614,89	0,350	183.615,27
	PA-PT.9 (97)	PERI-PT.6	CARRIL DE OROZCO	22-23	SUNC	RES	52.526,00	0,273	14.330,70
	PA-PT.10 (97)	PERI-PT.4	LOS ALMENDROS	22	SUC	RES	45.481,89	0,305	13.884,00
	PA-PT.11 (97)	PERI-PT.1	TORREMAR-ATABAL	23	SUNC	RES	88.698,00	0,175	15.522,15
R	PA-R.1 (97)	ED-R.2	PALACIO DEL CINE	17	SUNC	RES	3.015,00	0,993	3.000,00
	PA-R.2 (97)	PERI-R.2	DEPOSITO ALCUBILLAS	16-23	SUNC	RES	47.737,36	0,250	11.934,34
	PA-R.3 (97)	ED-R.1	ARROYO DE LOS ANGELES	17	SUC	RES	2.295,00	7,260	16.662,00
	PA-R.4 (97)	PERI-R.4	C/ JABONEROS	17	SUC	RES	7.350,00	1,980	14.553,00
	PA-R.5 (97)	SUP-R.2	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	23	SUC	RES	125.165,00	0,300	37.549,50
	PA-R.6 (97)	PERI	SAN ALBERTO	23	SUC	RES	4.725,69		
T	PA-T.1 (97)	Mod. SUP-T.10	BUENAVISTA	10-15	SUO	PROD	564.078,00	0,535	301.782,00
	PA-T.2 (97)	Mod. SUP-T.10	BUENAVISTA	10-15	SUO	RES	272.420,00	0,500	136.210,00
	PA-T.3 (97)	SUP-T.3/T.4	CAÑADA DE LOS CARDOS I/II	15	SUC	RES	404.796,00	0,650	263.117,40
	PA-T.4 (97)	PERI-T.2	CERÁMICA LA LÁGUNA	16	SUC	RES	19.841,60	1,225	24.300,00
	PA-T.5 (97)	SUP-T.5	EL CÓNsul	15-16	SUC	RES	154.949,00	0,700	108.464,30
	PA-T.6 (97)	SUP-T.9	TREVENEZ	10-15	SUC	PROD	522.650,00	0,529	276.476,00
	PA-T.7 (97)	PE-T.1	AMPLIACIÓN UNIVERSIDAD	15-16	SG	EQUIP.	1.216.472,00	0,333	405.146,00
	PA-T.8 (97)	PE	COLONIA SANTA INES	16	SUNC	RES	18.865,00		
	PA-T.9 (97)	ED	LOS MOLINOS	16	SUC	RES	7.564,00	0,501	3.786,00

GESTIÓN Y PLANEAMIENTOS APROBADOS 97 - PGOU 2011

IDENTIFICACIÓN	PA-BM.1 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - BM.1 "Rojas-Santa Tecla"
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	1 - 4



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial BM.1 "Rojas-Santa Tecla". Aprobación Definitiva: 30-04-09

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva de Bases y Estatutos: 01-10-09
Convenio Urbanístico.

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
P.E. Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Es de aplicación preceptiva la normativa de uso turístico del territorio.
- 2.- La zonificación indicativa de equipamiento señalada en el plano P.2 es apta tanto para localizar dotaciones públicas como para equipamiento turístico de titularidad privada.
- 3.- La edificabilidad bruta asignada es el límite conjunto de la edificabilidad del alojamiento turístico, el uso residencial y el equipamiento turístico privado.
- 4.- Las cargas urbanísticas se determinarán mediante la formulación del Plan Especial.
- 5.- El equipamiento turístico y oferta complementaria en parcela exclusiva se incrementará en el sector, de forma que permita la instalación de un campo de golf con un mínimo de 18 hoyos.
- 6.- La dotación verde grafiada en los planos P.2, que exceda de la superficie de cesión reglamentaria en el sector, podrá considerarse de uso colectivo o privado.
- 7.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 8.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 38 Necrópolis del Almendral.

9.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente, quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.
Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.491.965,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,195
EDIFICABILIDAD TOTAL:	290.933,18 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	2,542
APROV. SUBJETIVO:	604.245,83 u.u.a.a	Excesos:	1.35.306,32
EDIF. PROPIETARIOS:	237.704,89 m ²		



IDENTIFICACIÓN PA-BM.2 (97)

BARRIO BAHIA DE MALAGA HOJA 4

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Parcel - BM.2 "Monsalvez"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcel BM.2 "Monsalvez". Aprobación Definitiva: 20-04-98

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 07-08-00
Disolución Junta de Compensación: 17-01-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Es de aplicación preceptiva la normativa de uso turístico del territorio.
- 2.- La edificabilidad bruta asignada es el límite conjunto de la edificabilidad del alojamiento turístico, el uso residencial y el equipamiento turístico privado.
- 3.- Los suelos destinados a equipamiento turístico y oferta complementaria en parcela exclusiva son cedidos al Ayuntamiento a fin de asegurar la continuidad y unidad funcional de los equipamientos de los sectores colindantes.

4- Cesión

Verde: 26.779,82 m²s
Viviario: 44.970,35 m²s
Escolar: 7.973,20 m²s
Deportivo: 7.884,62 m²s
Otros: 5.288,00 m²s
AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	288.363,80 m ² s	Ie m²/m² s:	0,250
EDIFICABILIDAD TOTAL:	72.090,95 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s	Uso C.	1,801
APROV. SUBJETIVO:	116.787,34 uu.aa	C.P.H. Excesos:	13.048,46
EDIF. PROPIETARIOS:	64.845,83 m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-BM.3 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	BAHÍA DE MÁLAGA	HOJA
	1	Plan Parcial - BM.3 "Wittenberg"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial BM.3 "Wittenberg". Aprobación Definitiva: 28-03-03

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 23-09-04
Recepción obras urbanización: 05-06-08

Convenio Urbanístico:
Convenio Urbanístico Wittenberg. Aprobación Definitiva: 03-07-01

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

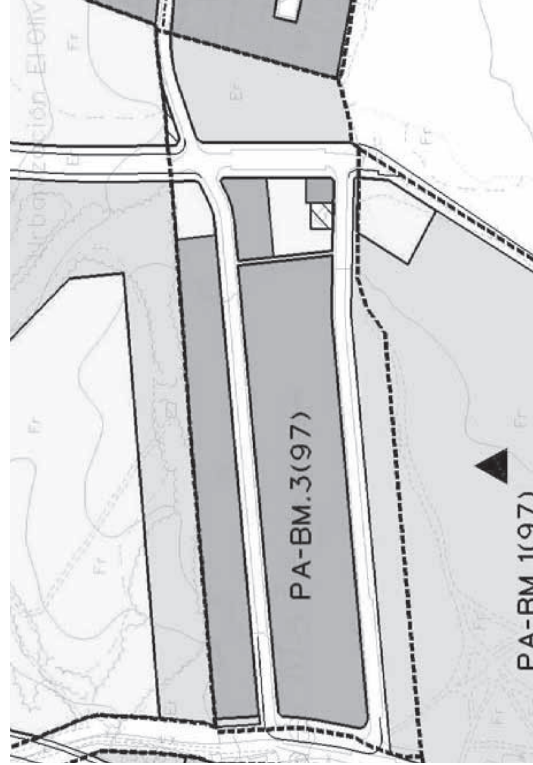
CONDICIONES

- 1.- Es de aplicación preceptiva la normativa de uso turístico del territorio.
- 2.- La edificabilidad bruta asignada es el límite conjunto de la edificabilidad del alojamiento turístico, el uso residencial y el equipamiento turístico privado.
- 3 El PA-BM.3 (97) debe garantizar un pasillo verde de comunicación entre Torremolinos y el PA-BM.1 (97).

4- Cestones:

Verde:	768'14 m ² s
Viario:	1.489'69 m ² s
Escolar:	610'08 m ² s
Deportivo:	1.230'19 m ² s
Social:	80'70 m ² s
Otros:	5.124'44 m ² s
AM:	Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	45.960,97 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,195
EDIFICABILIDAD TOTAL:	8.980,39 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	2,542
APROV. SUBJETIVO:	18.614,19 uu.aa	Excesos:	4.213,96
EDIF. PROPIETARIOS:	7.322,66 m ² t		

IDENTIFICACIÓN: PA-BM.4 (97) PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial - BM-3 "Sector 1"

BARRIO: BAHÍA DE MÁLAGA HOJA: 4 FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial BM-3 "Centro Integral Servicios Turísticos, Sector 1". Aprobación Definitiva:
12-08-05

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación definitiva: 27-12-05
Recepción obras urbanización: 13-08-09

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
P.E. Churrriana-Bahía de Málaga. A.D. 27-12-02

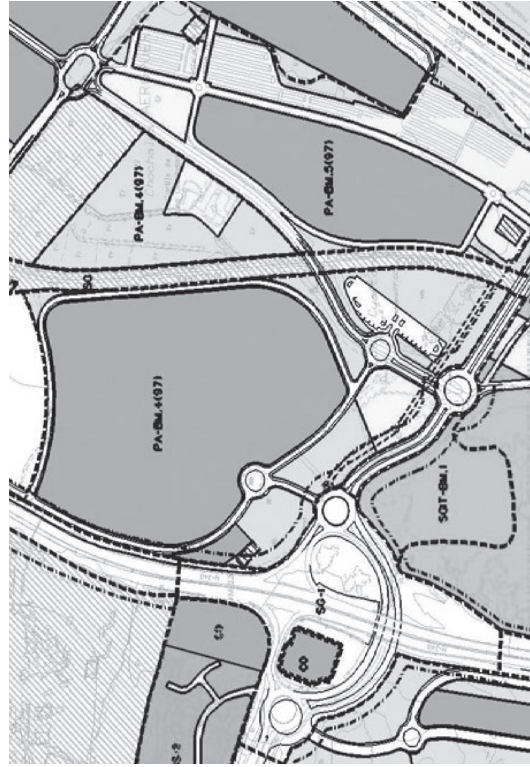
CONDICIONES

1.- CUADRO DE ZONIFICACIÓN

USO	SUPERFICIE	TECHO
Comercial	143.742,32 m ² s	32.212 m ² t
Dotaciones Privadas	19.754 m ² s	100 m ² t
Dotaciones Públicas	32.525 m ² s	(1) 8.811 m ² t
Aparcamientos	6.666 m ² s	-----
Viales	17.570,68 m ² s	-----
TOTALES	220.258 m²s	32.312 m²t

(1) No computa en la edificabilidad total

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

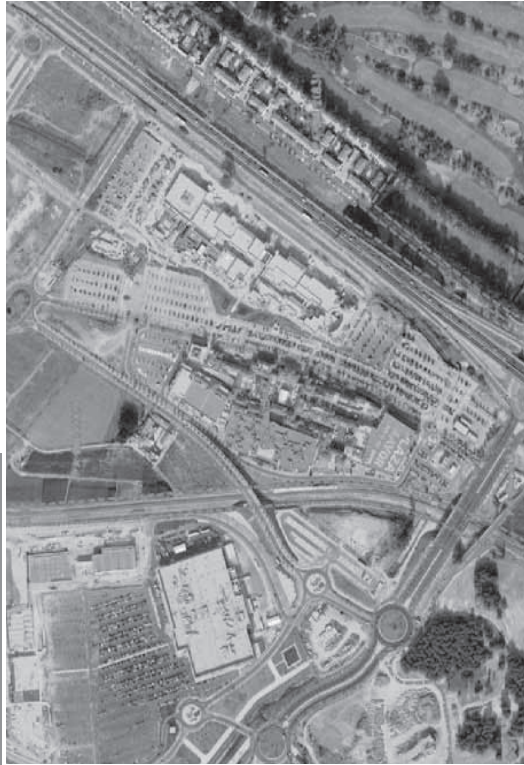
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	220.258,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,1467
EDIFICABILIDAD TOTAL:	32.312,00 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,14 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	27.752,51 m ² aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ² t		

IDENTIFICACIÓN PA-BM.5 (97)

BARRIO BAHÍA DE MÁLAGA HOJA 1-2-4-5 PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Parcial - BM-3 "Sector 2"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial BM-3 "Centro Integral Servicios Turísticos. Sector 2". Aprobación Definitiva:
08-04-99
Modificación Plan Parcial BM.3 "Sector 2". Aprobación Definitiva: 13-12-01

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 15-05-00

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
P.E. Churrinana-Bahía de Málaga. A.D. 27-12-02

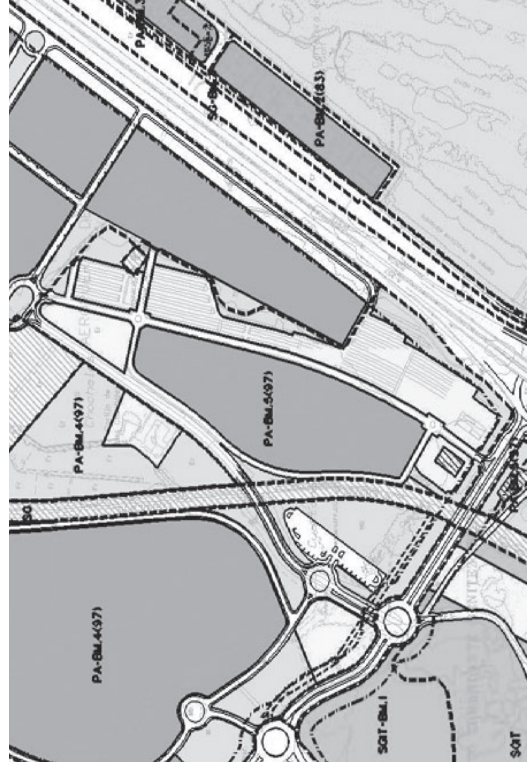
CONDICIONES

1.- Las señaladas en el Plan Parcial del Sector 2 del SUNP-BM.3 "Bahía de Málaga" y en la modificación del Plan Parcial del Sector 2, del PGOU-97.

2.- Cesiones:

Verde: 15.68700 m²s
Viarío: 26.114 00 m²s
Social: 6.842 00 m²s
AM: Realizado

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	148.826,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,195
EDIFICABILIDAD TOTAL:	28.991,00 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,195 m ² /m ² s	Uso C. C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	uu,aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-CA.1 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CA.3 "Maqueda"
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	21
FICHA MODIFICADA			

Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CA.3 "Maqueda". Aprobación Definitiva: 24-04-02
- Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 16-03-05
- Convenio Urbanístico:
Actas de Ocupación
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas.
Plan Especial Campanillas. Aprobación Definitiva: 29-07-04

Identificación y Localización



CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: CTP-1, UAS y UAD
- 2.- El Plan Especial de Infraestructura determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 3.- Cesiones:
 - Verde: 22.541,79 m²s
 - Vial: 51.456,43 m²s
 - Escolar: 6.074,00 m²s
 - Deportivo: 3.080,00 m²s
 - Social: 2.057,00 m²s
 - AIM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	167.233,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	60.538,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s	Uso C. C.P.H.:	1,444
EDIF. SUBJETIVOS:	67.729,37 uu.aa	Excesos:	19.687,51
EDIF. PROPIETARIOS:	46.903,99 m ²		

IDENTIFICACIÓN	PA-CA.2 (97)	14	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	Plan Parcial - CA.9 "El Cerradillo"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Parcial CA.9 "El Cerradillo". Aprobación Definitiva: 27-04-06
 Gestión Urbanística:
 Aprobación Definitiva de Bases y Estatutos: 21-11-07
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
 Plan Especial Campanillas. Aprobación Definitiva: 29-07-04

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: CTP-1 UAD-1.
- 2.- Techo máximo: 17.666 m².
- 3.- Contribuirá a la ejecución del vial de conexión con el ramal de la autovía del PTA (SG-CA.1; PGOU 97), proporcionalmente con el sector "Hacienda Segovia" (PA-CA.3 (97)).
- 4.- El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 5.- Impacto severo (1) del PGOU-97.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	50.143,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,345
EDIFICABILIDAD TOTAL:	17.283,87 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,444
APROV. SUBJETIVO:	20.307,92 m ² aa	Excesos:	4,649,99
EDIF. PROPIETARIOS:	14.063,65 m ²		

Ordenación Formenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-CA.3 (97)	14	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	Plan Parcial - CA.4 "Hacienda Segovia"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado: Plan Parcial CA.4 "Hacienda Segovia". Aprobación Definitiva: 29-06-01
- Gestión Urbanística: Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 20-01-03
- Convenio Urbanístico: Recepción obras urbanización: 05-03-09
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas: Plan Especial Campanillas. Aprobación Definitiva: 29-07-04

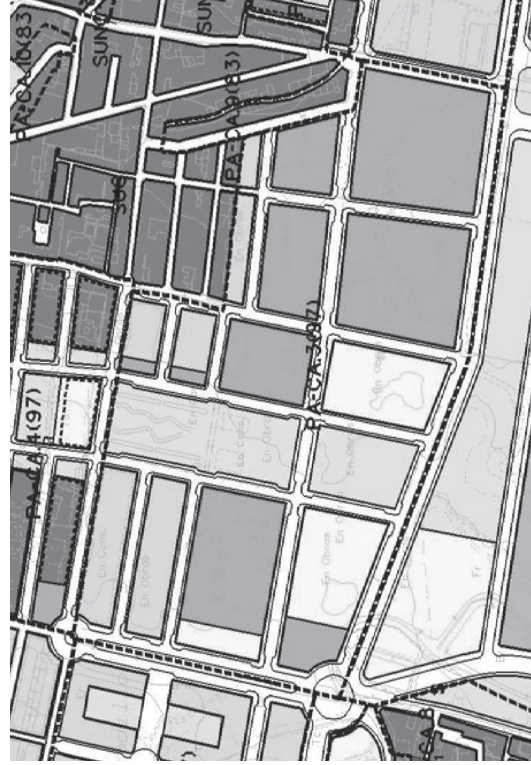
CONDICIONES

- Ordenanzas: Unifamiliar Adosada y Ciudad Jardín.
- Techo máximo: 56.736 m². Altura máxima: PB+2.+Atico
- Ejecución del Vial SG-CA.1 (PGOU 97), proporcionalmente con el PA-CA.2 (97), sólo en la mitad de su sección.
- Debe reubicar el equipamiento deportivo existente en el número de Los Manceras.
- El Plan Especial de Infraestructura determinará las cargas urbanísticas externas del sector.

6.- Cesión:

- Verde: 13.62777 m²s
- Vial: 37.77413 m²s
- Escolar: 6.000'00 m²s
- Deportivo: 5.700'32 m²s
- Social: 1.500'00 m²s
- AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	122.224,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,450
EDIFICABILIDAD TOTAL:	55.000,80 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,444
APROV. SUBJETIVO:	49.500,72 m ² uaa	Excesos:	29.920,44
EDIF. PROPIETARIOS:	34.280,28 m ² t		

IDENTIFICACIÓN PA-CA.4 (97)

BARRIO **CAMPANILLAS** HOJA **14**

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Especial de Reforma Interior - CA-7 "Los Morales"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior CA-7 "Los Morales". Aprobación Definitiva: 27-11-08

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación: Tramitación de Bases y Estatutos.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Completar el desarrollo urbano del núcleo de Campanillas hacia el sur, prolongando la trama viaria existente.
- 2.- Ordenanzas: CTP-1 y UAD-1.
- 3.- Techo máximo: 11.284 m²t
- 4.- Cesiones:
 - Escolar: 2.000'00 m²s
 - Comercial: 825'00 m²s
 - Verde: 3.225'00 m²s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	31.123,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,36
EDIFICABILIDAD TOTAL:	11.284,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,36 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	10.155,60 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACION	PA-CA.5 (97)
BARRIO	CAMPANILLAS
HOJA	21
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - SUNP-AR.4.A (ampliación sur PTA)

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial "SUNP-AR.4.A (ampliación sur PTA)". Aprobación Definitiva: 26-11-99

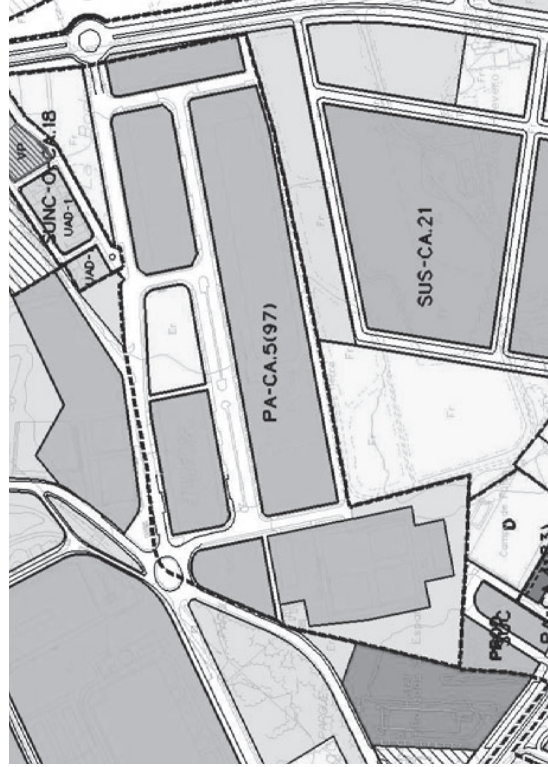
Gestión Urbanística:

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	114.254,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,377
EDIFICABILIDAD TOTAL:	43.082,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,377 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-CA.6 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	14
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	
Plan Parcial - CA.7 "Oliveros"			

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CA.7 "Oliveros", Aprobación Definitiva: 28-09-01

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 04-11-02
Recepción obras urbanización: 02-10-08

Convenio Urbanístico:
Actas de Ocupación

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Campanillas. Aprobación Definitiva: 29-07-04

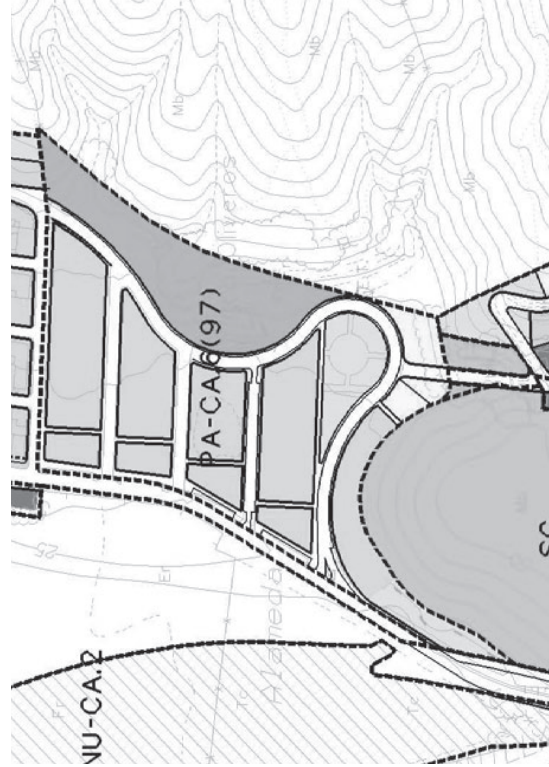
CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada (UAS-2 y UAS-3) y Unifamiliar Adosada.
- 2.- Ejecutará la repoblación del Cerro Oliveros.
- 3.- El Plan Especial de Infraestructura determinará las cargas urbanísticas externas del sector.

4.- Cesión:

Verde: 2.043'50 m²s
Vrario: 7.884'19 m²s
Escolar: 1.375'43 m²s
Social: 348'37 m²s
Otros: 1.750'58 m²s
AM: Realizada

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	37.804,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	13.685,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.I.P.H.:	1,502
APROV. SUBJETIVO:	15.310,62 m ² aa	Excesos:	5.244,25
EDIF. PROPIETARIOS:	10.193,49 m ²		

IDENTIFICACIÓN	PA-CA.7 (T)
BARRIO	CAMPANILLAS
HOJA	14-21
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial Reforma Interior CA.6 "Huertecilla de Mañas"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

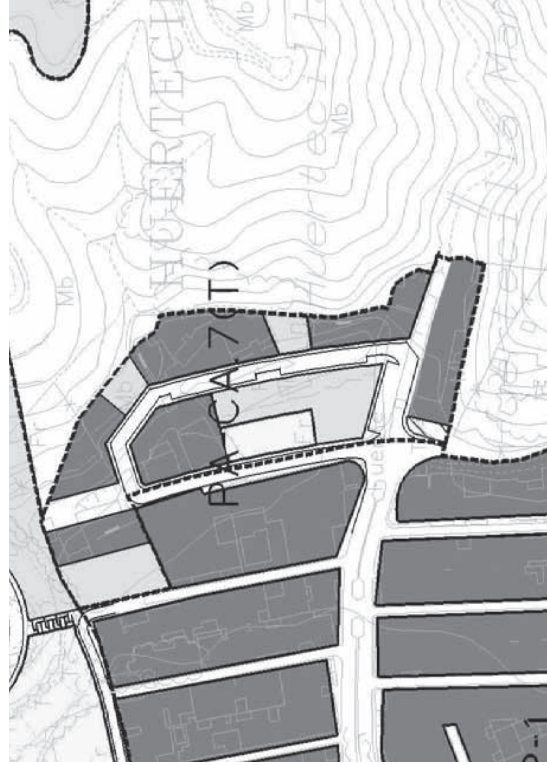
Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior CA-6 "Huertecilla de Mañas". Aprobación Inicial: 09-06-06
 Gestión Urbanística:
 Iniciativa Pública.
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Mejora de los déficits de urbanización, ordenación de espacios públicos y previsión de equipamientos a nivel de barriada.
- 2.- Ordenanza: CTP-1.
- 3.- Se preverá una parcela para equipamiento comunitario de 500 m², como mínimo.
- 4.- Impacto moderado (2) del PGOU-97.
- 5.- Riesgo geotécnico (3) del PGOU-97.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	10.440,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,00
EDIFICABILIDAD TOTAL:	10.440,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN: P.A.-CA.8 (97) | HOJA: 21 | PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Parcial - CA.6 "Carrocerías"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CA.6 "Carrocerías". Aprobación Definitiva: 18-12-08

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Inicial de Bases y Estatutos: 23-01-07

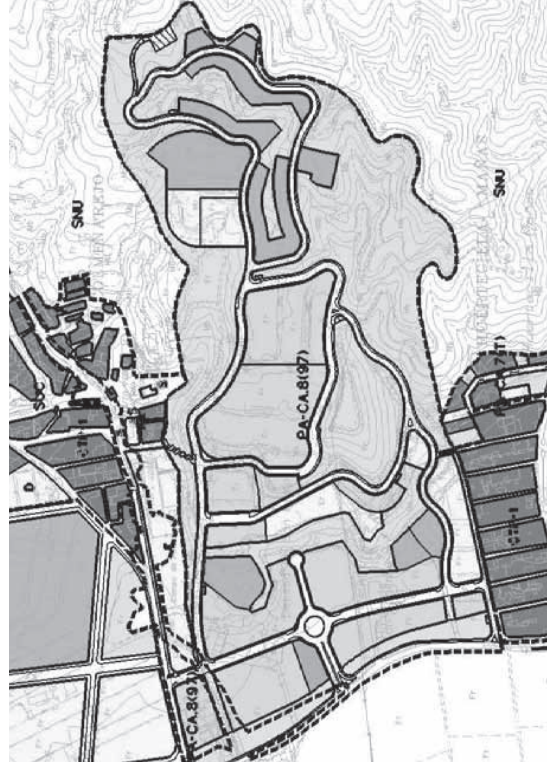
Convenio Urbanístico:
Aprobación Definitiva: 11-09-97

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Campanillas. Aprobación Definitiva: 29-07-04

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Adosada y Unifamiliar Aislada.
- 2.- Techo máximo: 64.555 m²
- 3.- Las dotaciones de espacios libres y verdes, se localizarán en la zona alta del sector.
- 4.- El resto de dotaciones se ubicarán en la zona central.
- 5.- Las viviendas unifamiliares aisladas se situarán en la zona superior edificable.
- 6.- Convenio suscrito.
- 7.- El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 8.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 9.- Riesgo geotécnico (3) del PGOU-97.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	274.135,00 m ²	Ie m²/m²s:	0,235
EDIFICABILIDAD TOTAL:	64.555,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,912
APROV. SUBJETIVO:	111.024,68 m ² ua	Excesos:	12.404,48
EDIF. PROPIETARIOS:	58.067,30 m ²		

IDENTIFICACIÓN		PA-CA.9 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CA.10 "Ampliación PTA"
BARRIO	CAMPANILLAS	HOJA	21	

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CA.10 "Ampliación PTA". Aprobación Definitiva: 30-04-08

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 13-08-09

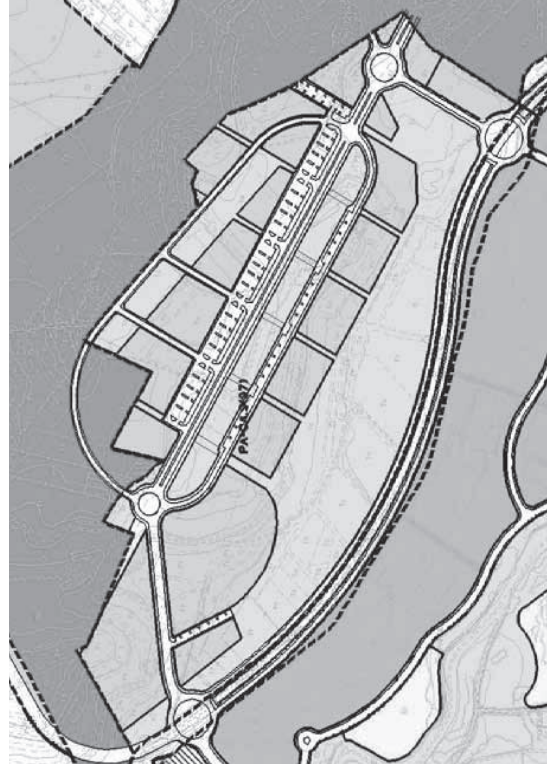
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: Productivo.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	366.216,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,280
EDIFICABILIDAD TOTAL:	102.540,00 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s Uso C.	C.I.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	uu,aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ²		

IDENTIFICACIÓN PA-CA.10 (97)

BARRIO CAMPANILLAS HOJA 21

PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial Reforma Interior - CA,8 "Travesía de Maqueda"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado: Plan Especial de Reforma Interior CA-8 "Travesía de Maqueda". Aprobación Definitiva: 30-06-05

Gestión Urbanística:

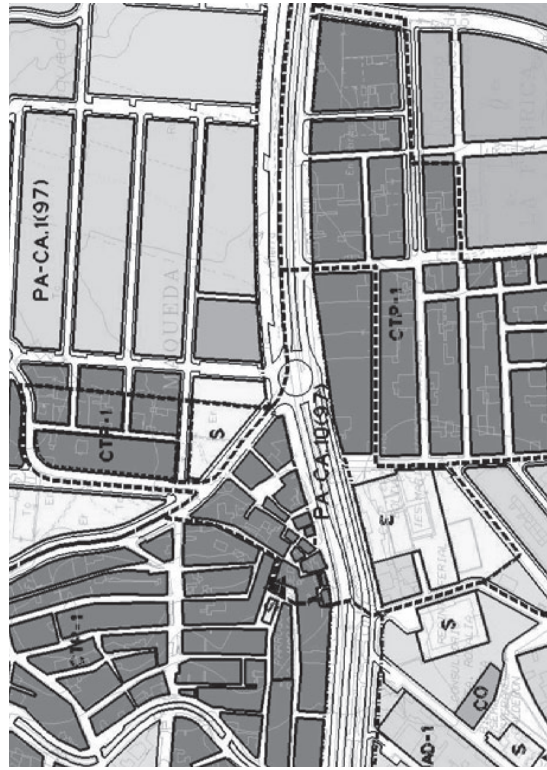
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Fijar las alineaciones previstas para el ámbito fijado, al existir una doble alineación.
- 2.- Obtener una ordenación más detallada del núcleo.
- 3.- Ampliación del Colegio Público "Cayetano Bolívar", en la zona Sur del mismo, recalificando como Sistema de Equipamiento Educativo un vial peatonal previsto en el PA-CA.2 (83) .
- 4.- Reconocimiento de la doble alineación existente en C/ Tobías.
- 5.- Ordenanzas de aplicación: CTP-1 y UAD-1.
- 6.- Obtención de equipamientos y zonas destinados a espacio viario.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	53.089,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	
EDIFICABILIDAD TOTAL:	m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-CH.1 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CH.1 "Los Rosales"
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento Incorporado:
Plan Parcial CH.1 "Los Rosales". Aprobación Definitiva: 02-07-98
- Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 07-06-99
Recepción obras urbanización: 24-04-06
- Convenio Urbanístico:
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana - Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

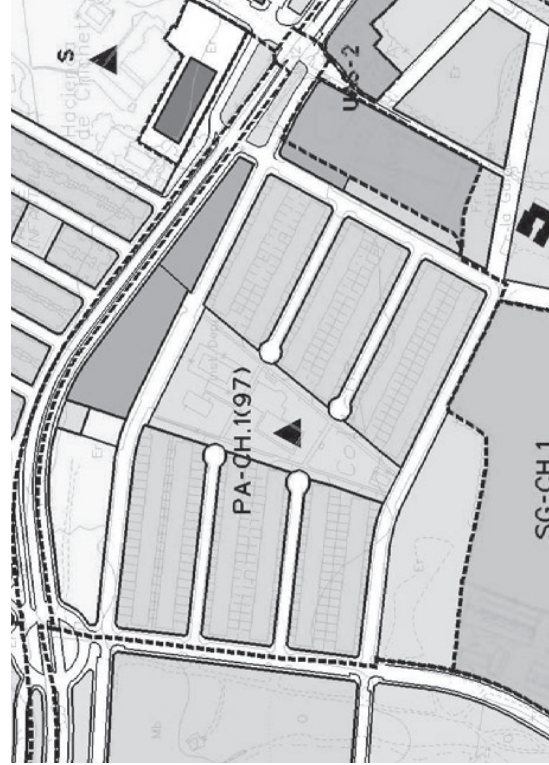
CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Colonia Tradicional Popular.
- 2.- El Plan Especial de Infraestructura determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 3.- Cesiones:
 - Verde: 9.167,00 m²s
 - Viarlo: 23.020,00 m²s
 - Escolar: 5.108,00 m²s
 - Deportivo: 365,00 m²s
 - Social: 582,00 m²s
 - AM: Realizada
- 4.- Afécción Arqueológica del yacimiento nº 82 El Pizarillo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	91.272,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	33.040,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	36.965,16 m ² .aa	Excesos:	13.850,36
EDIF. PROPIETARIOS:	24.034,56 m ²		

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-CH.2 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	CHURRIANA	HOJA
	4	Plan Parcial - CH.2 "El Retiro"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CH.2 "El Retiro". Aprobación Definitiva: 30-10-03

Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación Polígono Sur. Aprobación Definitiva: 27-12-05
Proyecto Reparcelación Polígono Norte. Constitución de Junta de Compensación: 06-03-08

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana - Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Ciudad Jardín.
- 2.- Techo máximo: 137.821 m².
- 3.- El Plan Parcial podrá, justificadamente, proponer otra ordenanza alternativa a las indicadas.
- 4.- Serán vinculantes los sistemas de parques y jardines grafiados en planos de Calificación y Usos para el mantenimiento de las masas arbóreas.
- 5.- La Administración podrá determinar en el desarrollo del plan parcial el porcentaje de uso de cada ordenanza.
- 6.- El Plan Especial de Infraestructura determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 7.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 8.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos 1.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.
- 9.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 82 El Pizarrillo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	377.700,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	136.727,40 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	152.968,50 uu.aa	Excesos:	57.318,24
EDIF. PROPIETARIOS:	99.459,36 m ²		

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-CH.3 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	CHURRIANA	HOJA
	4	Plan Parcial - CH.3 "El Cuartón"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CH.3 "Cuartón". Aprobación Definitiva: 26-07-07

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Constitución Junta de Compensación: 03-07-08

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.
Plan Especial Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

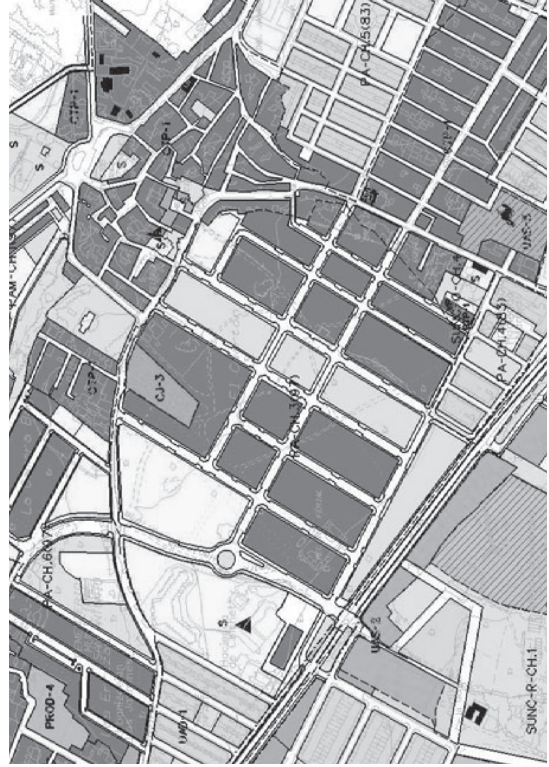
CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Colonia Tradicional Popular.
- 2.- Techo máximo: 67,318 m2.
- 3.- El Plan Parcial podrá, justificadamente, proponer otra ordenanza alternativa a las indicadas.
- 4.- En zona sur colindante con suelo urbano se cerrarán las manzanas con tipología de CTP-1.
- 5.- Se mantendrán los sistemas de jardines grafiados en los planos de Calificación y Usos.
- 6.- Se establece como carga externa y vinculante para el desarrollo del sector la expropiación de los sistemas locales SLV-CH.9, SLV-CH.12 y SLV-CH.23 del PGOU 97, situados en calle Torremolinos, así como las cargas e indemnizaciones correspondientes a las edificaciones y negocios si los hubiera.
- 7.- En su desarrollo se concentrará la calificación de equipamientos en la zona oeste para el futuro recinto ferial.
- 8.- La Administración podrá determinar en el desarrollo del plan parcial el porcentaje de uso de cada ordenanza.
- 9.- El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.

10.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 49 Casco Urbano de Churrriana y del yacimiento nº 90 Acueducto de la Fuente del Rey.

11.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente. Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	179.417,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	64.948,95 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. SUBJETIVO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
EDIF. PROPIETARIOS:	72.663,89 uu.aa	Excesos:	27.227,61
	47.245,70 m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-CH.4 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	CHURRIANA	HOJA
	4	Plan Parcial - CH.4 "Espeñuelas"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado:
 Plan Parcial CH.4 "Espeñuelas". Aprobación Definitiva: 29-09-00
 Modificación Plan Parcial. Aprobación Definitiva: 30-01-04
- Gestión Urbanística:
 Proyecto Reparcelación. Disolución Junta de Compensación: 01-02-06
- Convenio Urbanístico:
 Aprobación Definitiva: 14-07-99
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
 Plan Especial Churrriana - Baña de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Colonia Tradicional Popular.
- 2.- Se cede la zona deportiva para la construcción de un polideportivo.
- 3.- El Plan Especial de Infraestructura determina las cargas urbanísticas externas del sector.

4.- Cesiones:

Verde:	14.871,06 m ² s
Vialio:	39.729,87 m ² s
Escolar:	6.964,28 m ² s
Deportivo:	35.635,17 m ² s
Social:	1.404,00 m ² s
AM:	Realizado

5.- Impacto severo (2) del PGOU-97.

6.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 47 Villa Romana Finca Carambuco.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	147.050,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,361
EDIFICABILIDAD TOTAL:	53.039,67 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	59.555,25 uu.aa	Excesos:	22.019,76
EDIF. PROPIETARIOS:	38.722,53 m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-CH.5 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CH.5 "Pizarrillo"
BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CH.5 "Pizarrillo". Aprobación Definitiva: 30-10-03

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación Polígono Este. Aprobación Definitiva: 19-07-06
Proyecto de Reparcelación Polígono Oeste. Aprobación Definitiva: 17-05-06

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas.
Plan Especial Churrriana - Baña de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Ciudad Jardín.
- 2.- Se mantendrán los sistemas de jardines grafiados en los planos de Calificación y Usos.
- 3.- Se establece como carga externa y vinculante para el desarrollo del sector la expropiación de los sistemas locales SLV-CH.25, SLV-CH.26 y SLEL-CH.27 del PGOU-97.
- 4.- El Plan Especial de Infraestructura determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 5.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 6.- Afección Arqueológica del yacimiento Acueducto Fuente del Rey.

- 7.- Cesiones:
- Verde: 37.100'62 m2s
 - Viarío: 89.324'29 m2s
 - Escolar: 18.163'56 m2s
 - Otros: 1.306'46 m2s
 - AM: Realizado

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	278.008,69 m ² s	Ie m²/m²s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	100.639,16 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.I.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	112.593,52 m ² uaa	Excesos:	42.189,50
EDIF. PROPIETARIOS:	73.207,75 m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-CH.6 (97)
BARRIO	CHURRIANA
HOJA	4
PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - CH.6 "Atalaya"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CH.6 "Atalaya". Aprobación Definitiva: 26-03-09

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Constitución Junta de Compensación: 14-02-08

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana - Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada, Unifamiliar Adosada y Colonia Tradicional Popular.
- 2.- Techo máximo: 28,454 m².
- 3.- El Plan Parcial podrá, justificadamente, proponer otra ordenanza alternativa a las indicadas.
- 4.- En zona norte colindante con suelo urbano, se cerrarán manzanas con tipología CTP-1.
- 5.- Se mantendrán los sistemas de jardines grafiados en los planos de Calificación y Usos del PGOU 97.
- 6.- Se mantendrá equipamiento colindante a cementerio como ampliación futura de éste, así como la franja verde que separa el cementerio del uso residencial.
- 7.- La ubicación de las zonas verdes y equipamientos las definirá el plan parcial, pero no se admitirán ni en las traseras de las naves industriales ni en lugares residuales o con excesiva pendiente.
- 8.- La Administración podrá determinar en el desarrollo del plan parcial el porcentaje de uso de cada ordenanza.
- 9.- El Plan Especial de Infraestructura determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 10.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 44 La Tosca.

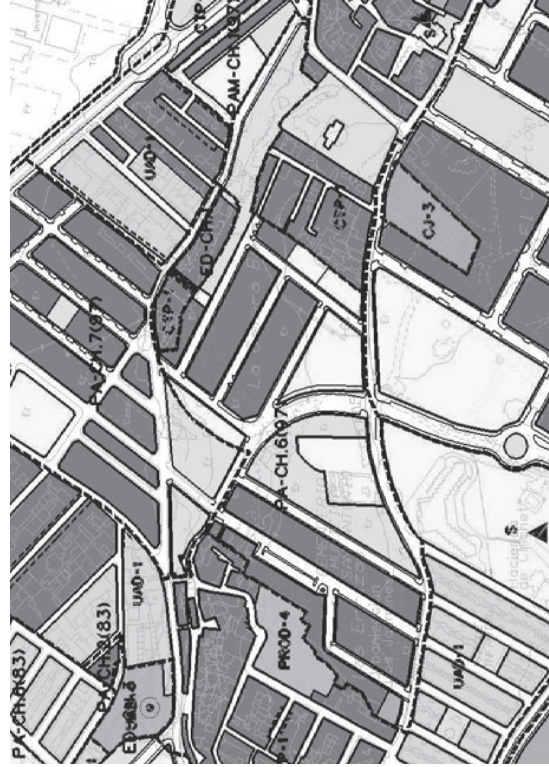
11.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.

Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	81.862,00 m ²	Ie m²/m²s:	0,348
EDIFICABILIDAD TOTAL:	28.454,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,538
APROV. SUBJETIVO:	33.154,11 uu.aa	Excesos:	10.608,14
EDIF. PROPIETARIOS:	21.556,64 m ²		

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PA-CH.7 (97)

BARRIO **CHURRIANA** HOJA **4** PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Parcial - CH.7 "Los Paredones"

Identificación y Localización

FICHA MODIFICADA



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial CH.7 "Los Paredones". Aprobación Definitiva: 02-08-02

Gestión Urbanística:
Unidad Ejecución 1: Proyecto Reparcelación. Recepción obras urbanización: 19-07-06
Unidad Ejecución 2: Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 05-02-09

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana - Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar, Alisada, Unifamiliar Adosada y Colonia Tradicional Popular.
- 2.- El Plan Parcial podrá, justificadamente, proponer otra ordenanza alternativa a las indicadas.
- 3.- Se mantendrán los sistemas de jardines al igual que el sistema de equipamiento en zona perimetral Norte colindante con suelo urbano de "La Noria", grafados en los planos de Calificación y Usos del PGOU 97.
- 4.- La Administración podrá determinar en el desarrollo del Plan Parcial el porcentaje de uso de cada ordenanza.
- 5.- El Plan Especial de Infraestructura determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 6.- Afección Aeronáutica Unidad Ejecución 2: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.
Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afectación de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.
- 7.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 44 La Tosca.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	64.382,88 m ² s	Ie m²/m² s:	0,362
EDIFICABILIDAD TOTAL:	23.306,60 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1.538
APROV. SUBJETIVO:	26.075,07 u.u.aa	Excesos:	9.770,48
EDIF. PROPIETARIOS:	16.953,88 m ² t		

IDENTIFICACIÓN PA-CH.8 (97)

BARRIO CHURRIANA HOJA 4

PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior - CH.1 "Los Manantiales"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior CH-1 "Los Manantiales". Aprobación Definitiva: 14-12-99

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva 07-08-00

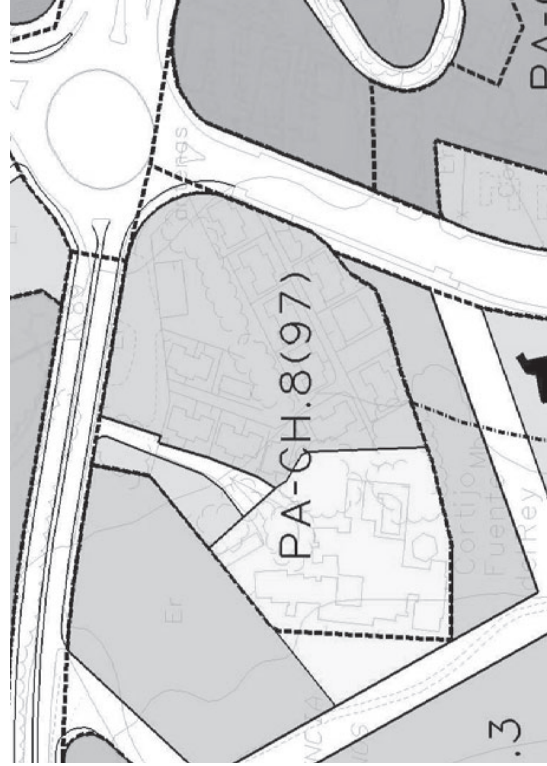
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Se califica de residencial, para la obtención de una plusvalía que se vierta en exclusivo en la obra social asistencial, de la residencia existente.
- 2.- Se respetará las zonas de arbolado.
- 3.- Cesión:
AM: Realizado
- 4.- Afección Arqueológica del yacimiento Acueducto Fuente del Rey.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	15.844,71 m ² s	Ie m²/m²s:	0,30
EDIFICABILIDAD TOTAL:	4.753,41 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,30 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	4.278,07 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-CH.9 (97)

BARRIO CHURRIANA

HOJA 4-7

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Especial de Reforma Interior - CH.2 "Las Ánimas"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado: Plan Especial de Reforma Interior CH-2 "Las Ánimas". Aprobación Definitiva: 31-05-02

Gestión Urbanística: Proyecto de Reparcelación. Constitución de Junta de Compensación: 22-11-06

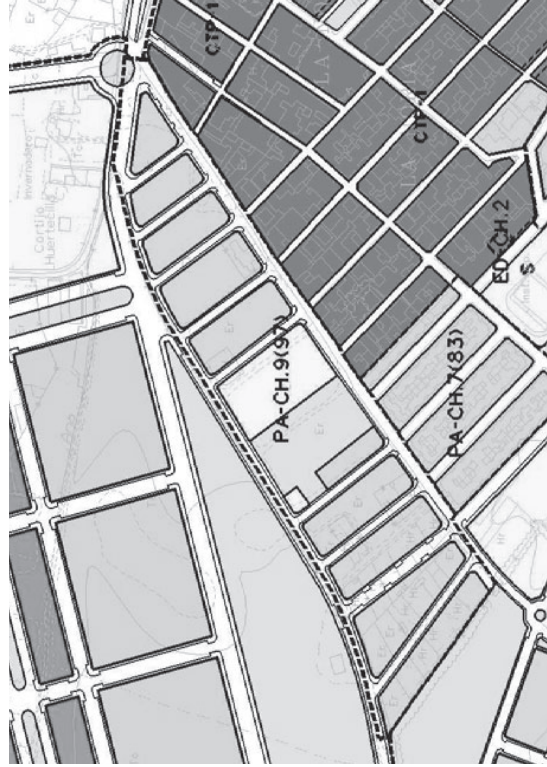
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Se establece como objetivo del PERI la ordenación y urbanización de todo el ámbito.
- 2.- Ordenanzas: CTP-1, UAD-1 y UAD-2.
- 3.- Techo máximo: 20.260 m².
- 4.- Nº máximo de viviendas: 127.
- 5.- Las cesiones de zonas verdes y equipamientos serán las establecidas por el reglamento de planeamiento para los suelos urbanizables.
- 6.- Será condición vinculante que la propuesta viaria del PERI garantice la continuación de la trama viaria existente en el suelo urbano consolidado, aunque para ello sea preciso realizar un proyecto de reparcelación.
- 7.- Los dos viales longitudinales y perimetrales al PERI tendrán una sección mínima de 15 m. para garantizar la continuidad con los suelos urbanizables, debiendo ejecutar el viario colindante al suelo urbano en su totalidad, y la mitad del viario colindante al SUS-CH.6.
- 8.- Se urbanizará todo el ámbito del PERI y se ejecutará por el sistema de compensación.
- 9.- Impacto severo (1) del PGOU-97.
- 10.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.
- 11.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 82 El Pizarrillo.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	60.685,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,33
EDIFICABILIDAD TOTAL:	20.260,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,33 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	18.234,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN GA-CH.10 (97)

BARRIO **CHURRIANA** HOJA **4**

GESTIÓN INCORPORADA:

Unidad de Ejecución - CH.2.b "San Juan II"

Identificación y Localización

FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan General de Ordenación Urbanística Aprobación Definitiva 10-07-97

Gestión Urbanística:
Unidad de Ejecución UE-CH.2 b "San Juan II"
Proyecto de Reparcelación, Aprobación Definitiva 17-04-00
Recepción Obras Urbanización: 08-07-02

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Ordenación Formenorizada Completa



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MÁLAGA

CONDICIONES

1.- Ordenanza de aplicación: UAS-3

2.- Cesiones:

Vialio: 10.695'40 m²s
Otros: 18'65 m²s
Realizado

3.- Sistemas Locales del PGOU-97:

SLV-CH14.B 6.914'00 m²s
SLV-CH14.C 1.090'00 m²s

4.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 44 La Tosca.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	31.414,13 m ² s	Ie m²/m² s:	0,22
EDIFICABILIDAD TOTAL:	6.780,42 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,22 m ² /m ² s	C.P.H.:	Excesos
APROV. SUBJETIVO:	6.102,38 m ² t		

IDENTIFICACIÓN PA-G.1 (97)

BARRIO **GUADALHORCE** HOJA **4-5**

PLANTEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior - G-4 "Cortijo San Julián"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior G-4 "Cortijo San Julián". Aprobación Definitiva: 26-02-04
 Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 03-04-08
 Convenio Urbanístico:
 Convenio Urbanístico PERI-G.4 "San Julián". Aprobación Definitiva: 03-04-08
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Reordenación de la zona, ya que el actual acceso por el ramal de enlace al Aeropuerto debe reestudiarse.
- 2.- Ordenanza: PRODUCTIVO-4 (IND-2 Y IND-3)
- 3.- Cesiones:
 Verde: 4.245'00 m²s
 Viario: 3.592'00 m²s
 AM: Realizado
- 4.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	29.900,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,50
EDIFICABILIDAD TOTAL:	14.950,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,50 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	13.455,00 m ² t	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-G.2 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA
	5	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
		Plan Parcial - G.7 "Comercial Villa Rosa"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial G.7 "Comercial Villa Rosa". Aprobación Definitiva: 29-09-00

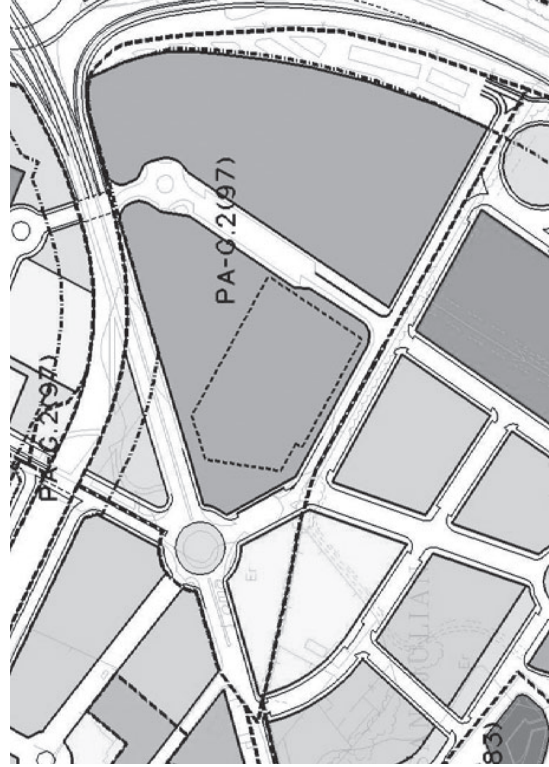
Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 16-09-02
Disolución Junta de Compensación: 21-12-07

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza: Comercial.
- 2.- 700 plazas de aparcamientos mínimos en superficie.
- 3.- La zona verde grafiada es vinculante.
- 4.- Cesiones:
Verde: 7.224'00 m²s
Viario: 15.133'78 m²s
Equipamiento: 2.889'00 m²s
- 5.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 20 Enclave Púnico de San Julián.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	72.223,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,235
EDIFICABILIDAD TOTAL:	17.000,00 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,872
APROV. SUBJETIVO:	29.250,32 m ² u.a.a	Excesos:	2.573,68
EDIF. PROPIETARIOS:	15.625,17 m ² t		

IDENTIFICACIÓN GA-G.3 (97)

BARRIO **GUADALHORCE** HOJA **5**

GESTIÓN INCORPORADA:

Unidad de Ejecución - G-6 "Villa Rosa II"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan General de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva: 10-07-97

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva 21-12-04

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Cesiones:

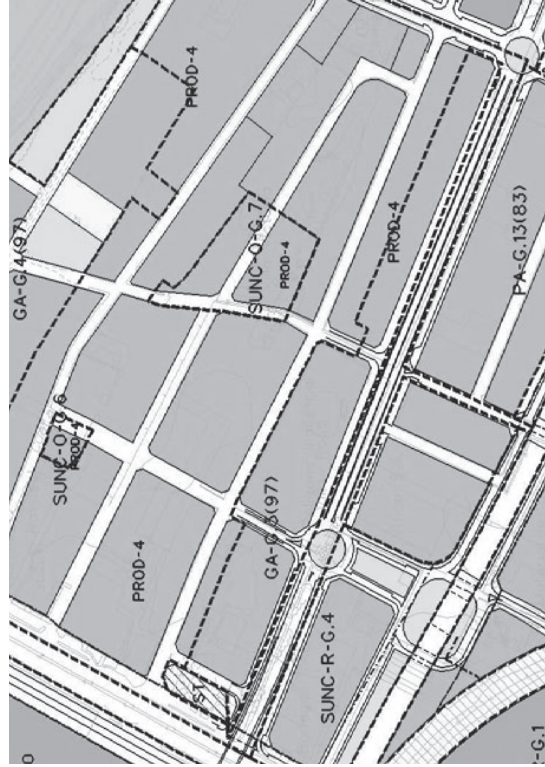
Vario: 15.805,03 m²s
AM: Realizado
Sistema Local SLV-G.45 del PGOU-97

2.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-3).

3.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.

4.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 21 Enclave Necrópolis Púnica de Villa Rosa.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	43.785,75 m ² s	Ie m²/m²s:	0,685
EDIFICABILIDAD TOTAL:	29.980,72 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,685 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	26.982,65 m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN GA-G.4 (97)

BARRIO GUADALHORCE HOJA 5-8

GESTIÓN INCORPORADA:

Unidad de Ejecución - G-2 "Villa Rosa"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento Incorporado:

Plan General de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva: 10-07-97

Modificación de la delimitación de Unidad de Ejecución de la UE-G.2 "Villa Rosa":

Aprobación Definitiva: 07-07-03

Gestión Urbanística:

Proyecto de Reparcelación. Constitución de la Junta de Compensación: 17-05-06

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

1.- Ordenanza de aplicación Productivo 4 (IND-3)

2.- Obtención de Sistemas Locales del PGOU-97:

SLEL-G.29	3.145'00 m ² s
SLV-G.28	2.852'00 m ² s
SLQ-G.27	2.230'00 m ² s
SLV-G.FA	3.414'00 m ² s
Vial preexistente	1.171'53 m ² s

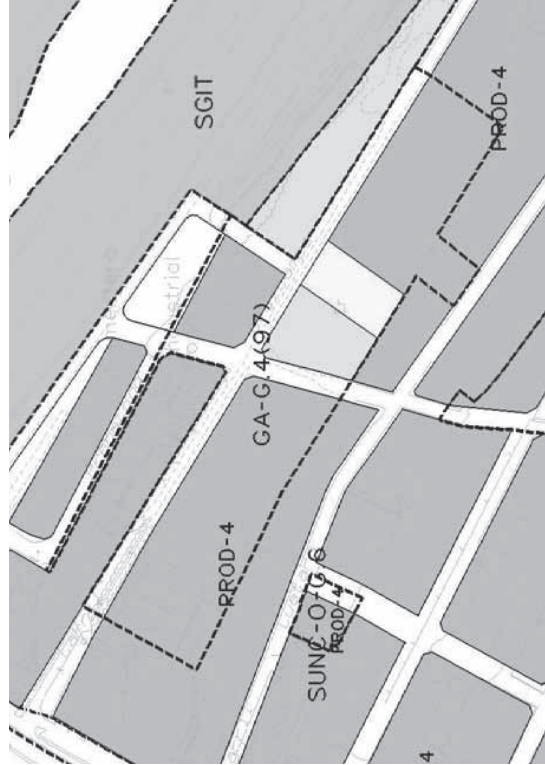
3.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas y encontrarse en zonas de seguridad de las instalaciones radioeléctricas para la Navegación Aérea. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.

4.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 21 Enclave Necrópolis Púnica de Villa Rosa.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	38.693,55 m ² s	Ie m²/m²s:	1,003
EDIFICABILIDAD TOTAL:	38.821,53 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	1,003 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	34.939,38 m ²	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-G.5 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA
	8	FICHA MODIFICADA

Identificación y Localización



Ordenación

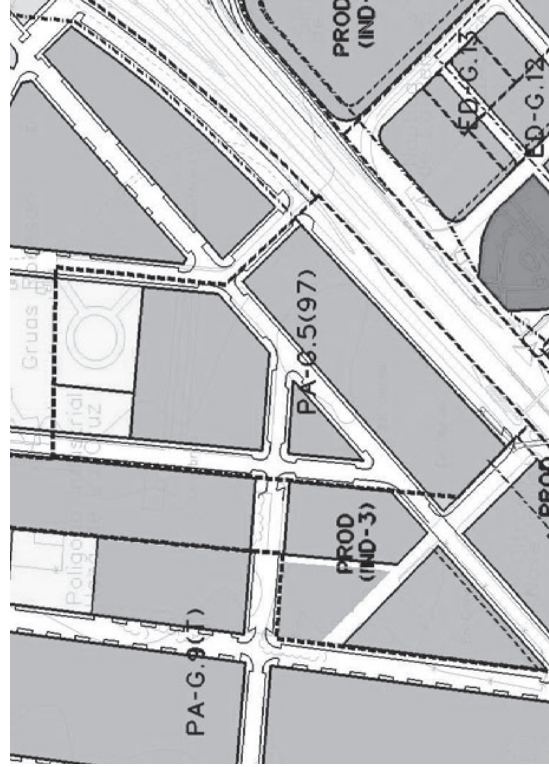
Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado: Plan Parcial G.6 "Haza Angosta", Aprobación Definitiva: 21-12-01
- Modificación Plan Parcial. Aprobación Definitiva: 30-01-04
- Gestión Urbanística: Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 25-11-02
- Recepción Obras Urbanización: 18-07-07
- Convenio Urbanístico: Convenio Urbanístico Haza Angosta. Fecha aprobación: 13-06-96
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas: Plan Especial Guadalhorce. Aprobación Provisional: 10-02-06

CONDICIONES

- Ordenanzas: Productivo- 4 (Industrial IND-2 e IND-3).
- Deberá resolver el acceso desde la CN-340 y a los demás sectores colindantes.
- Cesiones:
 - Verde: 4.116/30 m²s
 - Viarío: 14.220/00 m²s
 - Deportivo: 823/26 m²s
 - Social: 411/63 m²s
 - Equipamiento: 1.234/89 m²s
 - AM: Realizado

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	41.163,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,620
EDIFICABILIDAD TOTAL:	25.521,06 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,045
APROV. SUBJETIVO:	16.671,02 m ² u.u.a.a	Excesos:	9.958,49
EDIF. PROPIETARIOS:	15.953,12 m ²		

IDENTIFICACIÓN	P.A.G.6 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - G.4 "Ordoñez"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	8

FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial G.4 "Ordoñez". Aprobación Definitiva: 21-12-01

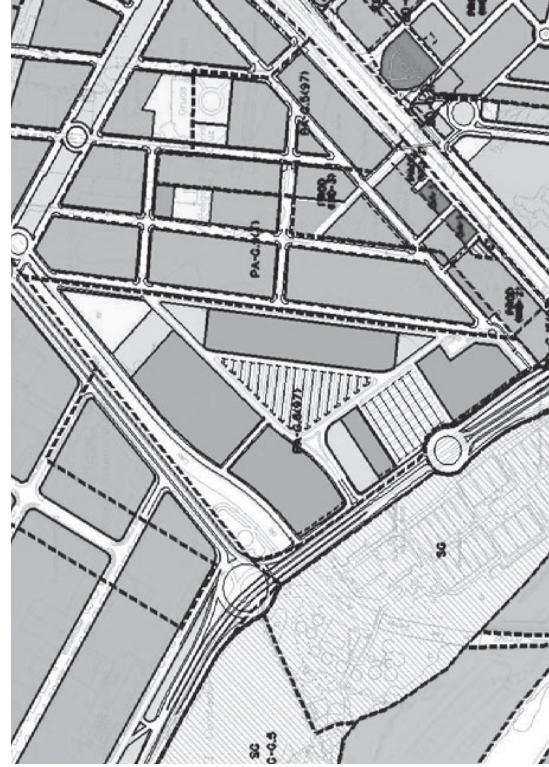
Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 16-12-02
Recepción Obras Urbanización: 17-01-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Guadalhorce. Aprobación Provisional: 10-02-06



Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Completa

CONDICIONES

- 1.- Fachada a viario general Productivo-4 (IND-2).
- 2.- Resto Productivo 4 (IND-2, IND-3).

3.- Cesiones:

Verde:	17.119'00 m ² s
Viarío:	38.462'00 m ² s
Social:	6.660'00 m ² s
Otros:	12.028'00 m ² s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	166.500,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,500
EDIFICABILIDAD TOTAL:	83.250,00 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.I.P.H.:	1,045
APROV. SUBJETIVO:	67.432,50 m ² .aa	Excesos:	19.563,75
EDIF. PROPIETARIOS:	64.528,71 m ²		

IDENTIFICACIÓN	PA-G.7 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA
	11 - 8	Plan Parcial - G.3 "El Higueral"

FICHA MODIFICADA



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

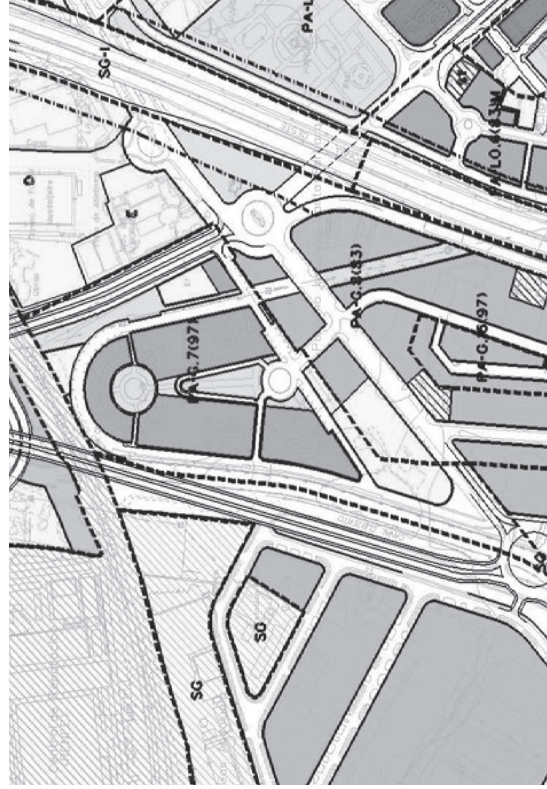
- Planeamiento incorporado: Plan Parcial G.3 "El Higueral": Aprobación Definitiva: 29-10-99
- Modificación Plan Parcial: Aprobación Definitiva: 27-04-01
- Gestión Urbanística: Proyecto Reparcelación: Aprobación Definitiva: 05-06-00
- Aprobación Cuenta Liquidación Definitiva: 05-06-08
- Convenio Urbanístico:
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas: Plan Especial Teatinos: Aprobación Definitiva: 02-08-02

CONDICIONES

- Ordenanza: Ciudad Jardín (CJ-3).
- El Plan Parcial estudia soluciones que preservan los conjuntos residenciales de los usos y actividades que circundan el sector.

3.- Cesiones:

Verde:	12.712'00 m ² s
Viaro:	34.603'00 m ² s
Escolar:	6.084'00 m ² s
Deportivo:	2.962'00 m ² s
Social:	1.782'00 m ² s
Otros:	6.152'00 m ² s
AM:	Realizado



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	92.967,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,530
EDIFICABILIDAD TOTAL:	49.273,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso.C.	C.P.H.:	1,21
APROV. SUBJETIVO:	37.651,64 uu.aa	Excesos:	21.968,69
EDIF. PROPIETARIOS:	31.117,05 m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-G.8 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior - G.6 "Azucarera"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	8

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior G.6 "Azucarera". Aprobación Definitiva: 30-07-09

Gestión Urbanística:
Sistema de Compensación.

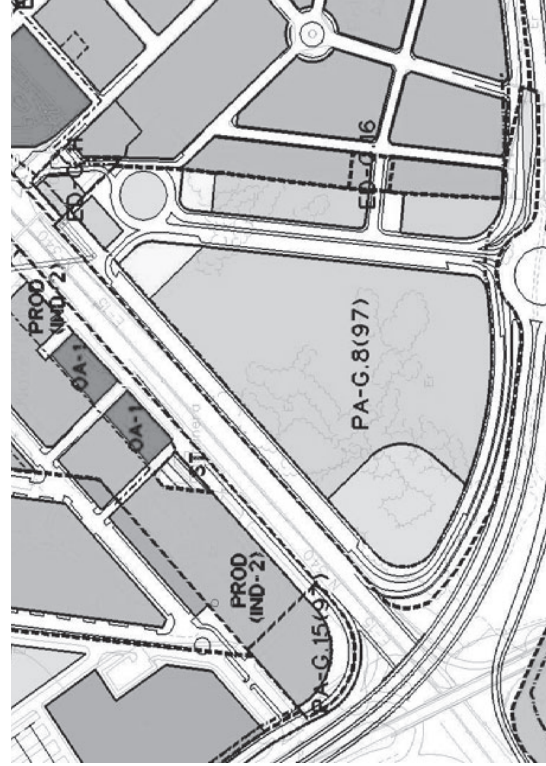
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenación de la zona industrial con previsión de espacios libres.
- 2.- Ordenanzas: Productivo-4 (IND-2 e IND-3).
- 3.- Ejecución de accesos adecuados desde el viario general y áreas libres.
- 4.- Los propietarios de estos suelos, en los que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, estarán obligados a presentar un informe de situación, al solicitar una licencia de obras para los nuevos usos autorizados en el sector. Si en base a dicha información la Comunidad Autónoma declarara el suelo como contaminado para dichos usos, los propietarios estarán obligados a las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental. Dejará de tener la condición de contaminado cuando sea firme la resolución administrativa que así lo declare.
- 5.- Superficie con Aprovechamiento: 69.146'57 m²s.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	112.770,37 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,54
EDIFICABILIDAD TOTAL:	37.339,15 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,54 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	33.605,23 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA.G.9 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA
	8	Plan Parcial - G.2 "Haza de la Cruz"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado.
Plan Parcial G.2 "Haza de la Cruz". Aprobación Definitiva: 29-07-10

Gestión Urbanística:
Sistema de Compensación

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas.
Plan Especial Guadalhorce. Aprobación Provisional: 10-02-06

CONDICIONES

- 1.- Fachada a viario general Productivo 4 (IND-2.)
- 2.- Resto Productivo 4 (IND-2 e IND-3.)
- 3.- Deberá obtener y urbanizar las conexiones con el suelo urbano: concretamente los SLV-G.22, SLV-G.23 y SLV-G.24 del PGOU-97.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	294.426,30 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,535
EDIFICABILIDAD TOTAL:	157.518,09 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,045
APROV. SUBJETIVO:	119.242,65 uu.aa	Excesos:	45.363,75
EDIF. PROPIETARIOS:	114.107,80 m ² t		

IDENTIFICACIÓN PA-G.10 (97)

BARRIO **GUADALHORCE** HOJA **10**

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

PERI - G.3.R. "Intehorces Residencial"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

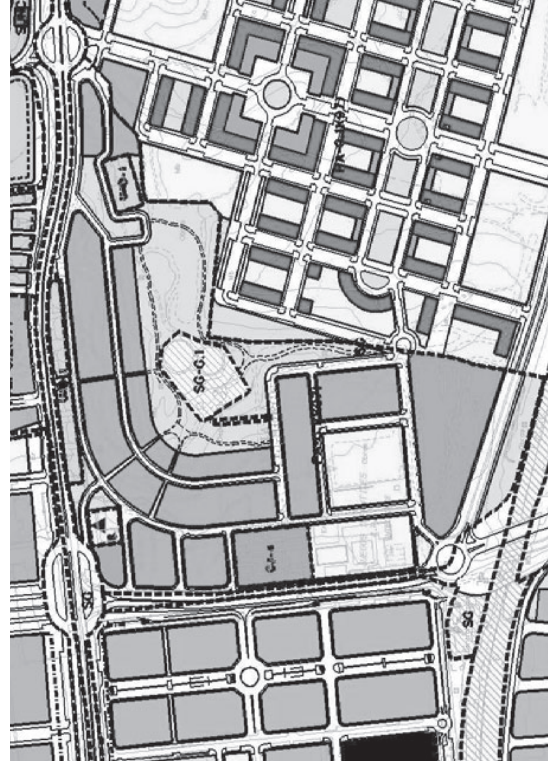
- Planeamiento Incorporado:
- Plan Especial de Reforma Interior. Aprobación Definitiva: 30-10-03
- Gestión Urbanística:
- Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva 18-03-04
- Convenio Urbanístico.

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
P.E. Teatinos de Málaga. A.D. 02-08-02

CONDICIONES

- 1.- Desarrollo residencial junto a los enclaves urbanos consolidados.
- 2.- Ordenanzas: CJ, UAD-2 y CO
- 3.- El Plan Especial de infraestructuras determina las cargas urbanísticas externas del sector.
- 4.- Cesión:
 - Verde: 43.845'82 m²s
 - Educativo 10.450'00 m²s
 - Deportivo 10.760'42 m²s
 - Social 667'37 m²s
 - Otros 2.963'12 m²s
 - Viarío 63.741'64 m²s
- 5.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 43 Enclaves Alfareros.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	219.078,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,27
EDIFICABILIDAD TOTAL:	59.808,29 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,27 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	53.827,46 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-G.11 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA
	10 - 11	PLAN SECTORIZACIÓN - G.10 "Sánchez Blanca"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

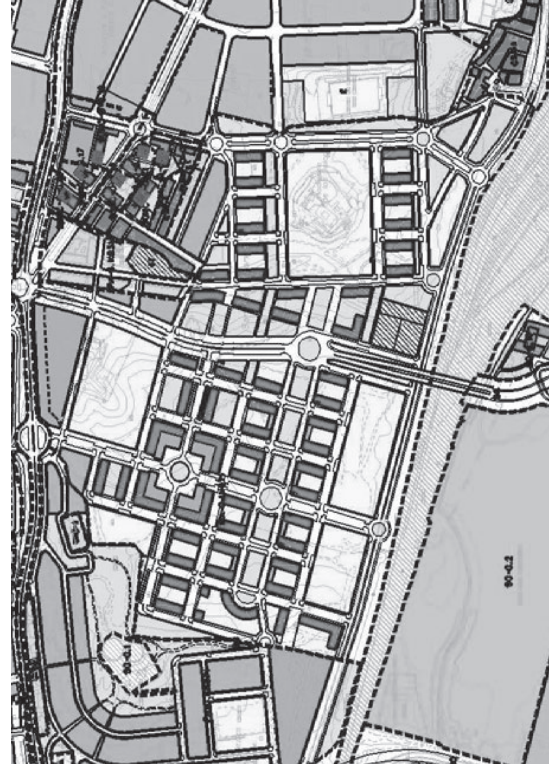
Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado: Plan de Sectorización Ordenado G.10 "Sánchez Blanca". Aprobación Definitiva: 02-04-08
- Gestión Urbanística: Proyecto de Reparcelación. Aprobación Inicial de Bases y Estatutos: 07-07-09
- Convenio Urbanístico: Aprobación Definitiva: 14-01-05
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas: Plan Especial Teatinos. Aprobación Definitiva: 02-08-02

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Adosada, Ordenación Abierta y Comercial.
- 2.- Superficie de Sistemas Generales adscritos: 104.139 m²s.
- 3.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 43 Enclaves Alfareros.
- 4.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU. En el caso de superación de estas alturas limitadoras, se estará a lo dispuesto para el nuevo suelo urbano y urbanizable.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	669.462,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,520
EDIFICABILIDAD TOTAL:	348.120,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	Uso C.	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	uu.aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-G.12 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	PERI-PA.G.2 "Huerta del Correo. SUP-1.2 Plan 83"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	10

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

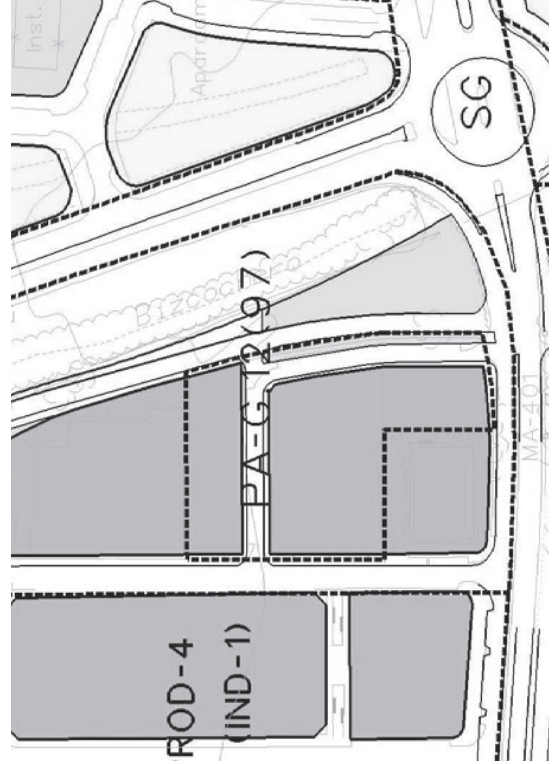
Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior PA-G.2 "Huerta del Correo. SUP-1.2 Plan 83". Aprobación Definitiva: 29-10-99

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 20-03-00

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Ordenación FormenORIZADA Completa



CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-1)
- 2.- Apertura de viario para permitir una ordenación adecuada de la manzana industrial, generando permeabilidad entre calles laterales.
- 3.- Cesiones:
Viario: 1.731,24 m²s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.697,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,96
EDIFICABILIDAD TOTAL:	7.415,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,96 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	6.673,50 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-G.13 (97) GUADALHORCE HOJA 10 PLANEAMIENTO INCORPORADO: PERI-PA-G.9 "Guadalhorce UA-1.4 Plan 83"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior PA-G.9 "Guadalhorce UA-1.4 Plan 83".
Aprobación Definitiva: 29-09-00

Gestión Urbanística:
Cesiones

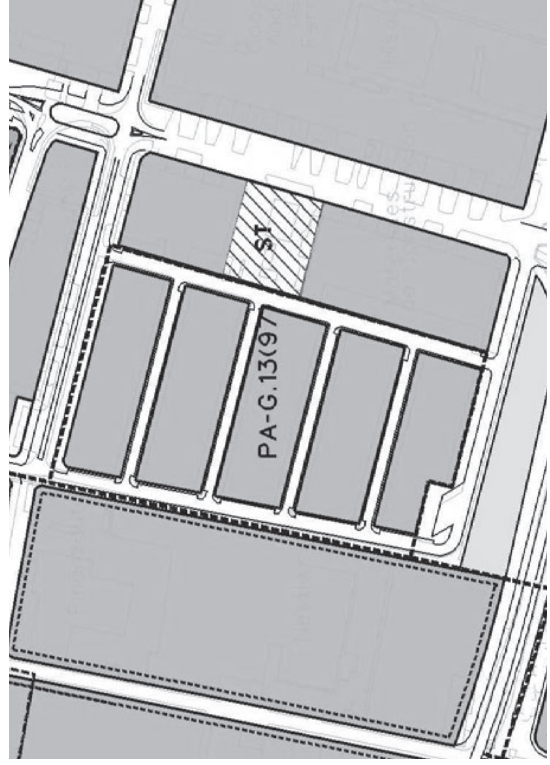
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND)
- 2.- Ordenanza de la manzana industrial, con apertura de viario que permeabiliza el ámbito generando fachadas a la nueva distribución de naves.

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	39.637,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,84
EDIFICABILIDAD TOTAL:	33.192,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,84 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	33.192,00 m ² t	Excesos:	

FICHA MODIFICADA

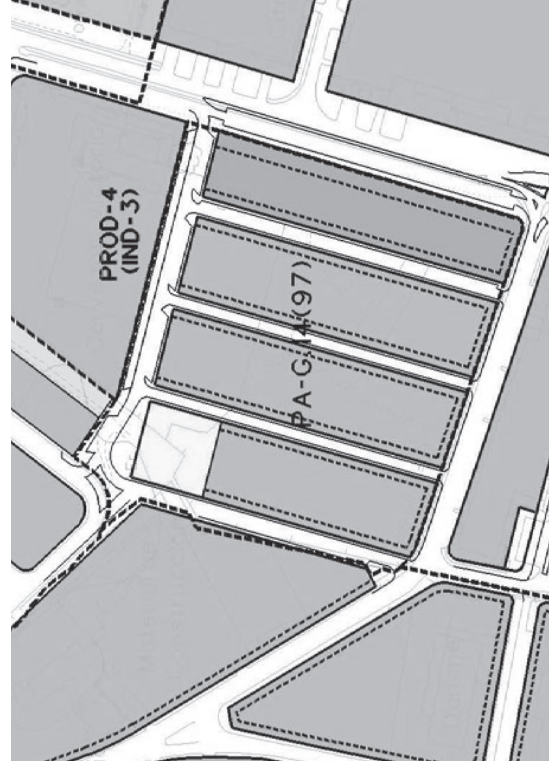
Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle "Caleta de Vélez". Aprobación Definitiva: 30-03-06
 Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 20-09-06
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Ordenación Formenorizada Completa



CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: Productivo-4 (IND-3)
- 2.- Ordenación de la manzana industrial con apertura de viario que permeabiliza el ámbito generando fachadas a la nueva distribución de naves.
- 3.- Las condiciones de ordenación son las del planeamiento aprobado.
- 4.- Cesiones:

Viario: 14.354,70 m²
 Equipamiento: 1.146,00 m²
 Realizado A.H.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	50.137,70 m ²	Ie m ² /m ² s:	1,02
EDIFICABILIDAD TOTAL:	51.383,00 m ²	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	1,02 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	46.244,70 m ²	Excesos:	

Identificación y Localización

IDENTIFICACIÓN	PA-G.15 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	PERI "Avda. Velásquez"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	10



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

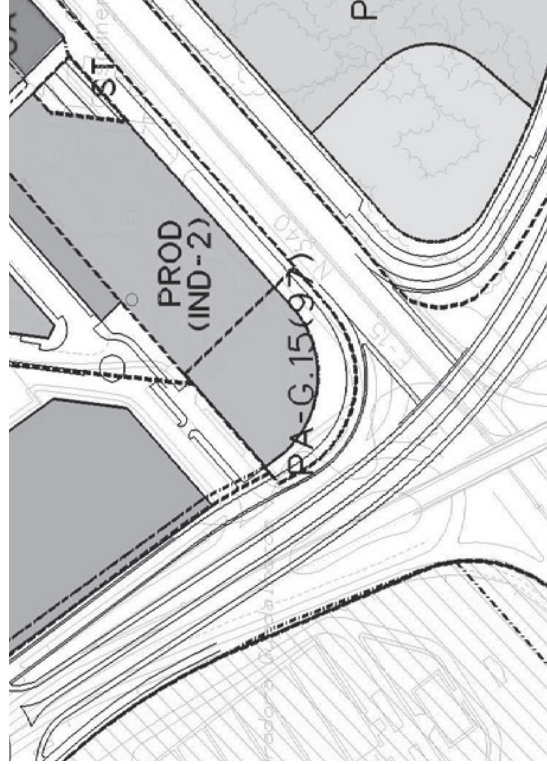
Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior "Avda. Velásquez" Aprobación Definitiva: 27-12-02

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 21-12-04
Aprobación Cuenta Liquidación Provisional: 19-09-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Ordenación Formenorizada Completa



CONDICIONES

1.- Ordenanza de Aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-2).

2.- Cesión:

Vial: 2.561,69 m²s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	5.484,93 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,62
EDIFICABILIDAD TOTAL:	3.390,96 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,62 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	3.051,86 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-G.16 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	PERI-PA-G.8 "Santa Bárbara SUP-1.1 Plan 83"
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	10

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior PA-G.8 "Santa Bárbara SUP-1.1 Plan 83".
Aprobación Definitiva: 26-01-01

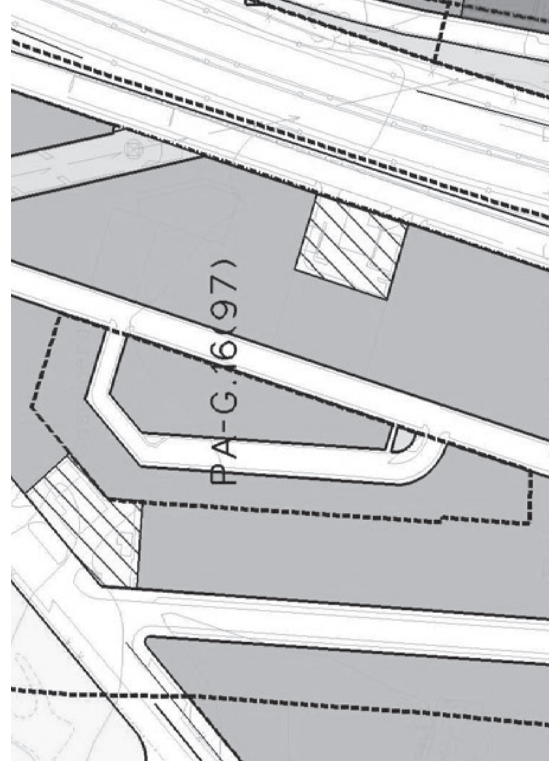
Gestión Urbanística:
Recepción Obras Urbanización: 21-12-07 y 30-04-08 (alumbrado)

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanza de Aplicación: Productivo-4 (IND)
- 2.- Apertura de nuevo viario para permitir una ordenación y aprovechamiento racional de la manzana industrial.

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	11.625,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,50
EDIFICABILIDAD TOTAL:	17.437,00 m ² t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	1,50 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	17.437,00 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.1 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle - LE.1 "Minilla"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	24

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle LE.1 "Minilla" Aprobación Definitiva 29-06-01

Gestión Urbanística

Convenio Urbanístico:

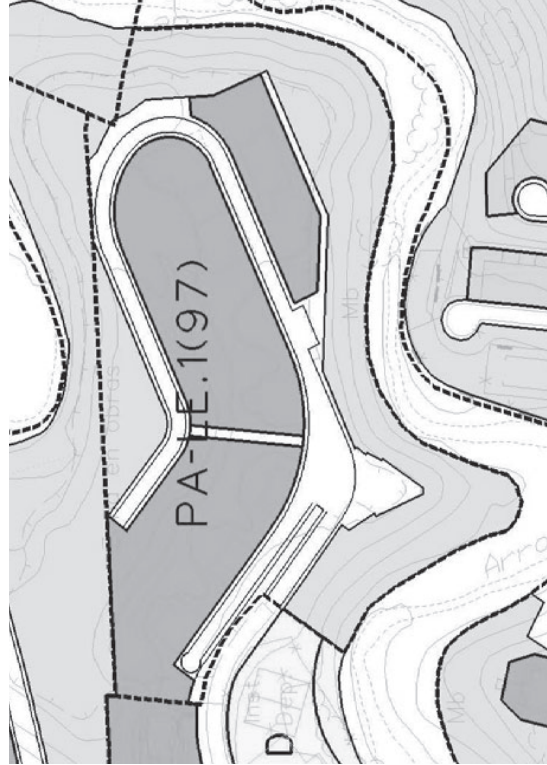
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenación de la zona definiendo alineaciones y rasantes respecto a los nuevos ejes viarios.
- 2.- Ordenanza: UAS-3, se podrán hacer viviendas adosadas.
- 3.- Techo máximo: 5.500 m².
- 4.- Edificabilidad Bruta: 0,2068 m²/m²s.
- 5.- Nº máximo de viviendas : 30
- 6.- Es obligatorio Proyecto de Urbanización.
- 7.- Se cederá ya urbanizado los Sistemas Locales del PGOU-97:

SLV-LE.71: 4.960'00 m²s
SLEL-LE.72: 3.306'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	26.600,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0.21
EDIFICABILIDAD TOTAL:	5.500,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,21 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	5.500,00 m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.2 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle - LE.2 "San Ignacio"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle LE.2 "San Ignacio" Aprobación Definitiva: 28-09-06

Gestión Urbanística:
Iniciativa Pública

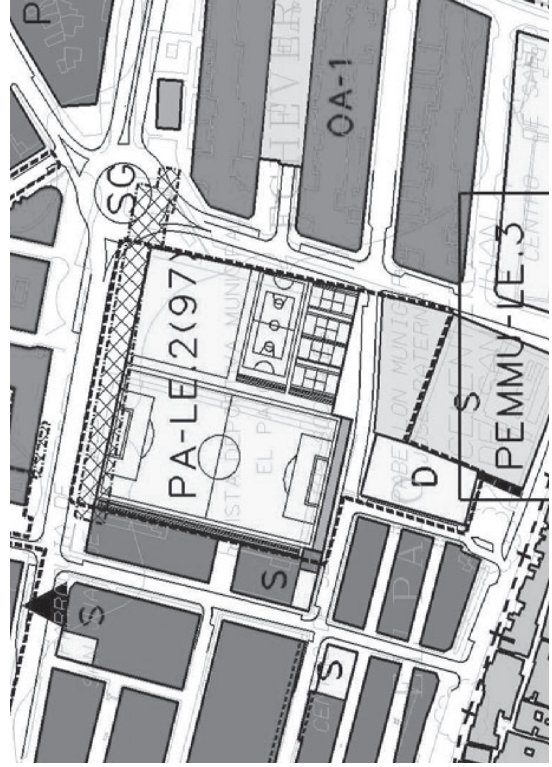
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenación de la zona deportiva con dotación de aparcamiento en el sub-suelo.
- 2.- Prolongación C/ Practicante Martínez Alcolea.
- 3.- Ordenación del entorno del Cementerio.
- 4.- Equipamiento Deportivo.
- 5.- Cesiones:
Verde: 1.340'00 m²s
Viarío: 3.000'00 m²s
- 6.- Localización de superficie destinada a locales comerciales con fachada a C/ Fernández Alcolea.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	16.600,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,50
EDIFICABILIDAD TOTAL:	8.300,00 m ²	Uso Global:	Equipamiento
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN PA-LE.3 (97)

BARRIO LITORAL ESTE HOJA 18

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Estudio de Detalle - LE.9 "Marengo"

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Estudio de Detalle LE.9 "Marengo". Aprobación Definitiva: 29-11-02

Gestión Urbanística:

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

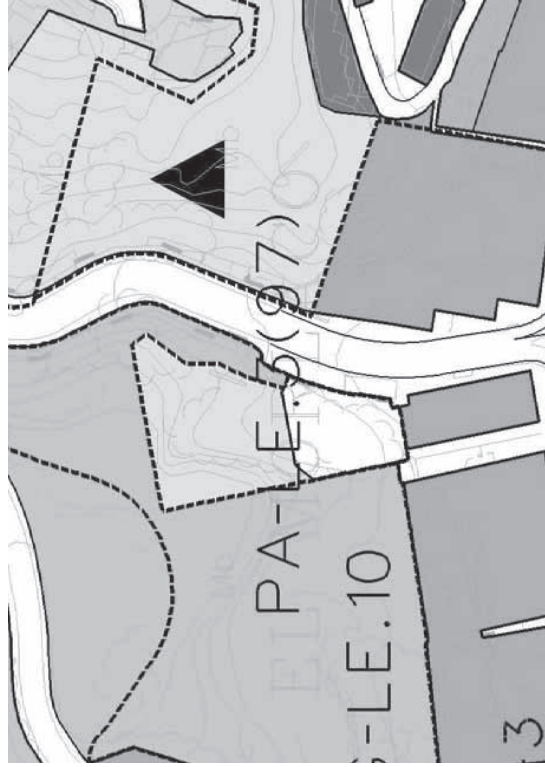
CONDICIONES

- 1.- Obtención de zona verde.
- 2.- Construcción de edificio de aparcamiento.
- 3.- Ordenanza: MC
- 4.- Altura máxima desde rasante acera: 16 m.
- 5.- Techo máximo edificable total, incluido bajo rasante: 2.200 m²
- 6.- Uso exclusivo: edificio de aparcamientos.
- 7.- Cesión: 1.320 m² de zona verde.
- 8.- Deberá presentar estudio geológico de los terrenos y medidas para prevenir cualquier riesgo de dicho tipo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.954,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	1,13
EDIFICABILIDAD TOTAL:	2.200,00 m ²	Uso Global:	
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Ordenación Formenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-LE.4 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle - LE.10 "Callejón Domingo"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	17

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle LE.10 "Callejón Domingo". Aprobación Definitiva: 02-07-98

Gestión Urbanística:
 Unidad de Ejecución UE-LE.8 "Callejón Domingo"
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 21-09-98

Convenio Urbanístico:

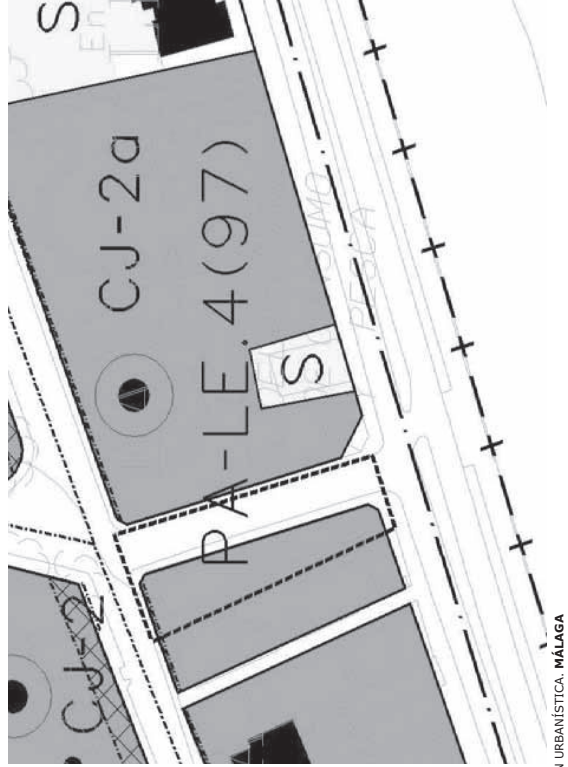
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Cesión de la ampliación de Callejón de Domingo y ordenación de volúmenes resultante.
- 2.- Ordenanza: CJ-4.
- 3.- Se permite alineación a vía pública y separación a vía pública y separación a lindero privado de 3 m.
- 4.- Cesión de Sistema Local del PGOU-97:

SLV-LE.63 550'00 m²s

Ordenación Formenorizada Completa



DETERMINACIONES

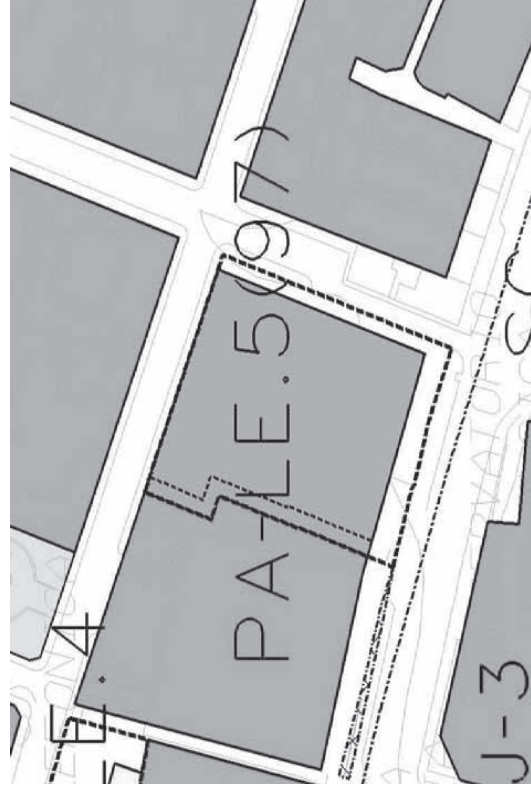
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	1.629,28 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,68
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.110,36 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,68 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	999,32 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.5 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA
	18	Estudio de Detalle - LE.12 "Quitapenas"

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Completa



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Estudio de Detalle LE.12 "Quitapenas". Aprobación Definitiva: 28-04-05
 Gestión Urbanística:

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: CO
- 2.- Altura máxima B+1
- 3.- Edificabilidad bruta: 0,83 m²/m²s.
- 4.- Cesión de suelo que pasa a vía pública.
- 5.- Obtención del SLV-LE.65 del AR-SU-LE.1 del PGOU-97.
- 6.- Se permite alineación a vía pública en función de relación con alineación de edificaciones colindantes. Separación a linderos privados 3 m.
- 7.- Se incluye estudio de acceso y aparcamientos, analizándose la incidencia en vías del entorno.
- 8.- Al menos se ejecución de 2 plantas de sótano para aparcamiento con un 100% de ocupación.
- 9.- Ampliación C/ Panamá
- 10.- Nuevas alineaciones a Avda. Juan Sebastián Elcano.
- 11.- Ordenación de volúmenes de edificación comercial.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	2.374,54 m ² s	Ie m²/m²s:	0,83
EDIFICABILIDAD TOTAL:	1.970,87 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,83 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	1.970,87 m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.6 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	ED "Las Cocheras" Avda. Juan Sebastian Elcano
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
ED "Las Cocheras" Avda. Juan Sebastian Elcano. Aprobación Definitiva: 31-01-08

Gestión Urbanística:

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

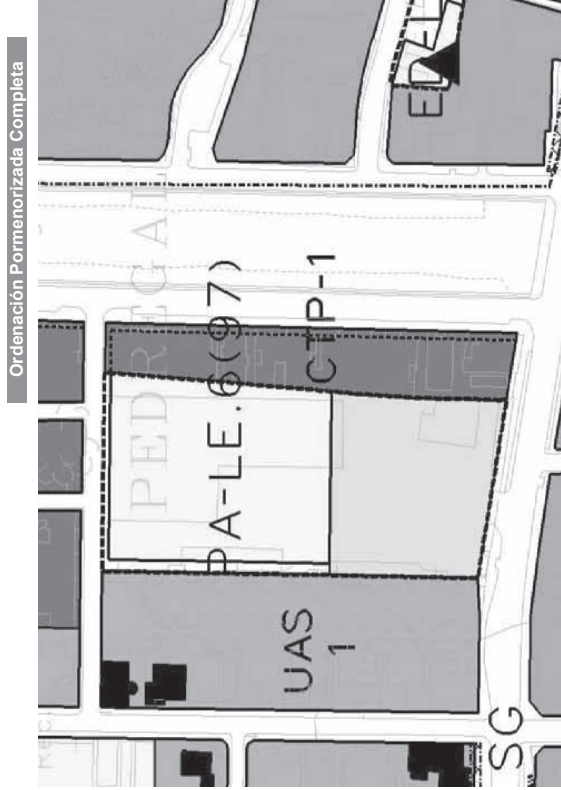
CONDICIONES

1.- Ordenación de volúmenes: Altura máxima B+2, no se permiten vuelos sobre la alineación.

2.- Normas de adecuación ambiental:
Tratamiento de cubierta
Ocultación de instalaciones
Diseño valla perimetral

3.- Cesiones:
Equipamiento deportivo: 4.608'00 m²s
Zona Verde: 3.370'00 m²s
Peatonal: 282'00 m²s

Aparcamientos: 1/50 m² construidos



Ordenación Pormenorizada Completa

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	8.260,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,56
EDIFICABILIDAD TOTAL:	4.608,00 m ² t	Uso Global:	Equipamiento
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.7 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior - LE.3 "C/ Mar"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento Y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior LE.3 "C/ Mar". Aprobación Definitiva: 29-07-04

Gestión Urbanística:
Asistématica - Proyecto de Reparcelación
Delimitación de la Unidad de Ejecución 1. Aprobación Definitiva: 06-03-08

Convenio Urbanístico:
Plan Especial de Infraestructuras Básicas.

CONDICIONES

- 1.- La ordenación propuesta respeta los objetivos y determinaciones que el Plan General prevé para el PERI, y que se concretan en las siguientes actuaciones:
- Apertura del tramo de calle Carlos Frontaura, que falta por completar, para conectar con la Calle Mar y permitir la continuación con C/ Miguel Moyá.
 - Obtención de dos zonas verdes, una dando frente al Instituto de Bachillerato existente, y la otra esponjado la manzana noreste, según las previsiones del Plan General.
 - Regularización y mejora del equipamiento educativo. Instituto de Bachillerato El Palo, configurando una parcela exenta con acceso desde la plaza de nueva creación.
 - Renovación de las edificaciones, con tipología y alturas acorde con el entorno, y en función de las nuevas alineaciones y aperturas de espacios previstos.

- Recomposición urbana de C/ Mar.
- Sistemas Locales:

Sistema local	m ² s
SLV (*)	882,00
SLEL	1.634,00

(*) SISTEMÁTICO:	144,00 m ² s	INCLUIDO EN U.E.1
ASISTEMÁTICO:	738,00 m ² .s	

La superficie total de parcelas, en el ámbito del PERI-LE.3, asciende a 8.796,52 m², de las que 1.237,73 m² corresponden al Ayuntamiento (I.B. El Palo) y el resto a los privados (7.558,79 m²).

Con la superficie de 3.577,48 m² de red viaria pública, se completa el total de la superficie del PERI de 12.374 m².

TITULARIDAD	SUPERFICIE	PORCENTAJE
Equipamiento existente	1.237,73 m ²	10,00 %
Privados	7.558,79 m ²	61,09 %
Viario público	3.577,48 m ²	28,91 %
TOTAL	12.374,00 m ²	100,00 %

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.267,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	3,60
EDIFICABILIDAD TOTAL:	26.173,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

Ordenación Pormenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN PALE.8 (T)

BARRIO LITORAL ESTE

HOJA 25 - 24

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Parcial - SUNP-LE.2 "Las Niñas"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan de Sectorización y Ordenación del SUNP-LE.2 "Las Niñas". Aprobación Provisional: 09-06-09
 Gestión Urbanística:
 Aprobación Inicial de Bases y Estatutos: 07-02-06
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
 Plan Especial Litoral Este. Aprobación Definitiva: 29-11-02.

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Ciudad Jardín (C)-1/(B+2) y Unifamiliar Aislada (UAS)-2/(B+1) y UAS-3/(B+1).
 - 2.- Número máximo de viviendas: 190.
 - 3.- Cesiones de parque público ya reforestado.
 - 4.- Resolverá la conexión de Cerrado de Calderón y Mayorazgo.
 - 5.- Impacto moderado (2) del PGOU-97.
 - 6.- Riesgo geotécnico (3) del PGOU-97.
 - 7.- Cargas Externas del Sector:
- A) Las que resulten del Plan Especial de Infraestructuras del Litoral Este.
 B) Por un importe de diez millones de euros (10.000.000 €) que se actualizará con el índice de precios al consumo (IPC) en el momento de su ejecución, las siguientes actuaciones:
 B.1) La obtención de suelo y ejecución de la obra de conexión de la calle Miguel Indurain con la avenida Pintor Sorolla y el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso según determine el Plan Especial a tramitar.
 B.2) La obtención de suelo y ejecución de la obra de un cuarto carril en la calle Miguel Indurain entre las calles Federico Fellini y la calle San Vicente Paul, en su lado derecho bajando.
 B.3) Contribuir a la construcción de un intercambiador modal con aparcamientos disuasorios de 500 plazas en la zona comprendida entre el Camino Nuevo y los Baños del Carmen.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	245.224,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,140
EDIFICABILIDAD TOTAL:	34.359,50 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	Uso C:	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	uu.aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ² t		

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.9 (97)	PLANTEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior - LE.6 "El Candado"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	19



Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior LE.6 "El Candado". Aprobación Definitiva: 27-11-08

Dicho planeamiento puede verse afectado como consecuencia de la ejecución de la sentencia dictada el 31 de enero de 2005 en el recurso nº 4783/1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005.

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ampliación del suelo urbano en franja existente entre autovía y suelo urbano consolidado.
- 2.- Apertura de calle interior la ordenación y localización de equipamientos.
- 3.- Ordenanza: UAS-4.
- 4.- Equipamiento social: 2.000 m²s.
- 5.- Sistema Local: verde, 4.000 m²s.
- 6.- Impacto moderado (2) del PGOU-97.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	21.840,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,15
EDIFICABILIDAD TOTAL:	3.276,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,15 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	2.948,40 m ² t	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

Identificación y Localización

IDENTIFICACIÓN PA-LE.10 (97)
 BARRIO LITORAL ESTE HOJA 17-24
 PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior - LE.7 "Hacienda Miramar"



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan Especial de Reforma Interior LE.7 "Hacienda Miramar". Aprobación Definitiva: 04-03-99
 Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 14-12-05
 Convenio Urbanístico:
 Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Ordenación Pormenorizada Completa



CONDICIONES

- 1.- Reordenación de la edificabilidad, preservando en su mayor parte la masa arbórea existente y obtención de zona verde.
- 2.- Ordenanzas: CJ-2 y UAS-5.
- 3.- Número máximo de viviendas: 23 viviendas.
- 4.- Cesión:
 Sistema local verde: 12.280 m²s
 Vialio 232.00 m²s
 Realizado AMI:
- 5.- Reforestación de la masa arbórea afectada por la edificación.
- 6.- Urbanización de la calle Monte Miramar incluida dentro del ámbito del PERI.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	32.790,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,15
EDIFICABILIDAD TOTAL:	4.997,00 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,15 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	4.497,30 m ²	Excesos:	

Planeamiento Aprobado

IDENTIFICACIÓN
BARRIO **LITORAL ESTE** HOJA PA-LE.11 (97)
PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior - I.E.8 "C/ Miraflores del Palo"



Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Especial de Reforma Interior LE.8 "C/ Miraflores del Palo". Aprobación Definitiva: 27-04-01
Gestión Urbanística.

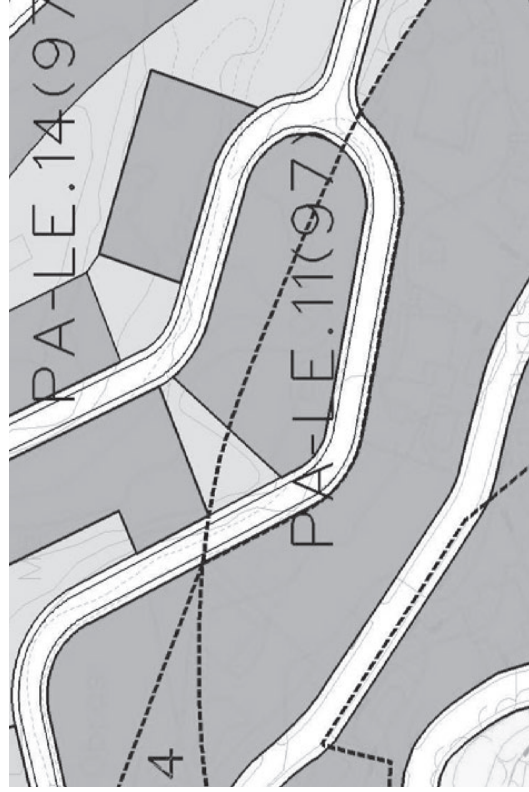
Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Apertura de Tramo de Calle en "Miraflores del Palo", con el objetivo de conectar los nuevos viarios con los existentes en terrenos incluidos en el PA-LE.7 (83).
- 2.- Ordenanza de aplicación: UAS-4

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	2.971,00 m ² s	Ie m²/m²s:	
EDIFICABILIDAD TOTAL:	m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ²	Excesos:	

IDENTIFICACIÓN	PA-LE.12 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA
	18	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
		Plan Parcial - LE.1 "Miraflores I"

Identificación y Localización



FICHA MODIFICADA

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial LE.1 "Miraflores I". Aprobación Definitiva: 04-03-99

Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 07-06-99

Convenio Urbanístico:
Convenio Urbanístico SUP-LE.2 San Antón, SUP-LE.1 Miraflores I y SUP-LE.4 Miraflores III.
Aprobación Definitiva: 13-06-96

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Ciudad Jardín (CJ-2) y Unifamiliar Aislada (UAS-2).
- 2.- Sistemas locales: Verde: Vinculante según delimitación de plano de calificación. Incluye reserva dotacional de equipamiento.
- 3.- Repoblación forestal de la zona verde.
- 4.- En la ladera contigua al lindero oeste, queda limitada la ordenanza a la UAS-2.
- 5.- Convenio suscrito.
- 6.- Cesiones:

Verde: 154.876'83 m²s
Viarío: 6.848'00 m²s
Otros: 1.984'00 m²s

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	196.835,00 m ² s	Ie m ² /m ² s:	0,084
EDIFICABILIDAD TOTAL:	16.534,14 m ²	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.P.H.:	4,554
APROV. SUJETIVO:	79.718,18 uu.aa	Excesos:	-4.421,70
EDIF. PROPIETARIOS:	17.505,09 m ²		

Ordenación Formenorizada Completa



IDENTIFICACIÓN	PA-LE.13 (97)	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - LE.2 "San Antón"
BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	25

Identificación y Localización



Ordenación

Planeamiento y Gestión

- Planeamiento incorporado:
Plan Parcial LE.2 "San Antón". Aprobación Definitiva: 05-05-00
- Gestión Urbanística:
Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 04-03-02
Disolución Junta de Compensación: 22-04-04
- Convenio Urbanístico:
Convenio Urbanístico SUP-LE.2 San Antón, SUP-LE.1 Miraflores I y SUP-LE.4 Miraflores III.
Aprobación Definitiva: 13-06-96
- Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Unifamiliar Aislada UAS-4 y UAS-5.
- 2.- Repoblación forestal de la zona verde.
- 3.- Impacto moderado (2) y riesgo geotécnico (3) del PGOU-97.
- 4.- Cesiones:
 - Verde: 21.498'00 m²s
 - Viarío: 27.076'00 m²s
 - Escolar: 5.004'00 m²s
 - Social: 2.733'00 m²s

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	199.600,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,110
EDIFICABILIDAD TOTAL:	21.956,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² /m ² s Uso C.	C.I.P.H.:	3,478
APROV. SUBJETIVO:	80.838,00 m ² aa	Excesos:	-4.475,03
EDIF. PROPIETARIOS:	23.242,67 m ² t		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. MÁLAGA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63